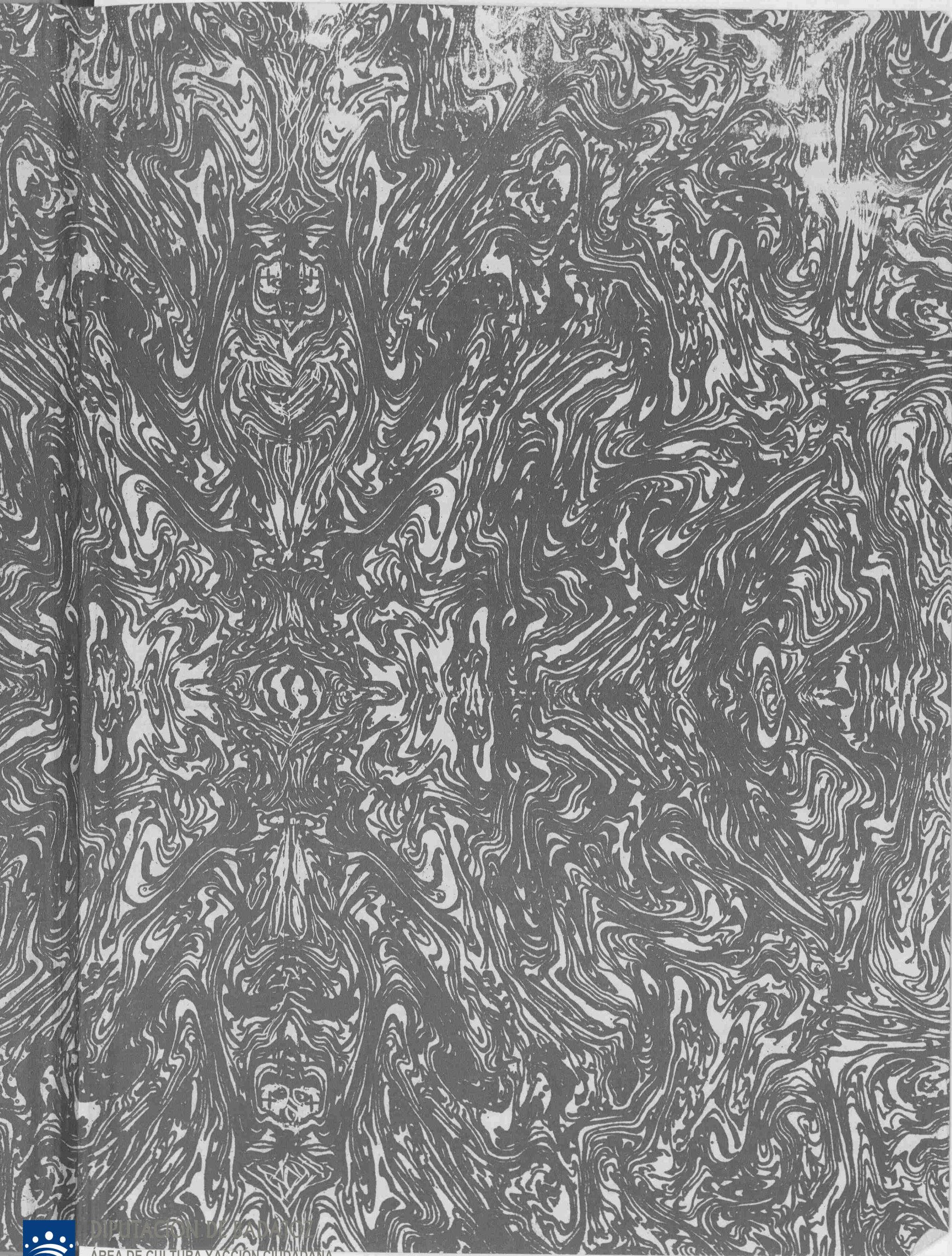


ACTAS









100

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





ASISTENTESAlcalde - PresidenteD. Serafín Torallo Benítez
Cuécjales

D. Pedro Suero Rincón

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Emilio Roxino Calaza

D. Florencio García Pacheco

D^a. Manuela Tabada YáñezSecretaría - Acctal.D^a. Antonia Guerra TenaCOPIA DEL ACTA DE LA SESIÓNEXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 8 DE MARZO DE 1993.

En Retamar de Herrería, siendo las veinte horas y diez minutos del día 8 de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Serafín Torallo Benítez, asistido de mi cargo Secretario.

No asiste D. Manuel Hidalgo Salamanca, quien justifica su ausencia.

La Sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día.

I. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma al acto distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el artículo 91.1 del R.D.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación ni rectificación de forma, ésta resulta aprobada por unanimidad.

Entre la fecha de convocatoria a la presente reunión y la fecha de celebración de la misma ha surgido un tema de interés por lo que el Sr. Presidente propone que sea tratado por vía de urgencia. Los señores presentes, por unanimidad, acuerdan tratarlo y por parte de la Secretaría se da lectura al escrito presentado por el vecino de la localidad D. Manuel García Pacheco, quien alega que se encuentra en fase de terminación de obras de construcción de un local destinado a Disco-Club, en la calle General Primo de Rivera, número 4, de esta loca-

10
lidad, y con fecha 1 de Febrero de 1993 solicitó a este Ayuntamiento licencia de apertura de espectáculo local, encontrándose en trámite el expediente. Solicita a la Corporación se le conceda licencia Provisional de Apertura, por seis meses, a partir del día 18 de marzo del actual, teniendo en cuenta que tiene solicitada la licencia de apertura definitiva.

Por unanimidad de los señores asistentes, teniendo en cuenta que lo solicitado se ajusta a la legislación vigente y está recogido en el Art. 21.1, 11 de la Ley 7/15 Reguladora de las Bases de Regimendos; Art. 41.9 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre; Art. 22 de Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; Art. 44.1, 2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Real Decreto 2816/82 de 27 Agosto, se le concede al interesado licencia Provisional de Apertura, para el establecimiento de referencia, por un periodo de seis meses.

II. Correspondencia y Gestión

En presidencia se da cuenta del escrito recibido con fecha 5 de marzo de la entidad local menor de Zurbazán, solicitando una ayuda económica para un niño de 2 meses de edad, Alberto Hidalgo Sánchez, aquejado desde su nacimiento de leucemia. Por unanimidad, en solidaridad con la familia afectada la Corporación acuerda transferir a la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito de Zurbazán al efecto, la cantidad de cinco mil pesetas. Por otra parte, en presidencia se cuenta que los ganadores del primer premio de Carnaval de este año en la localidad ha decidido ayudar a este pueblo con una parte del valor de dicho premio.

Por parte de la Secretaría se da lectura al escrito presentado al Pleno por Diego Tena Abel, quien solicita que se habee el camino de Caungillo, ubicado en este término municipal, hasta el quente de la Carretera de Caungillo. Tras oportuno debate, por unanimidad, los presentes acuerdan incluir el arreglo de ese camino en el cuadrante correspondiente a la utilización de la maquinaria de la Com-

comunidad "Campesina Sur" de Toralga. se propuso informar al interesado de la decisión adoptada.

Por otra parte, se da lectura a la moción de todos los grupos políticos de la Corporación del Ayuntamiento de Herrería, relativa a los servicios por ferrocarril de la zona sur de Extremadura, para el mantenimiento, creación y reapertura de varios servicios de trenes Regulares, al tiempo que instar a todos los Ayuntamientos afectados de alguna manera para que los Plenos respectivos apoyen la moción, tras el debate mantenido por los miembros de la Corporación presentes, se acordó apoyar esta moción presentada por el Ayuntamiento de Herrería, por ser un tema de interés para nuestro pueblo.

III APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-1993.-

Por unanimidad quedó aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1993, acordándose que se exponga al público por espacio de quince días, a contar desde el inicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

IV. Solicitud de Varias Subvenciones a la Junta de Extremadura

Por Presidencia se da cuenta de la Orden de 28 de Enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Consumo, acordada en el D.O.E. de fecha 4 de febrero de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas municipales destinados a la prevención del problema de la drogadicción y/o recuperación de toxicómanos. Los miembros de la Corporación, interesados en colaborar eficazmente en la lucha contra la droga, acordaron solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo, a fin de desarrollar en nuestra localidad un Programa Municipal sobre drogas al objeto de mejorar la calidad de vida de la comunidad, evitar la margi-

validad e informar sobre ese problema, por un importe de NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, al tiempo que se comienza a desarrollar el Programa presentado.

Al mismo tiempo, se da cuenta de la Orden de 22 Enero de 1993 de la CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados. Los miembros de la Corporación, Pre-sentes, tras el oportuno debate, por unanimidad acuerda solicitar una subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social, para el mantenimiento y equipamiento del Club de la Tercera Edad de este Municipio por un importe de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.

V.- ESCRITO PRESENTADO POR D. FRANCISCO POTO CABILLERO

Se da lectura al escrito presentado al pleno por D. Francisco Poto Caballero, auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento, quien solicita se estudie por la Corporación, la posibilidad de que se le conceda una gratificación por servicios extraordinarios de 20.000 pts. mensuales a partir de Enero de 1993. Una vez discutido este punto, teniendo en cuenta su dedicación y eficacia por unanimidad acuerda concederle la gratificación que solicita, desde el mes de Enero de 1993.

VI.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad se agrandan las siguientes licencias de obras: D. Pedro Cerrato Rojo, Nueva, 3; Tomás Cabera Yáñez, Hernán Cortés, 60; Francisco Javier Sánchez Carqués, Hernán Cortés, 28; José Sánchez Fernández, Hernán Cortés, 13; Antonio Yáñez Vera, Hernán Cortés, 26, 1º; Francisco Tena Núñez, Hernán Cortés; Juan Rodríguez Nogales, Hernán Cortés, 30; Eduardo Jiménez Salamanca, Manuel Pacheco, 5; Manuel Hidalgo Salamanca, Constitución, 6; Diego Tena Núñez, San Pedro 21 y 23; José Núñez Tena, San Pedro, 17; Augusto Rayo Narainjo, San Pedro, 19; Francisco Sánchez Vera, Canalejas, 39; No se concede licencia de obra a Dña Juana Benítez Hala, Pda Nuestra Señora de Guadalupe, s/n; Dña Lorenza, Canaleja, 18 y D. Angel Manuel García Pacheco, General Primo de Rivera, 4, por carecer de pro-

yedo arquitectónicas.

Por parte de D. Pedro Suero Rincón, Concejal por el Grupo C.D.S. se propone notificar a albañiles y vecinos en general de la necesidad de solicitar licencia de obras con antelación al inicio de la misma, a fin de evitar problemas posteriores. Todos los miembros de la Corporación estuvieron de acuerdo en notificar lo anterior a través de un edicto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintinueve horas, treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Alcalde-Presidente



[Handwritten signature]

Aute mi



Secretario local,

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

CONCEJALES

D. Pedro Suero Rincón
D. Diego Sánchez Gutiérrez
D. Emilio Texeira Cabra
D. Florencio García Pacheco
Dña. Ramona Taboada Yáñez

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 25
MARZO DE 1993.

En Retamar de Dorena, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa consistorial la sesión anotada el día 25

que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Serafín Reillo Benítez, asistido de un como secretario. No asiste D. Manuel Hidalgo Salazar, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de forma del acta distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el artículo 91.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No formula ningún miembro asistente ninguna observación o rectificación de forma, éste resultó acordado por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. -

Se da lectura al escrito dirigido por D. José M. Villafañe, Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de fecha 10 de marzo último en el que nos informa de la "Campaña de Promoción del Teatro y de la Música en la Extremadura rural" a realizar en las zonas de teatro que instalan en la plaza pública de los pueblos. La actividad dura una semana, con la participación de niños, profesores y el pueblo en su totalidad, quienes realizarán cursos, talleres actuaciones teatrales y musicales, con fines educativos y artísticos.

Los miembros de la Corporación decidieron estudiar este punto en lo referente al presupuesto, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento, para el desarrollo de la actividad debe aportar su ayuda al personal que la realiza en lo referente a manutención, alojamiento, vigilancias, etc. Una vez valorados los gastos, la Corporación determinará la instalación de la mencionada carga y el desarrollo de esta actividad cultural.

Se da cuenta de que habiendo transcurrido el período de garantía de los equipos informáticos servidos a este Ayuntamiento por Olivetti, este concesionario ofrece dos modalidades de contrato anual de asistencia técnica: la opción A incluye limpieza, reparación, sustitución de componentes y desplazamiento de personal especializado sin ningún coste adicional. La opción B incluye todo lo anterior excepto el desplazamiento de personal. Tras el debate, los miembros de la Corporación presentes acordaron por unanimidad elegir la opción B para el presente año.

Por último, por parte de la Secretaría se informó a la Corporación de las solicitudes realizadas de subvenciones a la Consejería de Educación, y Cultura, aparecida en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de Enero de 1993, según orden de 18 de enero, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura para la promoción y realización de actividades deportivas. Según el artículo tercero de la citada orden, las subvenciones se quedan aplicadas a diferentes programas y de entre ellos según el Programa III, relativo a la adquisición de Equipamiento Deportivo, según presupuesto remitido asimismo se informó de la relación de material deportivo remitido a la Comunidad de Extremadura para solicitar otra ayuda.

Asimismo, la Corporación está conforme en solicitar subvenciones a la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO según las ordenes aparecidas en el D.O.E número 30: Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales para actuaciones en materia de Protección Civil, y la Orden de la misma fecha que regula la concesión de subvenciones para la compra de material útil y equipos con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, una vez valoradas las necesidades en esta materia.

III APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DURANTE 1993 Y LA RESERVA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.

Por Presidencia se dio cuenta de la necesidad y conveniencia de mantener el Servicio Social de Base de la zona de Hornachos durante el presente año, debido sobre todo a los logros conseguidos desde su implantación en esta localidad.

Tras la lectura del Borrador del Convenio de colaboración suscrita entre la Consejería de Empleo, Acción y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que congueren dichos servicios, entre

los que se encuentre el nuestro, para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1993, se dio paso a un prolongado debate entre los miembros de la Corporación Presidencial y se acordó, en unanimidad y unánimemente acordar, así como la reserva de crédito correspondiente para el mantenimiento del Servicio durante el presente año, que quedó establecido en la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS VEINTE SEPTAS.-

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

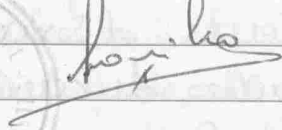
Por parte de D. Emilio Heriño Calera, concejal del grupo PDS y Director del Colegio Público S. Pedro de esta localidad, se refiere a la Corporación de la reunión mantenida en Heriño sobre la VII Marcha de la Bandera de Extremadura, que pasará por nuestro pueblo en el mes de mayo y pidió la colaboración activa del Ayuntamiento lo en el desarrollo de la misma.

Por último, por parte de la Presidencia se da cuenta de la posibilidad de contratar una Orquesta para el día 15 de mayo, día de S. Júdeo. La Corporación dio su conformidad a este proyecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de Sr. Alcalde-Presidente, siendo los veintinueve hora y quince minutos de lo que como secretario doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local.

R. B.

El Alcalde-Presidente,





Ante mí,

La Secretaria Acetal,



ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Serafín Loillo Beites

Concejales

D. Pedro Guero Ruicón

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Emilio Merino Cabrera

D. Florencio García Pacheco

Dña. Manuela Taboada Yáñez

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 1993.

En Retamar de Mérida, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día 15 de abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial de los señores ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Serafín Loillo Beites, asistido de un como Secretario. No asiste D. Manuel Hidalgo Salamanca, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Por Presidencia se informó a la Corporación de la encuesta mantenida con los asesores de la oficina del Defensor del Pueblo y del cuestionario realizado para la confección de un estudio sobre la prestación de los servicios municipales, que el art. 26 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como obligatorios en los municipios orgánicos de menos de 5000 habitantes. Con esto se pretende investigar las carencias en la prestación de los citados servicios de una serie de municipios seleccionados.

Por Presidencia se da cuenta de la Orden de 8 de marzo de 1993 de la CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento general de concesiones de subvenciones para la electrificación rural para el ejercicio de 1993, según el D.O.E. de fecha 23 de marzo de los corrientes. Igualmente se manifiesta la necesidad de solicitar la ampliación del alumbrado público de la Sra. Nuestra Sra. de Guadalupe, donde se sitúa el Colegio Público y el Centro Rural de Higiene, y de la carretera hasta la calle Manuel Pacheco.

Los miembros asistentes, tras debatir este punto, por unanimidad, acuerdan solicitar la oportuna subvención a la Consejería de Industria y Turismo, según el estudio realizado al efecto, por un importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVE

20
CIENTAS NOVENTA Y TRES, así como autorizar al Sr. Alcalde para que firme todos aquellos trámites que sean necesarios.

Por parte de la Secretaría se da lectura al escrito procedente de la Presidente de la Asamblea Local de la Cova Pop Espanola en Badajoz, en el que se solicita la máxima colaboración de este Ayuntamiento ante la alarmante situación en que se encuentra una familia de su municipio, al haberle diagnosticado a la puer de 16 años, Inmaculada Caballero, la enfermedad de Leucemia. Entendidos los miembros de la Corporación, en unanimidad se acuerda enviar una ayuda económica a la familia afectada de CINCOMIL PESETAS, y difundir este hecho entre los vecinos de la localidad.

Se da cuenta de la Orden del 7 de marzo de 1993, agregada al D.O.E. de 27 de marzo de 1993, reguladora de acciones concertadas con municipios para la mejora y potenciación de centros turísticos. Tras amplia deliberación sobre la necesidad de la población en este aspecto, en unanimidad, se acordó solicitar a la Consejería de Industria y Turismo una subvención para la realización de inversiones referidas a la construcción y embellecimiento de un pequeño merendero, y de una zona de ocio, y esparcimiento en Dehesa Royal, que incluiría la reparación de los servicios públicos existentes, la construcción de un pequeño campamento, el aumento de la pista de baile y construcción de alameda para la cuneta, así como la instalación de ministros de luz y agua.

A mismo tiempo, se autoriza al Sr. Alcalde para que firme todos aquellos documentos que sean necesarios para tramitar la solicitud de referencia.

Por último, próximo a celebrarse el día de "San Andrés", se propone subastar la explotación del bar y en unanimidad se acuerda establecer como tipo inicial la cantidad de 40.000 Ptas. y al alza. La subasta se anunciará a través de carteles instalados en los talleres de anuncio.

III ESCRITO PRESENTADO POR D. EMILIO DE TENA ROMERO

Por parte de la Secretaría se da lectura al escrito presentado por el vecino de la localidad D. Emilio de Tena Romero, quien solicita se le convoque a una reunión a fin de aclarar, por una parte, los débitos que tiene con este Ayuntamiento y, por otra, valorar las superficies cedidas por él para la construcción de Escuelas, Parque en la zona de detrás de la Iglesia y la calle situada al final de la de Ramón y Cajal, por favor.

Enterada la Corporación y tras el oportuno debate, por unanimidad, acuerda pagar la deuda contraída con este Ayuntamiento por parte de D. Emilio de Tena Romero, en concepto de acerados, por un importe de 21.250 pesetas, al tiempo que se le convoca a la reunión que solicita para informarle de los resultados de este Pleno e instarle a que firme un documento por el que, una vez aclaradas sus cesiones, se compromete a no utilizar esos hechos como posible excusa o evasiones de dudas con esta Entidad.

IV APROBACION DE RESERVA DE P.E.R. /1993.-

Se da cuenta por parte de la Presidencia del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de Crédito por un importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de los trabajadores más desfavorecidos.

Discutido este punto, por Presidencia se propone la realización de las siguientes obras: baldosado de algunas calles, arreglos de la nueva vía, y reforma en la Plaza de Extremadura. Ante el desacuerdo suscitado entre los miembros asistentes en lo relativo al último punto, se propone, por unanimidad, realizar una encuesta entre los vecinos de la localidad y establecer los gastos a elegir:

A - Realizar obras de reforma en la Plaza de Extremadura

consistentes en la sustitución de la fuente por otra más pequeña, que quedaría situada en el centro, o bien colocarse una farola; y reducir las dimensiones de la plaza B-Tanquerche en su estado actual. Una vez obtenido el resultado de la encuesta, de triunfar la opción 1, se procederá a la confección del oportuno presupuesto de obra.

Iguualmente, se acuerda solicitar una reserva de Crédito a la Junta de Extremadura para la adquisición de materiales a emplear en las obras, debido a que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos para este fin.

V. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES DE I.B.I. RUSTICA.-

Por parte de Sr. Alcalde -Presidente se informa a los señores asistentes que al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3/93 de 22 mayo, desarrollado por Real Decreto 995/92 de 31 Julio, se han condonado en este municipio un total de 11 recibos de I.B.I. Rústica, por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, del ejercicio económico de 1992, por lo que se establece el proceder a solicitar a la Administración del Estado la compensación de esta condonación. Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar a la Administración del Estado la compensación de estas condonaciones en el supuesto de bienes inmuebles de Naturaleza Rústica, concedidas al amparo de lo establecido en el R.D. 3/93 y R.D. 995/92.-

VI. APROBACIÓN DE RECIMIENTO DE GARANTÍA PARA EL APLAZAMIENTO CON LA DEUDA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

Se da cuenta del escrito procedente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, solicitando un ofrecimiento de garantía, que cubra el total de la deuda a plazo, por cuenta del Régimen General de la S. Social, con varios periodos, así como de los intereses o recargos de mora, en su caso, según nuestra solicitud al efecto. Se proponen varias opciones, entre ellas, establecer con cualquier Banco en el que tengamos cuenta un aval bancario a fin de responder al pago preceptivo, o bien autorizar al Director de Hacienda de esta Provincia

para que retenga y haga pago a la Tesorería de la cantidad correspondiente para atender al abono de la deuda, en su caso, de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de participaciones en impuestos, etc. -

VII. APROBACION OBRAS PARA PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE DIPUTACION.-

Por parte de la Secretaría se da lectura al escrito del Area Técnica de la Escuela, Diputación Provincial, en el que se informa de que se va a proceder a elaborar un nuevo Programa Operativo Local con vigencia para 6 años (1994-99), para realizar obras de desarrollo local, abastecimientos de agua y medio ambiente, por un importe mínimo de 100.000 pts por obra. Por este motivo, la Diputación interesada se especifican las obras que este Ayuntamiento quiera incluir en el mencionado Programa, en orden de prioridad, no debiendo incluirse más de dos obras por Municipio, la Corporación Municipal, consciente de la necesidad de las pequeñas obras de infraestructura rurales, acogió con mucho agrado la propuesta y tras amplio debate, por unanimidad, acordó incluir en el P.O.L. 1996-99 las obras siguientes: 1º - Construcción Parque Público. 2º Construcción de una caudera de libro al plato.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo la veintidós horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el artículo 10.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

ante mí,

la Secretaria local,



[Handwritten signature]



ASISTENTES	COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
<u>Alcalde-Presidente</u>	CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 23 ABRIL / 1993
D. Serafín Xullo Benítez	En Retamar de Herano, siendo las veinte
<u>Concejal</u>	horas y cuarenta y tres minutos del día veinti-
D. Pedro Suarez Fúcar	tres de abril de 1993, se reunió en el Salón
D. Diego Sánchez Gutiérrez	de Sesión de la Casa Consistorial los señores,
D. Emilio Toranzo Calvo	anotados al margen bajo la presidencia del Sr.
D. Florencio García Padua	Alcalde-Presidente, D. Serafín Xullo Benítez, asis-
D. Xosé María Hidalgo Salvarosa	tido de mi cargo Secretario.
Dña. Xosé Taboada Pérez	La sesión es declarada abierta por el Sr.
<u>Secretario-Actal-</u>	Presidente
Dña. Xosé María Guerra Teva	Seguidamente se pasó a conocer el orden
	del día:

1. APROBACIÓN, SE PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de fondo del acto distribuido junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el art. 91.1 del R.O.F. y Regl. municipal Jurídico de las Entidades Locales. Si no formular ninguna miembro asistente ninguna observación o rectificación de fondo, esto resulta acordado por unanimidad.-

Entre la fecha de celebración del presente Pleno y la fecha de su convocatoria ha surgido un tema de interés, por lo que por parte del Sr. Presidente, se pregunta a la Corporación sea tratado por vía de expediente. A la conformidad de los señores asistentes, por la Secretaría se da cuenta del expediente instruido a instancia de D. Miguel MANUEL GARCÍA MOJICA, vecino de esta localidad, quien solicita licencia para la instalación de una sala de baile y discoteca en la calle Oca. Pádua de número 4 de este término; y a la vista de lo dispuesto en el apartado c), número 2 del artículo 30 del Reglamento de actividad de salones, discotecas, Noctiva y Peligrosos de fecha 30 de noviembre de 1961 (modificado por Decreto 3494/1.964, de 5 de Noviembre), resulta que el mencionado request para dicha actividad y la circunstancia, que concurren tal y como están de acuerdo con la Ordenanza Municipal y lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividad de salones, discotecas, Noctiva y Peligrosos,

Vista lo informe técnico reglamentario unido al expediente, se acuerda, por unanimidad, informar en sentido favorable la solicitud de licencia de apertura que se pretende, siempre que se adopten la medida correctoras pertinentes y, por parte del interesado, se obtenga la preceptiva licencia urbanística, previa presentación del Proyecto de Español redado por el Colegio Oficial correspondiente.

Teniendo en cuenta el informe de la Secretaría, por unanimidad se acuerda la obligatoriedad, a partir de la fecha, de presentar el oportuno Proyecto de Español de obra para la obtención de la licencia urbanística preceptiva, siempre que éste sea requerido por el Arquitecto Técnico Municipal.

II CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.

Por presidencia se da cuenta de la necesidad de adquirir un total de seis pageteras o instalar en diferentes puntos de Municipio, por falta o mal estado de conservación. Por unanimidad se aprueba la Propuesta del Sr. Alcalde.

Por otra parte se da cuenta de la Cooperación de los escritos precedentes de la Delegación del Gobierno en Extremadura y de la Consejería de Sanidad y Consumo, relativos a denuncia efectuada por vecinos de la localidad contra las condiciones de un Salo de Baile y discoteca ubicada en la calle Grad. Peñas de Ruera, número 4, y contra el Bar Sabanauca, en la calle Manuel Pece número 3.

III CONTRATACIÓN MÉDICO DE URGENCIAS PARA CAMPILLO Y RETANA

Por Presidencia informe que el día 26 de abril actual hubo un corte en funcionamiento al Centro de Salud de Hornachos, por consiguiente, Retana y tras la calidades cercanas a Hornachos, deberán desplazarse al Centro de Salud en caso de urgencia, médica, desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la mañana. Por ese motivo, se propone a la Corporación, la posibilidad de contratar un médico

auxiliar, durante un plazo de seis meses, junto con la localidad de Conzuela de Huelva, a fin de tener abastecidas a la de población de personal sanitario, en acuerdo del médico titular. Informado la Corporación y tras el oportuno debate, de conformidad, se acuerda este punto a votación, con el siguiente resultado: 6 votos a favor y 1 abstención. Por tanto, resulta acordada la propuesta de la Presidencia por mayoría.-

Y no habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de lo que como Secretario doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidad Local.-


V.º B.º

sute me,

El Alcalde-Presidente,



La Secretaria Acabada



ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
 D. Serafín Trujillo Buitex
Concejales
 D. Pedro Suero Rincón
 D. Emilio Rexens Caldera
 D. Florencio Barrio Párraga
 D. Ramón Hidalgo Salamanca
 Dña. Juana María Talavera Juárez
Secretaria Acabada
 Dña. Antonia Guerra Teniente

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 10 DE MAYO DE 1993.-

En Retamos de Huelva, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día diez de mayo de 1993, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores señalados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Serafín Trujillo Buitex, asistido de mí como Secretario. No asiste D. Diego Sánchez Gutiérrez, quien no justificó su ausencia. La sesión es declarada abierta por el Sr. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día;

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
 Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación.

ficación de forma al acta distribuida junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el artículo 9.1.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna de objeción o rectificación de forma, éste resulte acordada por unanimidad.

II CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - No las hubo. -

III SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 1993. -

Dando cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General (con la modificación de las Leyes Orgánicas 1/1987 de 2 de abril y 8/1991, de 13 de marzo), en consonancia con el R.D. 215/86, artículo 4º, sobre normas electorales, formación de las Mesas, composición y funcionamiento y en cumplimiento de toda la formalidad legal establecida al respecto, se procedió al sorteo público para determinar los miembros que conformarán las Mesas Electorales el día 6 de Junio de 1993. Una vez extraídos los números correspondientes, fueron designadas las personas que a continuación se expresan y con los cargos que también se indican.

TITULARES:

- Presidente: D. Aurelio Barragán Alcalá
- 1º Vocal: D. Antonio Pozo Hologado
- 2º Vocal: D. Juan Manuel Barragán Aguado.

SUPLENTE:

- De Presidente: D. José Luis Agarcía Vera.
D. Francisco José Tepido. Tenor.
- De 1º Vocal: D. José Riquel Aguado Pacheco.
Dña. María Romero Vera.
- De 2º Vocal: Dña. María García Godoy.
D. Casimiro Hologado León.

Se acuerda el sorteo realizado, dándose cumplimiento al artículo 17.2 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General. -

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde - Presidente.

señalando las veintinueve horas y veintinueve minutos, de lo que como Secretario accidental doy fe. Se autoriza la presente con la firma del Sr. Alcalde según se establece en el artículo 110.2 del R.O.F.R.J.C.L.

V.º B.º

ante mí

El Alcalde-Presidente,

el Secretario accidental.



lo he



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafín Roxillo Benítez
Concejal

D. Pedro Sierra Rincón

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Emilio Merino Calera

D. Florentino García Pardo

D. Manuel Hidalgo Salamanca

D. Manuel Toledo Linares

Secretario accidental

D. Antonio Guerra Tejo

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR

EL PLENIO EL DÍA 27 de Mayo de 1993.-

En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiseiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores ayudados de mayor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido por un como Secretario.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de fondo del acta distribuida junto a la convocatoria a la presente sesión, según se establece en el artículo 91.1 de R.O.F. Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Al no formular ningún miembro asistente ninguna observación o rectificación de fondo, este resulta aprobado por unanimidad.-

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Se da cuenta del escrito de la Casa Regional de Extremadura en Badajoz, por lo que se solicita este Ayuntamiento una ayuda de 10.000 pesetas, a



fué de realizar un viaje cultural a Argentina, donde mantener relaciones con otras Casas Extremeñas. La Corporación acuerda concederle la cantidad de 5000 pesetas para ese fin.

Por parte de la Secretaría se da lectura al escrito dirigido al Pleo por parte del vecino de la localidad, D. T. Víctor Santos Torres, quien teniendo reconocido la especialidad de mecánica en charge y pintura propieta instalar un taller. Por ese motivo solicita a la Corporación el alquiler de la Nave Industrial, sito en la calle Cagellanias, s/n, este punto fue ampliamente discutido entre los miembros de la Corporación presentes, quienes pusieron de manifiesto que la Nave Industrial es un local muy utilizado por el Ayuntamiento para, entre otras, la realización de cursos o cursos almacén para ageros. Por unanimidad, se acuerda solicitar a la Cámara Agraria una nave de su propiedad, en la que, una vez realizados los oportunos arreglos, el interesado podría instalar el taller de charge y pintura, si bien correrían por su cuenta los gastos de alquiler y luz.

Por parte de la Dirección General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, se solicita se determine a la persona que representará a este Ayuntamiento en la Comisión Comarcal de Agradiamientos de Recursos Pastales, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 3/1992 de 26 de Noviembre, sobre Ordenación de las Producciones Agrarias en Extremadura. Se propone de signar como representante de la precitada Comisión al Concejal D. Diego Sánchez Gutiérrez.

Por Presidencia se da cuenta de la solicitud de ayuda económica realizada por el Ayuntamiento de Toralga (Cáceres), en favor de un niño de esa localidad, Daniel Aguilera Lorenzo, de 11 años de edad, quien necesita

una prótesis muy urgente es demandado. Por unanimidad se acuerda destinar a ese fin la cantidad de 2000 pts.-

Por último, se da cuenta de la necesidad y conveniencia de comunicar a la Comunidad de Servicios "Comunidad Sur" de Aniago, la superficie susceptible de ser refrestada y, para ello, se acuerda por unanimidad: 1º - Prognosticar los terrenos de propiedad municipal de la Talera Bayo. - 2º - En cuanto a terrenos de propiedad particular prognosticar, ante la posibilidad de solicitudes por parte de agricultores locales, aquellas zonas del total del término que lo sean para tal finalidad. - 3º - Adjuntar planos del término municipal.

III. LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Por unanimidad se acuerdan las siguientes licencias de obra: D. Jacinto León Teus, en San Blas, 3; D. Juan José Teus Yañez en la Libertad, 5; D. Luis Sancho Sancho, en Corrente, 19; D. Antonio Sánchez Trujillo, en Ramón Pece, 7; D. Melchor Redondo Delgado, en Pece, 36; Dña. Sofía Vera Gale, en Ramón Pece, 15; D. Manuel Pitar Bobi, en Puerto Guerrero, 1 - 1º planta; D. Juan Manuel Barrio Vera, en Puerto Guerrero, 22 - bajo;

No se le concede licencia de obra a Dña. Remedios Saliente Saavedra, por carecer de proyecto arquitectónico visado por colegio correspondiente.

Por presidencia se reitera la necesidad de presentar el oportuno proyecto arquitectónico de obra así lo indique el Reglamento Municipal, de tal manera que en ese requisito no se concederán licencias de obra y por consiguiente, la misma no podrán comenzar hasta tanto no se presente la documentación precitada. Se acuerda por unanimidad esa propuesta y se acuerda convocar a una reunión a los abuelos de la localidad a fin de informarles sobre el particular.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.-



No las hubo -

y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo la veintidós hora y cincuenta minutos, de lo que como Secretario doy fe. Se autoriza presente con la firma del Sr. Alcalde, según se establece en el art. 110. 2 R.O.F. y Requiere Jurisdicción de la Entidad Local.

N.º B.º Auto mi,
 El Alcalde-Presidente La Secretaría.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Serafín Leouto Díez

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D.º Ramón Talado Yáñez

D. Florencio García Pacheco

D. Emilio Torres Calera

Secretario Acta

Srta. Estela Pro Holgado

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 07-JUNIO-83

En Retamales de Alarcón a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidós hora y treinta minutos, se reunió en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento la sesión autorizada en su momento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi como Secretario acta.

No asiste a esta sesión el Concejil por el grupo PSOE, D. Diego Sánchez Gutiérrez, quien no justificó su ausencia, la sesión es declarada pública.

De orden del Sr. Alcalde se pasó a conocer del Orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR - -

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación, asistente a la sesión, tiene que formular alguna objeción, de fondo, al acta de la anterior que había sido distribuida junto a la convocatoria de la presente, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización

ción y Funcionamiento de la Corporación Local. Al no formularse ninguna, resultó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.

Se dio cuenta por Presidencia del Plan Estratégico de Desarrollo Económico de la Comarca Sur de Extremadura dirigido a la solicitud de futura inversiones para mejora de infraestructura y obras terciarias. La Corporación se dio por informada.

También se dio cuenta del escrito procedente de la Asociación Sindical de DOWN para Extremadura, sobre su creación y puesta a disposición, del que se acordó para aquellas personas relacionadas con dicha enfermedad.

III. HABILITACIÓN SECRETARÍA A LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la situación planteada con motivo del término de contratos de la auxiliar Auxiliar Administrativo quien venía desempeñando de forma interina, esta Secretaría Municipal. Que como era conocido de todos los señores asistentes, la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo había quedado desierta al no superar los requisitos presentados aquellas pruebas que para que el servicio no quedara desatendido se había contratado por seis meses a Sr. Pablo Pico Huelado a la cual se quiere para que desempeñara la Secretaría hasta tanto se cubra esta en Concurso de traslado. La Corporación por unanimidad acuerda habilitar a esta Auxiliar como Secretario, durante el tiempo de duración del contrato y hasta tanto se cubra en propiedad de forma interina.

IV. APROBACIÓN OBRA PLAN PROVINCIAL 1993. INSTALACIONES DEPORTIVAS. Por Presidencia se da cuenta del escrito recibido de Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la adjudicación de la obra n.º 127 de Instalaciones Deportivas por importe de 3.000.000 de pesetas a realizar en

este Municipio de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

1.º Se presta autorización a la D.O. n.º 127-GE de Plan Provincial de Cooperación - Sección General - de suministro de instalaciones de agua en esta localidad y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Subvención local: Diputación F.P.	2.250.000
Subvención local: Ayuntamiento F.P.	750.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de agotar la cantidad antes expresado dentro del plazo de ejecución que se señale para la D.O.

2.º Caso de que lo anterior no se llorare o cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionado Delegación, o en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.º f del R. Decreto legislativo 781/86 de 11-VI-86, y el artículo 21.º c. de ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a Diputación, de la cantidad correspondiente para atender al abono de Certificaciones de obras que se atiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la vez de presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la autorización Municipal de fondos propios fijados para la D.O.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzca de las canti-

dades que recaude de los tributos concedidos la suma total de la explotación municipal a los doce meses siguientes, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a decisión de liquidación, o en su caso del organismo autónomo estado.

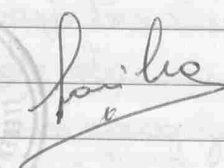
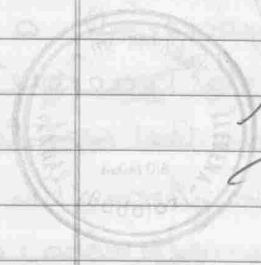
V.- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. - Se acuerda incluir como asuntos a tratar con carácter de urgencia, el siguiente:



SUBASTA PÚBLICA EXPLOTACIÓN BAR CASETA MUNICIPAL EN FIESTAS PATRONALES 1993. - Por el Sr. Presidente se dice que están próximas las Fiestas Patronales de S. Pedro Apóstol y se está a proceder a la convocatoria de subasta para la adjudicación de la explotación del Bar de la Caseta Municipal existente en el recinto ferrial. Informados los Srs. Concejales por unanimidad se acuerda realizarlos de la siguiente forma: Duración del contrato: días 26, 27, 28 y 29 de Junio - 93; Riesgos y Venturo: Correrán por cuenta del Adjudicatario; Plazo Presentación Plicas: hasta el día 17 de Junio - 93; a las 13 horas; Apertura de Plicas: el 18 de Junio - 93 a las 13 hora; Tipo Base de licitación: Cien mil pesetas al obra. Lugar de Adjudicación: A la firma del contrato, que será el día 21 de Junio - 93, a la hora que indique el Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de que como Secretario certifico. -

V.º B.º
El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario,

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENIO

ASISTENTES

EL 11 - JUNIO - 93 -

Alcalde-Presidente

En Retamar de Merue, a once de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintinueve treinta hora, se reunió en el Salón de plenos de este Ayuntamiento los señores contertulados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Roallo Bañales, asistido de mi cargo Secretario Actuar.

D. Serafín Roallo Bañales

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

Dña. Marcela Taboada Yañez

D. Manuel Hidalgo Salamanca

D. Florencio García Pacheco

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Emilio Merino Caberas

Secretario Actuar.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Dña. M. Isabel Pozo Holgado

De orden del Sr. Presidente se pasó a conocer del orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta si al que miembros de esta Corporación, asistente a la anterior, se tenía que hacer alguna observación de forma, al acta de la anterior la cual había sido distribuida mediante fotocopia junto con la convocatoria de la presente; todo ello de conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. de las Corporaciones Locales. Al no formularse ninguna resultó aprobada por unanimidad de los miembros respectivos.

II OBRAS REFORMA EN PLAZA DE EXTREMADURA.

Por la presidencia se dice que visto el resultado de la encuesta realizada sobre lo procedencia o no de reformar la situación física ornamental actual de la Plaza de Extremadura de esta localidad se que acuerdos Plenarios de fecha 15 de Abril 1993, se está a proceder a la ratificación sobre el punto A) del citado acuerdo consistente en sustitución de la fuente actual por la instalación de una farola ornamental con reducción del contorno actualmente edificadas. Suetido el asunto a votación, tra, amplia deliberación entre los señores Concejales y público asistente y autorizada por la Presidencia

cia, aquello día el siguiente resultado: A favor de aquella reforma: 4 votos, los del PSD y PP, en contra de aquella reforma 3 votos del PSOE que preferían arreglar fuente actual y pequeña reforma al estado. Igualmente y por unanimidad se acuerda la adquisición mediante compra de unos faroles a instalar, uno de los ornamentales Fernando VII con cinco puntos de luz. Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para la gestión y compra de aquellos elementos.


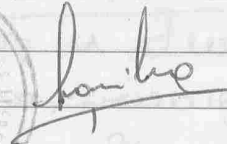
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta, de orden del Sr. Alcalde, la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que como Secretario doy fé.

Vº. Bº,

El Alcalde,

Ante mí,

El Secretario,

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENARIO EL DIA 21 DE JULIO - 1993. -

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafín Rutilo Bautista

Concejales

D. Pedro Duero Pincón

D. Amanda Tabada Yañez

D. Manuel Hidalgo Salazar

D. Florentino García Pacheco

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Emilia Hortijo Calera

Secretaria del Acta

Dña. Rosa Saiz Pardo Holgado

En el Retamar de Mérida a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós hora, se reunió en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los señores ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Rutilo Bautista, asistido de su como Secretario actual.

La sesión es declarada abierta por el Sr. Presidente.

De orden de Sr. Presidente se pasó a conocer del orden del día:

1. Agenda del acto de la Sesión anterior - Por el Sr. Presidente se pregunta, si algún miembro de esta entidad, asistente a la anterior, se leuía que formular alguna observación de forma al acto de la anterior, la cual había sido distribuída

da, mediante fotografías, junto con la convocatoria de la presente; todo ello de conformidad con el art. 91.1 del R.O.F.R.T. Organizaciones Locales. Al formularse ninguna objeción, resultó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Se dio cuenta por Secretario de solicitud elevada al Sr. Director General de Estructura Agraria, demandando subsidio económico para la adquisición de medios de transporte de agua, consistente en tractor y sistema, para atender puntos donde existe explotación ganadera afectada en este término municipal por importe de 6000.000 de pesetas, y a tener de cuenta dispone el Real Decreto 8/93 de 21 de Mayo, Orden de 28 de Mayo/93 por la que se adoptan medidas para regular los efectos producidos por la sequía.

Se informó por Presidencia de concesión de subvención de 250000 pesetas por parte de Consejo de Presidencia, trabajo para la adquisición de útiles y equipos con destino a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, y otro por el mismo importe para actuaciones en materia de P. Civil.

Se da cuenta de petición, formulada por alumnos de 8º curso de E.G.B. de este Colegio, solicitando ayuda económica para viaje fin de curso. Por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder 40000 pesetas.

Se informó de escritos recibidos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre expediente de renovación de los cargos de Jueces de Paz, Registrarios o Sustitutos. Se acuerda solicitar escritos a domicilio a miembros del Tribunal, ya que se da la circunstancia de que el actual Juez de Paz Registrario fue designado con fecha 07-Mayo-1992 y el sustituto con fecha 02-Abril de 1990.

III CONSTITUCIÓN COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE



VIVIENDAS SOCIALES. - Por el Sr. Presidente se dice que para dar cumplimiento al artículo 12 del Decreto 8/92 de 28 de Enero de adjudicación de Vivienda de Promoción Pública de la COPVI, se estaba en proceder a la constitución, tal y como procede, de aquella Comisión local a efectos de adjudicación de aquella, diez que se construyen actualmente en esta localidad. A tales efectos la misma quedó constituida de la siguiente forma: Presidente: D. Serafín Cortés Fuentes. - Vicepresidente: D. Samuel Taboada Yáñez. Vocales: Por UGT, D. Samuel Corrales Merino; en representación de Partidos políticos con representación municipal: Por C.D.S. D. Aurelio Carqués Durán, por PSOE D. Diego Sánchez Gutiérrez, P.P. Antonio Salamanca Moreno. Concejales designados por el Pleno: D. Florencio García Padilla y D. Manuel Hidalgo Salamanca.

En representación de solicitantes de vivienda: D. José Gómez Rico; Francisca Carrionero Tamayo; Fermín Caro Muñoz; Leonardo Fernández Tejada. Asistente social D.ª María del Pilar Colmenero Ramos y Secretario D.ª María José Pardo Hologado, que lo es de la Corporación.

IV ESCRITO DEL CONCEJAL D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA. - Se da cuenta de aquel escrito por el que el Sr. Hidalgo Salamanca solicita de la Alcaldía volver a designar la Delegación de "Medio Ambiente" y que ya vino encargada al comienzo de esta legislatura pero que por cuestiones y asuntos de ausencia y enfermedad tuvo de abandonar. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder al solicitante tal Delegación, con efectos de la (conferencia) fecha de la presente sesión.

RECIBO BASURA PRESENTADO POR EL VECINO D. VICTOR RETAMA TAMAYO. - Se da cuenta de las pretensiones de tal vecino en el sentido de que viene pagando cuota del Servicio Recogido de Basuras pero el encargado del mismo no pasa a retirarle de su vivienda, situado a pocos metros de casas que

hauo. Por unanimidad se acuerda que dada la proximidad de aquella vivienda con el casco urbano se vea la forma de recoger aque-llas basuras. Se facultó al Sr. Alcalde para que ostente reunión con el solicitante y el encargado del Servicio de Recogida de Basuras para ver la manera de llegar a algún acuerdo favorable para las partes y ya en el próximo Pleno se volverá a tratar.

VI. CESIÓN TRANSFORMADOR A IBERDROLA - Por la Presidencia se informó que con motivo de la obra de abastecimiento de agua a esta localidad y Campello de Llerena se instaló por COPUTIS un transformador de interperie en las proximidades de las viviendas que ahora se construyen. Que para facilitar la instalación de suministros de fluido eléctrico a estas nuevas viviendas y su alumbrado público se estaba accediendo, a título de precario, aquel transformador a la Empresa Distribuidora Iberdrola, en el entendimiento y condiciones que aquella título sigue en cuanto a uso y reversión le sigue.

VII. FORMA DE ADJUDICACIÓN GRUPO DE 30 NICHOS - Por Presidencia se da cuenta de que han finalizado la construcción de un grupo de treinta nichos en este Cementerio Municipal. Por unanimidad se acuerda la adjudicación de aquellos a medida que se vayan necesitando por fallecimiento nunca por demanda previa, que tal situación, la venta se realice por orden de numeración, sin preferencia ni privilegio de clase alguna. Que el precio de venta a perseguido de 25000 pesetas, nichos, tendrán preferencia de adjudicación los cadáveres sobre los restos mortuorios procedentes de localidades del exterior, siempre se utilizarán para depositar sólo los restos de otros nichos dentro del propio Cementerio.

VIII. LICENCIAS URBANÍSTICAS - Se acuerda la concesión

de las siguientes: D. Emilio Cortijo Molino en C. Canaleja
 no 2, Dña. Isabel Garcia Goday en Turbarán, no 8, Francisco
 Bala Revilla en S. Guerra, 14, Juan Garcia Castro en Pe-
 dro de Valencia, 28; Dolores Babera Niñez en S. Pedro, 17,
 Enrique Torresdavia en Cerantes, 11; Luisa Martinez
 Poro en Cerantes, 7; Diego Benitez Carrato en Ceran-
 tes, 71; José Niñez Pinto en Cerantes, 69, Francisco Go-
 laín Esgado en Ramón y Cajal, 25.

Igualmente se acuerda delegar, en necesidad
 de presentación, de Proyecto Técnico y otras cosas, a
 un informe preceptivo del Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha
 27 de Mayo-1993, la solicitada por Sr. Juan Benitez Haba en
 C/ Ande Nuestra Sra. de Guadalupe s/nº.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión, de orden de Sr. Alcalde, siendo las vein-
 titrés hora, quince minutos, de todo lo cual como
 Secretario doy fe.

Vº- Bº-

El Alcalde,

ante mí

el Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENIO EL

DIA 26-AGOSTO-93

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafin Louillo Benitez

Concejales

D. Pedro Suarez Rincon

D. Emilio Torres Adora

D. Florencio Garcia Padua

D. Diego Sanchez Gutierrez

Dña. Manuela Taboada Yanez

D. Manuel Hidalgo Salas

En Retamal de Llerena siendo las veintidós hora
 del día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y
 tres, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Co-
 munal las sesiones acordadas al momento, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Serafin Louillo
 Benitez, asistido de un conserje secretario local.
 La sesión es declarada pública por el Sr. Presi-
 dente.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del
 día:



Secretaría-Acta

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si alguien miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación o rectificación de fondo al acta distribuida junto de la presente sesión, según se establece en el art. 91.1 de R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Si no formularse observaciones de clase alguna, aquel acta resultó aprobado por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES

- Se da cuenta por Presidencia sobre carta recibida del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura invitando a realizar actos conmemorativos del día de Extremadura a celebrar el próximo 8 de Septiembre-1993. Por unanimidad se acuerda convocar un Pleno extraordinario para el día 1º de Septiembre próximo en el cual se fijarán las actividades a realizar para tal conmemoración.

III SOLICITUD DE LA UECIMA EMILIA MORENO GODOY.

- Se da cuenta de esta solicitud por la que interesa se proceda a reparar parte del acerado que circunda su edificio-vivienda. La Corporación acuerda que tras previa inspección ocular se proceda al arreglo de aquellas partes o zonas deterioradas.

IV NOTIFICACIÓN AL ARRENDATARIO FINCA DE HESY BOYAL PARA EL PAGO DEL 2º PLAZO-1993.

- Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los concejales asistentes que el día 15 de Agosto actual, se debió abonar, por D. Santiago Sánchez López, el importe de pesetas 800000, correspondiente al 2º plazo por renta de alquiler finca Hesy Boyal, sin que hasta la fecha se hubiere realizado. La Corporación acuerda por unanimidad interesar del mismo su abono antes del día 30 de Septiembre-1993, y en su defecto interesar aquel importe por incumplimiento de contrato, en vía judicial.

V SOLICITUD DE HERMANAS SALAMANCA PEREZ.

- Se da cuenta de aquel por el que solicitan la retirada de la marquesina existente en C/ Manuel Pechón, lateral derecho con la vivienda propiedad de

81
las solicitudes y que fue construido para el servicio diario preado de autobuses, la Corporación considerando que aparte de ser aquella construcción un bien público, es también la prestación de un servicio público con aplicación, que es sobre toda esta comunidad, acuerda no acceder a la solicitud por la Hermana Salamanca Pérez, toda vez que ello trae en detrimento de toda la población que diariamente hace uso de tales instalaciones así como el perjuicio Registrar Municipal. Que se comuniquen este acuerdo en tales términos a las interesadas con indicación de los Recursos a que hubiere lugar a interponer.

VI LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se acuerda la concesión de las siguientes: Rafael Tena Hidalgo en Constitución, 12; Enrique Tena Romero en Constitución, 24; Juan Ignacio Hidalgo de Hornos, 7; Pedro Suarez Rincón en Pedro Valencia s/n; Juan Alonso Sánchez en Pedro Valencia, 14; (Pedro Suarez Rincón) Antonio Romero Sierra en Canaleja s/n; Manuel Hidalgo Salamanca en S. Pedro 32; Miguel Navarro Sevilla en Manuel Padua 17; Juan José Jiménez Tamayo en Manuel Padua 19; Purificación Redondo Martínez en Manuel Padua 3; Gabriel Sánchez Sánchez en Manuel Padua, 14; Adolfo Redondo Salamanca en Pedro Valencia s/n; María Tena Carques en Fco Ferraz 6; Víctor Hidalgo Vera en Fco Ferraz 7; Jacinto León Tena en Gral Primo de Rivera 6; Jacinto León Tena en Constitución, 16; Juan Manuel Hidalgo Sevilla en H. Cortés, 56; Emilio Fernández Hidalgo en Luis Chaurio 10; Arturo Romero Vera en Luis Chaurio, 22; Analís García Benítez en Luis Chaurio 18-1º; Juan Saavedra Sánchez, en Libertad s/n; Pedro Rodríguez Redondo, en Constitución 10; Juan Nogales Romero en Zurbarán 2; Antonio Nuñez Santos en H. Cortés 16;

Igualmente se deniegues por necesarias Proyectos Técnicos, según informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y paralización de los mismos, las siguientes solicitudes: Rosa Ortiz Tena en Canaleja s/n; Analís García Benítez en Canaleja s/n; Francisco

Sauabris Fernández en Canaleja 11; Juan Carlos Carrasco Alencar en Canaleja 3/11; Ramonela Valiente Saavedra en el Corté no 5; Lorenzo Béjar Tenes en Canalejas 18;

VII SOLICITUD COLECTIVO DE AGRICULTORES DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta del escrito presentado por un colectivo de agricultores de la población, interesado en la devolución del uso de la nave de situación lateral derecha sito en antiguos almacén que fue construido por este colectivo hace más de 50 años y que temporalmente le fue cedido a esta Entidad para su uso como almacén por aquel colectivo. Por unanimidad se acuerda devolver aquella nave almacén actualmente sin utilizar por esta Entidad para que vuelva a ser utilizado por este colectivo.

VIII OBRAS PER 2ª RESERVA 1993.

Por unanimidad se da cuenta de la subvención concedida por la Comisión Permanente de Planificación y Coordinación de Inversiones para obras del PER por importe de 2.700.000 pesetas. Se acuerda ejecutar las siguientes obras: Reparaciones en pavimentos calle Aida, N.º 2, San Guadalupe, Reparaciones en el Colegio Público S. Pedro, Bodegas en Camino a Higuera de la Serena.

IX. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL PERIODO 1994/95.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios para el ejercicio 94/95, de cuyo contenido queda enterado y, en consecuencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de la obra solicitada en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º La Corporación acuerda, con carácter inicial, la obra propuesta, así como, para los casos concretos los obra fijadas en la anualidad de 1994, la financiación

muñicgat resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º) sobre los presupuestos presupuestos propuestos o sobre los que pudiere resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realizará de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º Se vuelve a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra, propuesta para el ejercicio 1997, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada y requerida por Diputación):

<u>Nº PRIOR (1)</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MODALIDAD GESTIÓN (2)</u>
1	INSTALACIONES DEFENSIVAS	Administración

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, acordados por Diputación el 30 de abril de 1993.

4º Se vuelve asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, así como, para los casos concretos de los fijados para el ejercicio 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra; incorporándose al fondo documental de esta sesión, el acuerdo tomado al respecto.

5º La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este Acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, su quede su inclusión en el mismo, bien con los respectivos inputs propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que el resulten de los ajustes que Diputación estime necesarios introducir.

X. ASUNTOS A TRATAR POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - Por esta propuesta de la Presidencia se acuerda tratar sobre los siguientes puntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ORDENACIÓN DEL TRAFICO RODADO - Se acuerda



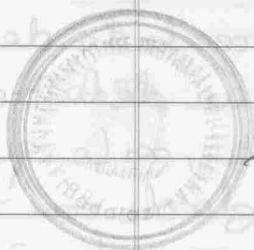
cambiar el sentido de circulación en Calle Suda de Hornachos dado que en la actualidad sigue pe-
ligrando debido al cambio de sentido y curva existente en
la intersección de esta calle con la BI-620 a su paso
por esta población.-

2- REPARACIONES EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALCE-
RAMON Y CAJAL 6.- Por la Presidencia se dice que
el local de propiedad municipal existente en aquella
calle y que en antaño fue dedicado a sede de
un Centro Recreativo, en la actualidad se encuen-
tra inactivo, por lo que se estaba en ver lo firme
de su rehabilitación y aplicación. La Corporación
acuerda por unanimidad proceder a su rege-
ración y reformas interiores y su dedicación para
reuniones sociales de los diversos colectivos, socie-
dades o cursos de formación, etc., que respecto a los
enseres existentes en aquel local sean devueltos a
la extinguida Asociación Recreativa a excepción
de aquellos que son de propiedad municipal.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de
orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las
veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual
como Secretario Social, doy fe.-

Vº Bº
El Alcalde - Presidente,

Ante mí,
El Secretario.-



h. h. h.



[Handwritten signature]

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR PLENO EL DÍA 03 - SEPTIEMBRE - 93 -

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Serafín Rojillo Buitón
Concejales
D. Pedro Suero Rincón
D. Emilio Heriño Alarcas
D. Florencio García Pacheco
D. Diego Saúl de los Ríos Gutiérrez
Dña. Manuela Talanda Yáñez
D. Manuel Hidalgo Salamanca
Secretario-Actal
Dña. M^{te}. Isabel Pardo Hidalgo

En Retamar de Bexera, siendo las veintidós horas del día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores señalados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Serafín Rojillo Buitón, asistido de mí como Secretario Actal. La Sesión es declarada Pública por el Sr. Presidente D. Serafín Rojillo Buitón. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación, asistente a la anterior, tenía que formularse alguna observación de forma o rectificación del acta de la anterior y que había sido distribuido junto con la citación de la actual, de conformidad con el art. 9.1 del R.O.F. y Régimen Jurídico; si no formularse observación de clase alguna, quedó acordado por unanimidad.

II. ANULACIÓN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 - JUNIO - 1993. SOBRE HABILITACIÓN SECRETARIA A LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATADA. - Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Dirección General de Adm. Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por lo que se incoarase la anulación del acuerdo adoptado con fecha 7 - Junio - 1993, y sobre nombramiento Secretario Habilitado a la actual auxiliar administrativo contratada todo vez que se infringió los preceptos normativos que regulan tales provisiones como resulta ser el R. Decreto 731/93, Ley 23/88 y 1174/87. La Corporación enterada del citado escrito acuerdo anular el mismo que deberá quedar sin efecto de clase alguna y consecuentemente sin aplicación.

III. ACUMULACIÓN PLAZA DE SECRETARÍA A D. MANUEL CARGUÉS MARTÍN, FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CON EJERCICIO EN LA LOCALIDAD VECINA DE CAMPILLO DE LERENA. - Se da cuenta

de la instancia suscrita por D. Manuel Cargués Martín, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y perteneciente a la escala de Secretarías - Intervención, con destino actual en el Ayuntamiento de Campillo de Llerena, que solicita informe favorable del Ayuntamiento de esta Villa, para solicitar dicho plaza en acumulación mientras tanto permanezca vacante. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo: 1º - Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, autorización a favor del mencionado funcionario D. Manuel Cargués Martín, para solicitar dicho plaza en acumulación mientras permanezca vacante, que se encuentre o aguarda un puesto de trabajo reservado a tales funcionarios en una entidad local próxima, para el desempeño de las funciones propias de este Secretarías - Intervención durante el tiempo indicado, de conformidad con el art. 30.1 del R. Decreto 731/93 de 14 de Mayo, 2º Elevar esta petición en virtud de estos acuerdos, conformidad del interesado y de la entidad en que se está destinando a la Dirección General de la Función Pública - Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 30.1 último inciso, del R. Decreto 731/93 de 14 de Mayo -

IV ACTOS A CELEBRAR CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Presidente se dice que se agraciara el Día de Extremadura a celebrar el 8 de Septiembre - 93, que el mismo exige un congreso político de todos los representantes del pueblo para alentar a los ciudadanos a celebrar nuestra fiesta, que se establece en adoptar acuerdos sobre los actos a celebrar

con motivo de aquello. Los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: 1.º Expedición de Declaración Institucional con exposición, en forma de Bando, al público y que es del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE EXTREMADURA"

8 - SEPTIEMBRE - 1993

El día de Extremadura se ha convertido en el punto de referencia lingüístico para todos los extremeños de dentro y de fuera. El 8 de Septiembre es ya, sin ninguna duda, el símbolo de él que nos recuerda, nos lo que aquí hemos vivido y lo que voluntariamente han decidido ser extremeños, la demostración palpable de que Extremadura existe como región.

El día de Extremadura es, debe ser, sobre todo un año cargado de futuro, el año que dispare nuestra ilusión de vida común y progreso. El caminar unido, apoyados uno con los otros, es la herramienta que garantizará que salgamos del lugar donde durante demasiado tiempo se han ennegrecido los horizontes.

Los años anteriores, la celebración del día de Extremadura puso de manifiesto los deseos del pueblo antiguo de reencontrarse consigo mismo. Fueron auténtica exploración de extremeñismos en todos los sentidos que pusieron de manifiesto toda la virtud que tiene este pueblo cargado de historia y hacedor de historia.

Que el día de Extremadura de 1993 sea además de una referencia un punto de encuentro del clamor del pueblo extremeño que por de su confraternidad sólida y definitiva como un todo. Es, debe ser, el punto y seguidos de nuestra lucha codo a codo.

Esta tarea nos compete a todos por igual, gobernantes y gobernados y la ausencia de algunas de las partes que forman y conforman el tejido social de nuestra Región sería un

lastré. Por eso en este Día de Extremadura, día de nuestra fiesta mayor, pedimos a todos, a los presentes y a los que están aquí con el corazón, el apoyo más firme y unánime para las instituciones, que no son ni más ni menos que el reflejo de voluntad popular de todos los extremeños.

Que el día de Extremadura no sea más que un alto en el camino que conduce hacia ese futuro mejor que todos queremos. Que la reafirmación de nuestro ser como pueblo, que el 8 de Septiembre sea el punto de partida para un trabajo continuado de día en día que nos lleve hacia ese futuro mejor que todos deseamos.

VIVA EXTREMADURA!

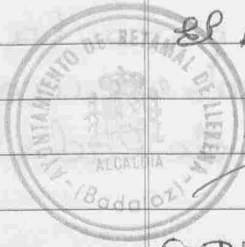
2º.- Que el mismo día se celebren los siguientes actos. Colocación de Banderas Nacional y Autonómica en la Plaza de Extremadura. Por la tarde, en el mismo lugar, celebración con recepción a todos el vecindario con interpretación del "Himno de Extremadura". Posteriormente actuación de los Cors y Danzas de este Colegio Público, que interpretarán bailes típicos regionales. Continuará invitación al vecindario con degustación de productos propios de esta tierra que serán agotados conjuntamente por este Ayuntamiento y vecinos que lo deseen de forma gratuita y altruista. En definitiva, que aquel día se celebre con mayor esplendor y arraigo que en años anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se actúa de la presente acta, que

firmó el Sr. Alcalde, de todo lo cual como
Secretario accidental, doy fé. -

V.º B.º

El Alcalde,



Ante mí,

El Secretario,



COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO
EL DÍA 3-SEPTIEMBRE-93.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Serafín Louillo Buitéz

CONCEJALES

D. Pedro Suero Rucon

D. Emilio Merino Cadena

D. Florentino García Pacheco

D. Diego Sánchez Gutiérrez

Dña. Maunela Tabares Yañez

D. Manuel Hidalgo Salamanca

SECRETARIA ACCIDENTAL

Dña. Mercedes Pico Hilopeda.

En Retamar de Mereno siendo la veintidós horas del día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en el salón de sesiones, de esta Casa Consistorial los señores, ausentes a margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Serafín Louillo Buitéz, asistido de mí como Secretario Accidental. La sesión es declarada Pública por el Sr. Presidente D. Serafín Louillo Buitéz, asistido de mí como Secretario Accidental.

Seguidamente se pasó a conocer

del orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación asistente a la anterior, tiene que formularse alguna observación de forma o rectificación al acta de la anterior y que había sido distribuido junto con la citación de la actual, de conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. y Régimen Interior; al no formularse observación de clase alguna, quedó aprobado por unanimidad.

II ANULACIÓN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7-JUNIO-1993. SOBRE HABILITACIÓN SECRETARIAL A LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATADA - Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Dirección Gen. de Sucesos Locales de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se interesa anulación del acuerdo

do adoptado con fecha 7-Junio-1993 y sobre nombramiento Secretario Habilitado a la actual auxiliar Administrativo contratado cada vez que se infringe los preceptos normativos que regulan tales provisiones, como resulta ser el R. Decreto 73/93 de 23/88 y 1174/87. La Corporación entera de del Estado excita acuerda anular el mismo, que debe quedar sin efecto de clase alguna y consecuentemente sin aplicación.

III ACUMULACIÓN PLAZA DE SECRETARIA A D. MANUEL CARQUES MARTIN, FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL CON EJERCICIO EN LA UECIMA DE CAMPILLO DE LLERENA.

Se da cuenta de la instancia sujeta por D. Manuel Carques Martín, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y perteneciente a la escala de Secretario-Intervención, con destino actual en el Ayuntamiento de Camillas a Huelva, que solicita informe favorable del Ayuntamiento de esta Villa, para solicitar dicha plaza en acumulación, mientras tanto permanezca vacante. El Ayuntamiento Huelvo, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo: 1º- Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas, autorización a favor del mencionado funcionario D. Manuel Carques Martín, para solicitar dicha plaza en acumulación, mientras permanezca vacante, que se encuentre ocupando un puesto de trabajo reservado a tales funcionarios en una Entidad local próxima, para el desempeño de las funciones propias de este Secretario-Intervención durante el tiempo indicado, de conformidad con el art. 30.1 del R. Decreto 73/93 de 14 de Mayo. 2º- Elevar esta petición, en unión de estos acuerdos, conformidad del interesado y de la Entidad en que se esté destinando a la Dirección General de la Función Pública - Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo

30.1 último inciso del R. Decreto 73/93 de 14 de Mayo.

IV - ACTOS A CELEBRAR CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Presidente se dice que se agruame el Dia de Extremadura a celebrar el 8 de Septiembre -93, que el mismo exige un congreso politico de todos los representantes del pueblo para alentar a los ciudadanos a celebrar nuestra fiesta, por lo que se estaba en cada par acuerdo sobre los actos a celebrar con motivo de aquella. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan: 1º Aprobación de Declaración Institucional con exposición, en forma de Bando, al público y que es del siguiente tenor literal:

"DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA"

8 SEPTIEMBRE -1993

El dia de Extremadura se ha convertido en el punto de referencia temporal para todos los extremeños de dentro y de fuera. El 8 de Septiembre es ya, sin ninguna duda, el símbolo de que nos reconocemos los que aquí hemos nacido y los que voluntariamente han decidido ser extremeños, la demostración palpable de que Extremadura existe como región.

El dia de Extremadura es, debe ser, sobre todo un aniversario cargado de futuro, el aniversario que dice por nuestra ilusión de vida común y progreso. El caminar unido, apoyados unos con otros, es la herramienta que permitirá que salgamos del lugar donde durante demasiado tiempo se han encontrado en situaciones.

Los años anteriores, la celebración del dia de Extremadura puso de manifiesto los deseos del pueblo antiguo de encontrarse consigo mismo. Fueron en tantas ocasiones, de extenuación en todas las vertientes que pusieron de manifiesto todas las virtudes que tiene este pueblo cargado de historia y heredero de la historia.

Que el dia de Extremadura de 1993 sea además de una referencia un punto de



encuentros del clamor del pueblo extremeño en pro de su conformidad sólida y definitiva como un todo. Es, debe ser, el punto y seguido de nuestros luchas cada a cada.

Esta tarea nos compete a todos, por igual, gobernantes y gobernados y la ausencia de algunas de las partes que forman y conforman el tejido social de nuestra Región sería un lastre. Por eso en este día de Extremadura, día de nuestras fiestas mayor, pedimos a todos, a los presentes y a los que están aquí con el corazón, el apoyo más firme y unánime para las instituciones, que no sea ni más ni menos que el reflejo de voluntad popular de todos los extremeños.

Que el día de Extremadura no sea más que un alto en el camino que conduce hacia ese futuro mejor que todos queremos. Que la reafirmación de nuestro ser como pueblo, que el 8 de septiembre sea el punto de partida para un trabajo continuado de día en día que nos lleve hacia ese futuro mejor que todos deseamos.

¡VIVA EXTREMADURA!

2º Que el mismo día se celebren las siguientes actos:
Colocación de banderas Nacional y Autonómica en la Plaza de Extremadura. Por la tarde, en el mismo lugar recepción a todos el vecindario con interpretación del "Himno de Extremadura". Posteriormente actuación de los Coros y Danzas de este Colegio Público, que interpretarán baile típico regional. A continuación invitación al vecindario con degustación de productos propios de esta tierra que serán agotados conjuntamente por este Ayuntamiento y vecinos que lo deseen de forma gratuita y altruista. En definitiva, que aquel día se celebre con mayor esplendor y aires que en años anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario accidental doy fe -

V.º B.º

El Alcalde,



COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO E/19 DE OCTUBRE-1993

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Serafín Trulló Bouites

CONCEJALES

D. Pedro Sueso Rincón

D. Emilio Herreo Casera

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco

Dña. Manuela Taboada Yáñez

Secretario Actal -

Dña. Isabel Pico Holoedo.

En Retama de Herrera a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, previa citación al efecto, comparecen los señores convecinos al margen, siendo las veintinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Serafín Trulló Bouites, asistido de mí como secretario actal en este sesión de Pleno de esta Casa Consistorial.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN INTERIOR: Por Presidencia se preguntó si alguno miembros de la Corporación, asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación, de forma o rectificación, al acta de la anterior y que había sido distribuido junto a la citación de la actual, de conformidad con el art. 9.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las C. Locales;

Al no formularse observación de clase alguna, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes:

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se da cuenta del escrito precedente de Dirección Gral. de Administraciones e Interior, interesando asistencia al curso

de Formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura del Policía Municipal D. Francisco Pons Caballero como requisito establecido por art. 14 de Ley 1/90 de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y como última fase del proceso selectivo para obtener el nombramiento como funcionario de carrera. Se congrua con se da por informado y se acuerda acceder a ello -

Excmo de Diputación - Organismo Autónomo de Recaudación sobre condonación I.B.I. Rústico 1992 y 1993 y Beámita para su congesación.

Se da cuenta de escrito del Banco C. Local, sobre próximo vencimiento cuenta crédito por 2000.000 pts. (art 81-12-93) y se acuerda que en su momento se beámita nueva contratación de crédito para el ejercicio de 1994.

Se acuerda delegar el voto de esta Entidad en la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP a celebrar en la Comisión durante los días 5 y 6 de Noviembre - 1993 en el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que se comunique este acuerdo a la persona delegada.

SOLICITUD DE LA VECINA CONSUELO LIANES ALGABA

Se da cuenta de la petición realizada por aquella vecina en el sentido de ampliar permiso para continuar con la apertura del kiosco instalado en C/ San Pedro, así como autorización para la instalación de otro durante el Verano en Plaza Extremadura. La Congregación por unanimidad acuerda. Conceder permiso para la prórroga del kiosco existente en C/ San Pedro, siempre y cuando desplíce la situación fiscal u obligaciones tributarias y laboral así como sanitarias. 2º Se acuerda conceder permiso para la apertura del kiosco durante época de Verano, tres meses, a instalarse en Plaza Extremadura, que sera de ubicación por casa proveedora de productos

los frios así como de foma ornamental que usó siempre
la disciplina urbanística del lugar. Igualmente deberá
instalar, anexo al mismo, un contenedor para recogida
de residuos, producto de aquella actividad.

IV. SOLICITUD DEL VECINO ANGEL MANUEL GARCIA PACHECO,
Se da cuenta de aquella solicitud interesando que
por esta Corporación se conceda licencia Provisional para
la apertura de un Disc Pub recientemente construido
y cuya documentación se encuentre en la Comisión
de Actividad, Fiestas, de la Concejalía de Bienestar
social, a efecto de su apertura definitiva. Que aque-
llo lo sea por períodos de seis meses hasta tanto
se resuelva por aquella Comisión Regional el informe
vinculante a esta Entidad Municipal. La Corporación
por unanimidad acuerda, vista las circunstancias
que concurren en lo mismo y teniendo en cuenta
que por el solicitante se agotó en su día la docu-
mentación preceptiva que fue remitida a la
Comisión de Actividad, Fiestas, conceder autoriza-
ción de apertura por espacio de seis meses de con-
formidad con el artículo 44.2 del Reglamento General
de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Re-
creativas.

V. APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1993: Ad-
quirido el Sr. Presidente de la Corporación, expuso que,
tal como consta en la convocatoria, debía procederse
al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ord-
inario para 1993. Visto el informe emitido por la Comi-
sión de Hacienda e Intervención Municipal resultando que
en la tramitación de los Presupuestos que se han se-
guido los requisitos exigidos por la legislación vigente
de la Corporación, para examinar los documen-
tos que lo conforman y que se integran por el
Presupuesto de la propia Entidad Municipal. Visto
determinadamente cada uno de los créditos que conforman
den los estados de Gastos, como de Ingresos, del Presu-
puesto y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme

con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º Aprobación inicialmente el Presupuesto Ordinario para 1993, cuyo resumen por capitulos es el siguiente;

INGRESOS

1. Impuestos directos	7.233.671
2. Impuestos indirectos	1.204.450
3. Tasas y otros ingresos	4.800.000
4. Transferencias corrientes	36.362.664
5. Ingresos patrimoniales	1.950.000
7. Transferencias de capital	3.110.000
8. Activos financieros	100.000
9. Pasivos financieros	2.100.000
TOTAL INGRESOS	56.860.785

GASTOS

1. Gasto de personal	25.096.549
2. Gastos bienes corrientes y s.	13.401.000
3. Gastos financieros	615.000
4. Transferencias corrientes	2.029.819
5. Inversiones reales	8.595.000
6. Transferencias de capital	4.364.898
7. Activos financieros	200.000
8. Pasivos financieros	2.558.519
TOTAL GASTOS	56.860.785

- 2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.
- 3º Aprobar las bases de oposición de Presupuesto Ordinario 1993.
- 4º Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. Provincial y taller de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.
- 5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en artículos 112.3 de Ley 7/85 de 2 de Julio,



Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de Ley 37/88 de 28 de Diciembre, reguladora de Haciendas Locales.

VI. APROBACIÓN TIPOS QUE FIJAN EL VALOR DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO - Por unanimidad se acuerda dejar este asunto pendiente hasta tanto se exige por Secretario-Intervención, informe sobre este particular.

VI LICENCIAS DE OBRAS - Por unanimidad se acordó la concesión de las siguientes licencias de obra particulares: D. Carlos Gil Palacios en C/ Encina s/n; D.º Augusto Rayo Narcejo, en C/ S. Pedro, 19; José Candelas Olía, en S. Pedro, nº 40; José Juanes Heras en S.º Cruz 26; Nemesio Romero Salamanca en C/ Plaza Extramadura, 2; Miguel Navarro Houlló en C/ Manuel Padueco, 17; Manuel Carques Martín en C/ Las Pías, 12; Igualmente se acuerda la concesión, una vez presentados Proyectos de ejecución de obra, a D.º Manuel García Padueco en C/ Pío Rivera, 7, que en su día fue denegado por aquellos en que.

Igualmente se acuerda denegar la siguiente; D.º Pablo Sánchez Fernández en C/ S.º Cruz Monte, 19, por necesitar Proyecto Técnico según informe vinculante del Sr. Arquitecto Técnico de fecha 6-10-93.

VII DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES - 1994 - Por unanimidad se acuerda designar para 1994, las siguientes fiestas de carácter local: 11-Febrero-1994 y 29 de Junio-1994.

IX CESIÓN DEL PLENO DOMINIO DEL TRANSFORMADOR DE FLUIDO ELÉCTRICO Y LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN A IBERDROLA S.A. - Por Presidencia se da cuenta e informe a los señores asistentes que con motivo de obras de abastecimiento de agua a esta localidad y Campillo de Herrera, se suscitó en su día, por COPASA en proximidad del depósito regulador de agua a la población

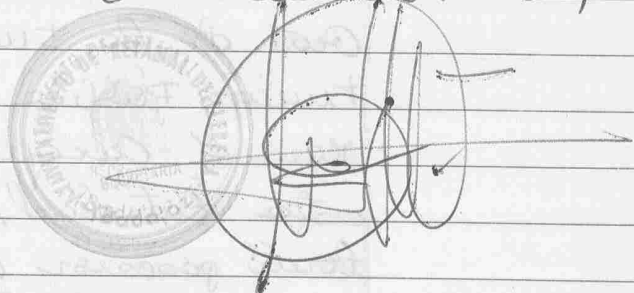


y en esta localidad, un transformador de intermedia de 50 KVAS y líneas aéreas de media tensión próximas al grupo de viviendas sociales, actualmente en fase de construcción. Que con el fin de facilitar la instalación para suministro de fluido eléctrico a estas viviendas y su alumbrado público, se estaba su ceder aquellos servicios a Empresas Ibordreta SA. Por unanimidad de los asistentes se acuerda la cesión en pleno dominio de líneas aéreas, media tensión, y transformador, con el fin de facilitar aquel servicio público a citada empresa. Se acuerda anular el acuerdo adoptado con fecha 21 de julio - 1993. -

y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veintidós hora treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Actal, doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

Sube mi',
El Secretario Actal,



COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 - NOVIEMBRE - 1993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Serafín Sevilla Buitéz

CONCEJALES

- D. Pedro Suarez Rincón
- D. Diego Sánchez Gutiérrez
- D. Manuel Tabada Yáñez

SECRETARIO - INTERVENTOR

Manuel Carroquís Martín

En Retamal de Llerena a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós hora, se reúnen en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores ausitados al markup, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi' como secretario.

No asistieron a esta Sesión los Concejales por el grupo ADS Señores: Merino Cabrera, y García Pedraza, y por el grupo P.P. el señor Hidalgo Salamanca, quienes no justifi-



con su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR - Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro presente y asistente a la anterior, tiene que formular alguna observación al acto de la anterior y que había sido distribuido con la convocatoria de la presente, de conformidad con el artículo 9/1 del R.O.F. Requiere Juicio de las Corporaciones Locales. Si no formularse observaciones de clase alguna, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Se dió cuenta por la Presidencia de las siguientes:

- Se da cuenta del Convenio firmado para la ejecución de las obras de Instalación definitiva con el no 127 del Plan 1993, por importe de 3000.000 de pesetas por administración.

- Se dió cuenta de resolución de la Dirección Gen. de la Función Pública - Subdirección Gen. de la Función Pública local, por la que se nombra a D. Manuel Carqués Martín, secretario nombrado para esta Entidad, quien con fecha 27 de Octubre 1993 tomó posesión de aquel cargo.

- Se informó sobre el expediente para progresión de persona para el cargo de Juez de Paz, sustituto, durante cuyo plazo de exigencia al público no se han presentado solicitudes de clase alguna. Se acuerda dirigir escrito en aquel sentido al Tribunal Superior de Justicia.

III. APROBACIÓN TIPOS QUE FIJAN EL VALOR DE APROVECHAMIENTOS CINÉTICOS - Por el Secretario - Interventor se informó que ya en su día, se aprobó la Ordenanza Fiscal reguladora de aquel Impuesto, en base a las disposiciones vigentes que regulan este Impuesto, que recoge el tipo impositivo del 20% a establecer sobre la base imponible que



corregido. Que con el fin de que el titular pue-
 da descontar este Ingreso Municipal de la
 cuenta tributaria autonómica, en base al
 artículo 37 de la Ley de Cata en Extremadura,
 se establece en fijar el valor de aquellos agre-
 chamientos catastrales de los datos de este
 término municipal, lo que se había fijado
 teniendo en cuenta su rendimiento medio por
 hectárea en sus distintos Gargos y valor según
 los módulos establecidos por unanimidad
 de superficie de conformidad con la Orden de
 15 de julio-1977 actualizada por la Orden de
 28 de Diciembre-1984 del Ministerio de Economía
 y Hacienda. Visto el Padrón-Propuesta presen-
 tado por Secretario-Intervención, por unanimidad
 de los asistentes se acuerda acordar el valor de
 dichos agredamientos catastrales determina-
 dos por Gargos III según rendimiento medio
 por hectárea de cata menor a lo que se
 aplicaron los tipos impositivos que prevé
 la Orden de 28-Diciembre-1984. Se acuerda
 igualmente que memorandos acuerdos se
 añada al pliego por períodos legal para
 obtener la rectificación que sobre la
 cuestión pudieran presentarse.

IV OBRAS PLAN EMPLEO RURAL A REALIZAR CON
 3ª RESERVA CONCEDIDA - Se da cuenta de
 la concesión de 3.400.000 para inversión en
 jornales destinados al personal en paro, tra-
 bajadores PER, y por unanimidad se acuerda
 la realización de las siguientes obras, refo-
 raciones y reformas en Centro Cultural, Colegio
 Público, Consultorio Médico y Pista Polideportiva.

V. SOLICITUD DE LA CIA TELEFÓNICA NACIONAL DE
 ESPAÑA - Visto y examinado (acompañado de
 un epígrafe del proyecto) la gestión
 presentada por la Telefónica Nacional de Es-

para - Dirección Provincial de Badajoz - interesando autorización para la realización de obras de instalación de alumbrado sobre pedestales en el carril verde y las partes de madera en el margen de rodillo de la Carretera de Almudenas (según obra que se adjunta) debido a la atención y desarrollo del servicio público que les es encomendado, y al objeto de atender la demanda de nuevos alumbrados que hacen necesaria la ampliación de la red telefónica existente. Para previa deliberación se acuerda por unanimidad conceder autorización para la ejecución de las obras concedidas, en el entendimiento de que si las citadas afectaran en el momento de la instalación o con posterioridad a ella, a otras instalaciones, obras o servicios o bienes de los de este Municipio, la Cia. Telefónica queda obligada, al cambio de tales instalaciones que con la presente se autorizan, igualmente deberá dejar las zonas afectadas en perfectas condiciones, al menos, en las mismas actuales y según proyectos.

VI SOLICITUD AL ESTADO DE COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS EN EL IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA AL AGRARIO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 8/93 de 21 de MAYO. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se informa a los señores asistentes que al amparo de lo establecido en el R. Decreto Ley 8/93 de 21 de Mayo, se han condonado a este Municipio 122 recibos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica de 1993, por un importe de 1.525.540 pesetas; por lo que se pide al Sr. Alcalde que proceda a solicitar de la Administración del Estado la compensación de estas condonaciones adoptadas como medida urgente para



palias los efectos producidos por la sequía.
 Por unanimidad de los asistentes se acuerda
 solicitar de la Administración del Estado
 la congresación correspondiente de estas
 condonaciones en el I.B.T. de Rústica,
 concedidas al amparo de lo establecido en
 el art. 4 del R.D. Ley 8/93 de 21 de Mayo.

VII.- SOLICITUD PRESTAMO CORTO PLAZO AL BANCO
 CREDITO LOCAL DE ESPAÑA CON VENCIMIENTO AL
 31-DICIEMBRE-1994. - Por Presidencia se
 impone sobre la necesidad y conveniencia
 de renovar el Préstamo a corto Plazo suscrita
 con el Banco de Crédito Local de España, por
 importe de 200.000.000 de pesetas, a fin de contar
 con una reserva de crédito disponible para
 hacer frente a las necesidades crediticias en
 periodos de dificultad de Tesorería o Liquidar
 por la falta de entrega de los recursos o de
 recibos de esta Entidad por parte de
 Organismos superiores.

Vna vez discutido este asunto por los miembros
 presentes, se acuerda por unanimidad soli-
 citar la renovación del Préstamo a Corto Plazo
 con el B.C.L. de España en Madrid con vencimiento
 al 31 de Diciembre - 1994, por importe de DOS MILLONES
 DE PESETAS. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente
 para la firma de cuantos documentos se hagan
 necesarios en la tramitación del expediente en
 cuestión.

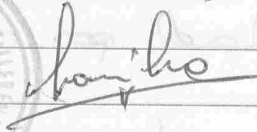
VIII.- SOLICITUD SERVICIO AYUDA DOMICILIO PARA 1994.
 Por Presidencia se da cuenta del buen funcionamiento
 del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad,
 y de la necesidad y conveniencia de seguir aten-
 diendo a las personas actualmente beneficiarias
 y aquellas que puedan requerir, al fin
 día, este Servicio Social. Por todo ello considere
 oportuno la continuación del mismo por parte de

Inverso y la consecución de los dictámenes vigentes.
Tras previa deliberación, en unanimidad de los
asistentes se acuerda la continuación del servicio
de ayuda a domicilio para 1994, a través del
optimo Concierto, a fin de atender aquellos
vecinos imposibilitados por causas de enfermedad
o edad avanzada, para la ejecución de las
tareas domésticas y de aseo personal. Se su-
mite al Sr. Alcalde para que promueva cuantos
documentos se hagan necesarios en la transi-
ción del concierto.

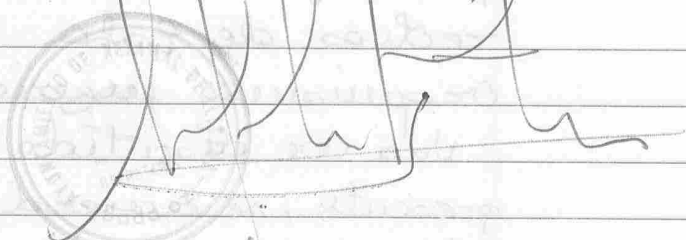
Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
del orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidós
horas, levantó la sesión, de la que se extiende
la presente acta y de todo lo cual como Secre-
tario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,



Aute fei,
El Secretario,



COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR PLENO EL 22-DICIEMBRE-1993 --

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafín Houillo Benitez

Concejales

D. Pedro Suero Rincón

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Emilio Teruel Cadena

D. Florencio Garcia Paderno

Dña. Ramona Tabada Yañez

Secretario

D. Manuel Carqués Martín

En Retamar de Merena a vein-
tidós de Diciembre de mil novecen-
tos noventa y tres, siendo las vein-
te horas y treinta minutos, se reuni-
eron en el salón de plenos de este
Ayuntamiento los señores anota-
dos al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Serafín
Houillo Benitez, asistido de mi
como Secretario.

La sesión es declarada publi-
ca por el Señor Presidente,

Seguidamente se pasó a conocer del orden



del día :

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR - Por Presidencia se preguntó si algún miembro presente y asistente a la anterior se tenía que formular alguna observación al acta de la anterior y que había sido distribuido con la convocatoria de la presente, de conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. de las Corporaciones Locales si no formularse ninguna observación, resultó aprobada por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES:- Se da lectura a escritos sobre el curso selectivo para Plazos de Agentes y Auxiliares de nuevo Ingreso de Policía Local organizado por la Dirección Gen. de Adm. Local de la Junta de Extremadura y en el que ha participado el auxiliar de Policía de esta Entidad Sr. P.º Caballero se acuerda remitir en su día el informe solicitado de aquel alumno.

Se da cuenta de escritos procedente de FEMPEX sobre Pacto Local de Estado y problemática de los Ayuntamientos en el orden económico.

III. LICENCIA APERTURA SALA BAILES Y DISCOTECA A FAVOR DEL VECINO ANGEL MANUEL GARCIA PACHECO

Se da cuenta del informe recibido de Comisión Regulatoria de Actividades Inesportivas, Inesportivas de, de Consejo de Bienestar Social de fecha 16 de Noviembre - 1993, en el sentido de que procede conceder licencia de apertura para instalación de Sala de Bailes y Discoteca en el local número 4, a nombre del vecino Angel Manuel Garcia Pacheco, e informe favorable, calificado de molesto por ruidos y vibraciones. Por unanimidad se acuerda la concesión de referida licencia Municipal con las limitaciones que en el citado informe

me se establecen

IV CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE LA ZONA DE HORNACHOS PARA 1.994. - Se informó por el Sr. Presidente de la evidente necesidad de atención como fines y objetivos a cumplir que con carácter general fijó la Ley 5/87 y el Decreto 22/85 sobre Servicios Sociales de Base, y además de los contenidos por los artículos 7 y 8 de la citada Ley referidos a ayuda a familiares y Convivencia. Que por todo ello se estolo en continuar con el establecimiento de aquellos servicios por parte del Plan de Subvenciones Públicas que anualmente otorga la Consejería de Bienestar Social. Por unanimidad se acuerda la aprobación del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base zona de Hornachos, por 1.994, a lo cual pertenece esta Entidad. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen y tendiente a su consecución.

V. ADHESIÓN A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA HORNACHOS A EFECTOS DE SERVICIOS SOCIALES.

Por Presidencia se dice que la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Hornachos es consciente de la necesidad de modificar los Estatutos de la misma mediante la ampliación de sus fines y objetivos con la incorporación de los que con carácter general fijó la Ley 5/87 de 23 de Abril de Servicios Sociales de Extremadura y el Decreto 22/85 sobre Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, por un lado, y la incorporación o adhesión a la misma de otros ayuntamientos para algunos o todos de esos fines u objetivos, por otro lado. Por todo ello propone al Pleno de la Corporación, en cuanto Municipio integrado en dicha Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º Promover la modificación de la Mancomunidad



de Municipios Sierra de Hornachos y de sus estatutos, mediante la incorporación de los fines y aptos que, con carácter general, fija el Ley 8/87, Decreto 22/85 de Servicios Sociales y la adhesión voluntaria de otros municipios. 2º - Autorizar la integración de los concejales miembros del Ayuntamiento, en la Asamblea prevista en el art. 35.1a) de Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 11 de Julio de 1986, designado en unidad de acto al representante de esto en la Comunidad para el estudio de la modificación de los estatutos.

VI CONVENIO CON MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS PARA INSTALACIÓN CONTENEDORES. - Se acuerdo suscribir Convenio con el MOPU a través de la D. Gral. de Política Ambiental a fin de permitir la instalación de contenedores de vidrio y papel y cartón. Por unanimidad se acuerdo solicitar aquel servicio a la Dirección Gral. de Política Ambiental.

VII LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se conceden las siguientes: Dña. Marga Rotame Tamayo en C/ Manuel Pacheco s/nº D. Vicente Escalillo Ezgade en Juan Carlos I, nº 7; D. Perfecto Salamaque Delgado en P. Valencia, 13; D. Julio Rodríguez Redondo en C/ Luis Alcalá, 20; Dña. Visitación Murillo Vera en H. Cortés 64; Ricardo Sierra Fernández en Calvario s/nº; Alejandro Yáñez Salamanca en C/ Hornachos nº 1; D. Julián Contreras García en C/ Luis Chamizo 2; D. Emilio de Tena Romero en C/ Capellania, 2; D. Diego Tena Abián en C/ San Pedro, 23; Fructos Sánchez Vera en Canalejas 39; D. Ricardo Sierra Fernández en H. Cortés, 19, 1º; D. Alvaro Sánchez Trijo en C/ Luis Chamizo, 20;

VIII ASUNTO ATRATAR POR TRAMITE DE URGENCIA.

Por Presidencia se da cuenta de facturas presentadas por el vecino D. Aurelio Barragán Alcalá en solicitud de rous de parte de la misma por gastos originados en movimiento de quertes de colihere en C/ Calvario, debido al cambio de desnivel en aquella zona por edificación de viviendas sociales por parte de Extramadura. Se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por aquel vecino toda vez que la obra es de carácter particular y la urbanización de aquella zona es de competencia de la propia Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

IX RUEGOS Y PREGUNTAS: - No se presentaron, y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual como secretario, doy fe.

V.º B.º

El Alcalde

[Firma]

[Firma]

COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL 22 FEBRERO 1994.

ASISTENTES	<p>En Retamar de la a veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Pleno, de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Serafin Guilló Benítez, asistido de mi como Secretario-Interventor. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.</p> <p>Seguidamente se pasó a conocer orden del día</p>
ALCALDE-PRESIDENTE	
D. SERAFIN GUILLO BTEZ	
CONCEJALES	
D. PEDRO SUERO RINCÓN	
D. DIEGO LÓPEZ GUTIÉRREZ	
D. EMILO YERIN CABEZAS	
D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA	
D. FLORENCIO GARCIA RICO	
Sra. MANUELA TABOADA YÁÑEZ	
SECRETARIO MANUEL GARCÉS MARTÍN	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



I. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - De conformidad con el art. 91.1. del R.O.F.R.J.C.L. por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro presente y asistente a la anterior, se leuie que formular alguna observación al acto de la anterior y que había sido distribuida con la convocatoria de la presente. Al no formularse ninguna observación, resultó aprobada por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por Presidencia se informó sobre solicitud de un curso de sigilografía a INEPI a tenor de Resolución de 27 de Diciembre/93 de la Dirección General del INEPI, remitida con fecha 11 del actual y que de ser concedida se impartiría durante este año 1.994.

Se da cuenta de escrito procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre denuncia presentada en aquel organismo contra un Bar existente en C/ Cervantes a nombre de José Luis Ignacio Vera. Que igualmente en el mismo escrito de denuncia se mencionan otros dos existentes, en C/ Manuel Pócellin, 3 y Pza. Extremadura no 1. La Corporación se da por informada y esta Presidencia remitirá informe de citada actividad y su funcionamiento.

Se acuerda remitir a Sique SA. con vista a la edición del Gran Atlas de Heraldica Municipal de España y a los efectos de recibir en el mismo a este Municipio un ejemplar del Escudo Heráldico de esta localidad.

Se da cuenta de solicitud de representación a efectuar en fiera Loma Larga y La Mezquita de este término. Se acuerda exponer la Memoria Resumen de el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento. La Corporación no emana ninguna alegación que formular por este

ambientales contrarias a la Evaluación de Impacto Ambiental.

III EQUIPAMIENTO AGRUPACIÓN LOCAL PROTECCIÓN CIVIL
Enterados del material adquirido con cargo a la subvención de Consejo de Presidencia y Trabajo, con destino a la agrupación local de Voluntarios de P. Civil, en base a Orden de aquella consejería de 8 de Marzo 1993, y vistos los informes emitidos, la Corporación acuerda:

1º Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes en el Inventario, al llevarse a cabo su rectificación anual. 2º Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fin de P. Civil.

IV SOLICITUDES VECINOS PARA ARREGLOS DE CAMINOS RURALES - Se da cuenta de peticiones formulada por vecinos D. Miguel Torres Tejo, D. Manuel Domínguez Domínguez, en solicitud de arreglos del camino viejo de los llanos y de los Huertos Nuevos, respectivamente. Se acuerda por unanimidad terminar la reparación del que ya está iniciado y posteriormente proceder a la de aquellos y estos, debiendo dar más preferencia a los que tengan un mayor volumen de utilidad pública por la ubicación en su trayecto de un mayor número de finifundios.

V SOLICITUD DE POLICIA MUNICIPAL - Se da cuenta y lectura a lo presentado por D. Fco Pao Caballero, Policía Municipal de esta Entidad, en la cual demanda se le abonen 31.436, en concepto de gata de la comisión realizada hasta Hérice, donde asistió al Curso Selectivo para Policía Locales, desde el día 18 de Octubre hasta el 23-Diciembre-1993, habiéndolo realizado con vehículo particular. Tras informe del Sr. Secretario



y la consideración de los señores asistentes se acuerda por unanimidad abonar únicamente la suma de 15.000 pesetas, por aquel concepto, desde vez que la realización del curso lo fue en régimen de internado y el desplazamiento a esta localidad en fines de semana lo fue a título particular, no obligatorio.

VI APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1994. - Por Presidencia se dice,

que como consta en la Curatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto General para 1994. Vistos los informes emitidos por C. Hacienda e Intervención y resultando que en su tramitación se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y examinados los documentos que lo integran y que se integran en el mismo y aplicados detenidamente cada uno de los créditos que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda: 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1. Ingresos Directos	7.767.328
2. Ingresos Indirectos	1.204.450
3. Tasas y otros ingresos	4.745.000
4. Transferencias Corrientes	37.184.664
5. Ingresos Patrimoniales	1.990.000
6. Enaj. Inm. reales	— — —
7. Transf. de Capital	3.110.000
8. Otros Financ.	100.000
9. Pasivos Financieros	2.100.000
TOTALES →	58.161.442

GASTOS

1. Gastos Personales	27.272.206
2. Gastos Bienes Corrientes	12.326.000
3. Gastos Financieros	615.000
4. Transferencias Corrientes	2.129.819
5. Inversiones reales	8.595.000
7. Transferencia Capital	4.464.898
8. Activo Financiero	200.000
9. Pasivos Financieros	2.558.519
TOTALES →	58.161.442

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar la bases de operación de Presupuesto General 1994.-

4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. Provincia y tablón de anuncios de éste.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de oposición al público, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artº 112.3 de ley 7/85 de 3 de Abril y art. 150 de ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

VIII OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 1994.- Por Presidencia se dice que como consecuencia de haber quedado desierto al no sufragar ningún aspirante las pruebas correspondiente para cubrir la plaza vacante de Auxiliar de Aduanas General, vacante y celebrada en 1993, y habiéndose aprobado anteriormente la plantilla para este ejercicio en la que continúa como vacante aquella misma plaza, se establece en consecuencia la correspondiente oferta de Empleo Público para 1994, de conformidad con el artículo 90.2 de la Ley de Bases Régimen Local. Por unanimidad

se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que dicte providencia disponiendo se fomula oferta de Empleo Público para 1994.

VIII. LICENCIAS URBANÍSTICAS Se conceden las siguientes: Eduardo de Tena Romero en Campitán Municipal, Arceli Guisado Perea en Cañita Cortés, 25; Eugenio Bueno Iglesias, en Nueva, 4; Victoriano Tablado Tena en Constitución 1; Romanos Durán en Huelva, 2;

y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las veintidós horas, que doy fe. -

Vº Bº

El Alcalde



[Signature]



El Secretario

[Signature]

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Serafin Houillo Benitez

Concejales

D. Diego Saúl Gutiérrez

D. Antonio Mexino Cadena

D. Manuel Tablado Yáñez

Secretario

D. Manuel Berquies Martín

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL 28-MARZO-1994.-

En Retamal de Abajo, a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores, ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Serafin Houillo Benitez, asistido de mí el Secretario.

No asistieron a esta sesión los señores Suro Rincón, Hidalgo Salamanca y Garcia Pacheco, quienes justifican su ausencia.

En sesión se declara pública por el Sr. Presidente. seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F., por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro pre-

sente y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acto de lo anterior y que había sido distribuido con la convocatoria de la presente. Al no formularse ninguna observación, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la liquidación aprobada en Hancomunidad Campesina Sur correspondiente a 1993 y según la cual a esta Entidad corresponde abonar en concepto de diferencia año 1993, y la suma de 339.499 pesetas por reparto de deuda de este ejercicio.

Igualmente se comunica la cantidad a abonar como aportación durante 1994, y que a esta Entidad le corresponde la suma de pesetas 1065019.

Por Presidencia se da cuenta de que la ubicación de la Mesa Electoral para las próximas que se realicen, lo será en el Centro Cultural, sito en C/ Ramón y Cajal 8, y edificio anexo a este Ayuntamiento.

Se informa de la reunión celebrada por la Hancomunidad Sierra de Hornachos, el día 17 de Mayo actual, sobre modificaciones estatutos de aquella y elaboración del Proyecto de tal modificación.

Se informa del escrito procedente de la FEIPEV, interesando de esta Entidad se otorgue escrito a la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura adhiriéndose a la propuesta de concesión de medalla de Extremadura en favor de las Federaciones de asociaciones extremeñas en otras Regiones. La Corporación por unanimidad acuerda que por Presidencia se otorgue el escrito a tal fin.

III. NECESIDAD Y CONTENENCIA DE VENTA DE NICHOS. - Por

la Presidencia se dice que en acuerdo pleno de fecha 21-Julio-1993, se adoptó la enajenación de estos a medida que se fueran necesitando por fallecimiento y nunca por demanda previa. Que en la actualidad existe una gran demanda de aquellos y propuso a la Corporación la derogación de aquel acuerdo y la adopción de otro por el que se quedara enajenar, previa demanda, el grupo de 30 nichos contruidos en 1993, y la posibilidad de construcción de otros grupo de igual número. La Corporación, por unanimidad acordó: 1º Aprobando la propuesta de la Alcaldía en el sentido de proceder a la venta, previa demanda, por riguroso orden de numeración, sin preferencia ni privilegios de clase alguna, y reservando un número de tres nichos para atender a aquellos casos excepcionales que pudiéran presentarse por accidentes, calamidad pública, etc. 2º - Que su precio sea el de 25.000 pesetas unidad. 3º - Cuando las posibilidades económicas lo permitan se proceda a la construcción de otros grupo de igual número.

IV NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN COMISIÓN DE USO Y GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. - Por el Sr. Presidente se dice que se estaba en proceder a la constitución de la Comisión de Uso y Gestión de aquellas instalaciones una vez firmado el acuerdo correspondiente, para lo que se tenían que designar dos representantes de esta Entidad. Por unanimidad de los asistentes se acordó designar a los Concejales D. Diego Sánchez Gutiérrez y D. Serafín Bouillo Benítez. Que se oficie al Sr. Director del Colegio para que proceda a la designación de la representación de la Dirección Provincial del IREC a fin de proceder al acto de

66
constitución de esta Comisión.

V APROBACION BASE CONDOCATORIA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - Preamo lectura de las mismas, por el Secretario, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza de auxiliar Administración General de esta Entidad y correspondiente a oferta de Empleo Público 1.994, la Corporación, la encuentra conforme, y acuerda por unanimidad prestarle aprobación y se prosiga el trámite del expediente.

VI SOLICITUD PRESENTADA POR EL POLICIA MUNICIPAL D. FRANCISCO POTO CABALLERO. - Se da cuenta por la Presidencia de escritos - solicitud presentados por el Agente de Policía Municipal D. Francisco Poto Caballero, interesado la concesión de gratificación por servicios extraordinarios y fuera de la jornada normal de trabajo de 25.000 pesetas mensuales con efectos de 1º de Enero 1.994. Se informa la informe del Sr. Secretario-Interventor, quien seguidamente manifiesta que este clase de retribuciones vienen reguladas por la ley 21/93 de 29 Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.994, en su Título 3º; y expresamente el artículo 21, que dice que tienen carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por aquellos servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal, pero sin que, en ningún caso, queden ser fijas en su cuantía ni periódica en su devengo y deberá existir crédito presupuestario para ello. Bien informada la Corporación, por unanimidad acuerda: 1º No adoptar resolución alguna sobre el asunto en cuestión 2º Notificar el presente al interesado, y 3º Que sea a finales de ejercicio económico cuando, previa petición del interesado, se adopte el acuerdo de concesión de aquellos derechos económicos ahora solicitados.

VII LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se aprobaron las siguientes: D. Juan Fernandez Sánchez, en c/ Francisco Pizarro Juan Carlo 1; D. Angel Romero Haba, en c/ Pedro Valencia no 3; D. Treficacion Salamanca Sánchez en c/ Constitución, 28; Don Benito Martín Martín c/ S. Pedro, 3; D. Bartolomé Romero Raya en c/ Antonio Hologado 1; D. Jacobi Guisado Pons, en c/ Capitán Cortés, 21; Consuelo Rocallo Egasa c/ Canalejas, 9; D. Clemente Tamayo García en c/ Reyes Huertas 4; D. Clemente Tamayo García en c/ Arias Montano 21; D. Antonio Fernandez García en c/ Reyes Huertas, 21; D. Victor Relano Tamayo en Cementos Municipal, D. Manuel García Sánchez, en c/ A. Montano, 6; D. Juan García Castro en c/ Pedro Valencia, 28; y Eugenio Benítez Núñez, en c/ Arios Montano 17;

Igualmente se devuelve, hasta tanto presente Proyecto Técnico, visado por Colegio oficial de Arquitectos, la solicitud por D. Emilio Yáñez Salamanca, en c/ Hornachos, 5.

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde y el Secretario que doy fe.

V: B°

El Alcalde,



	<p style="text-align: center;"><u>COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR FIENDO COM</u></p> <p style="text-align: center;"><u>CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DÍA 28-ABRIL DE 1994.-</u></p> <p>En Retama de Alarcón a las veintinueve horas del día veintiocho de abril de 1994, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores ayuntamiento al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Serafín Morillo Benítez, asistido de mi el Sr. Secretario-Interventor.</p> <p>La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:</p> <p>I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR De conformidad con el artículo 91.1 del ROF. por el Sr. Presidente se pregunta si alguno miembro presente y asistente a la anterior, se lea que formular alguna observación al acta de la anterior y cuya alegación había sido distribuida con la convocatoria de la presente. Al no formularse ninguna observación, resultó acordado por unanimidad de los asistentes.</p> <p>II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Por Presidencia se informa sobre los asuntos tratados en reunión celebrada el día 26 del actual por la Mancomunidad Campesino Sur, como eran solicitud beneficios de Programa LEADER. Programa destinado al retorno estacional de emigrante extremeños. Luce para un Plan estratégico de desarrollo socioeconómico de la Campesino Sur. Utilización de la maquinaria de el mismo que pertenece a la Corporación el cambio de representante municipal en aquella Mancomunidad en la actualidad desempeñado por D. Manuel Hidalgo Salamanca, dada la situación personal e imposibilidad del mismo, quien en el mismo momento manifiesta su conformidad. Se acuerda designar en su lugar al Concejal D. Diego Sánchez Gutiérrez, quien acepta el cargo.</p> <p>Igualmente se informa por Presidencia, que el día 27 del actual, se procedió por la Junta de Extremadura a la entrega de</p>
<p><u>ASISTENTES</u></p> <p>D. Serafín Morillo Benítez</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p>D. Pedro Suero Piñón</p> <p>D. Diego Sánchez Gutiérrez</p> <p>D. Emilio Merino Calvo</p> <p>D. Manuel Hidalgo Salamanca</p> <p>D. Florencio García Pacheco</p> <p><u>SECRETARIO</u></p> <p>Manuel Carqueño Martín</p>	

las 10 viviendas de Promoción Pública recientemente construida por aquella entidad subvencionada.

Se informó sobre las condiciones por las que se han de articular la aplicación de las subvenciones del Plan de Empleo Rural para 1.994, contenidas en el R. Decreto 100/94 de 4 de Febrero.

Se acuerda que con cargo a fondos municipales se proceda al blanqueo de la fachada principal de la Iglesia Parroquial, por encontrarse la actual pintura muy deteriorada.

Se da cuenta de subvención de 575.782 pts concedidas por D. Gral. Estructura Agrarias para la compra de remolque cisterna. Se acuerda en compra para fines solicitados. Se autoriza al Sr. Alcalde para la adquisición de la misma a Casa suministradora más ventajosa a estos intereses.

III APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PADRON VIBRIANTES - Se acuerda aquella rectificación con referencia al 1-1-94 y su exhibición al público por espacio de 15 días.

IV OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.994. 1.ª RESERVA. - Se concia del escrito precedente del INEM comunicando concesión de 4.800.000 pesetas, para 3 capítulos de mano de obra a emplear en trabajos del PER se acuerda por unanimidad la ejecución de las obras denominadas: Desbroce y descaje matorral en finca dehesa Bayal. Construcción instalaciones zona de Esparcimientu y Recreo Acorados Arde. N.º de Sra. de Guadalupe. Pavimentación Follonopain, / Juan Carlos I

V SUBASTA PARA EXPLOTACIÓN CANTINA EN CASEGA VI.

DIA DE SAN ISIDRO.- 1.994. - Se acuerda convocar subasta pública para contratar la explotación de la cantina a instalar con motivo de la Romería de San Isidro en lugar de propiedad Municipal el próximo día 15 de Mayo-94. Se acuerda fijar el tipo de licitación puñal en cuarenta mil pesetas de obra. Se

presentación de pliegos en sobre cerrado hasta el día 9-5-94 y su apertura el día 10-5-94, Requiran las demás bases que constan en el pliego correspondiente.

VI SOLICITUD DEL VECINO RICARDO SIERRA FERNANDEZ.
Se da cuenta de la presentada por el vecino D. Ricardo Sierra Fernandez que solicita el arreglo del Camino Rural denominado en albe de Calblén. Se acuerda por unanimidad la terminación de los iniciados y los que aún se encuentran pendientes de ello. Que posteriormente se procederá a su arreglo, siempre y cuando las posibilidades permitan.

VII HOMENAJE A LA GUARDIA CIVIL CON MOTIVO DE SU 150 ANIVERSARIO. - Se da cuenta por presidencia de carta recibida de la Escuela Delegada del Gobierno en Extremadura, sobre este particular. Por unanimidad de los asistentes se acuerda que conste en acta el testimonio de gratitud a este Cuerpo, con motivo del cumplimiento de 150 años de su fundación, en nombre de la propia Corporación, y del vecindario. Que con el fin de hacer más patente aún las relaciones que aquel cuerpo de seguridad mantiene con la sociedad española actual, se acuerda celebrar el próximo día veintiocho del actual un acto conmemorativo en su honor, con entrega de Placa que recuerde esto "efemérides y posterior" coge de una "en compañía de los vecinos de esta localidad.

VIII SUBASTA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

Se acuerda que por la Presidencia se gestione la continuidad de aquel servicio, mediante la prórroga del actual contrato o convocatoria de nuevo contrato, para lo cual se acuerda pliego de condiciones.

IX LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se acuerda con ceder las siguientes licencia de obra,



José Carrasco Mueendo, en Canalejas, 17; Juan
 Fernández Sánchez en Fco Pizarro y Juan Carlos
 Eusebio Calzado Domínguez en P. Cortés 6;
 José Carrasco Romero, en Canalejas 5; Juan
 Manuel Aguado Fernández en Reyes + muerte, 21
 Julián Sánchez Sintes, en Manuel Pacheco, 26;
 Ricardo Sierra Fernández en Calvario s/n
 Y no habiendo más asuntos de que tratar
 de orden del Sr. Presidente se levanta la
 sesión, siendo las 22:30 horas, de que como
 secretario, doy fe.

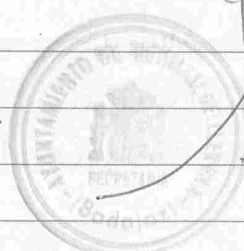
VSB:

El Alcalde,

Ante mí,
 el secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASISTENTES

El Alcalde-Presidente

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELE-

D. Sorajin Xillo Btoe

BRENDA EL DIA 17 DE MAYO - 1994.-

Concejales

D. Emilio Herreo Calero

En Remate de día siendo las veintinueve
 horas del día diecisiete de Mayo de mil no
 veientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón
 de Plenos de este Casa Consistorial, los señores
 ausitados al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, asistido de mí como Secretario.

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Manuel Talada Jara

Secretario

D. Manuel Argüis Martín

No asisten a esta sesión los Concejales señores
 Ruíz y Thalalop Salazar y García Pacheco,
 quienes no justifican su ausencia.

± APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR - Se confirmó
 con el artículo 9/1 del R.O.F se pregunta
 por el Sr. Presidente si algún miembro presente
 y asistente a la anterior, se tenía que for-
 mular alguna observación al acta de la an-
 terior y ante fotocopia se había distribuido
 con la convocatoria de la presente. Al no

formularse ninguno, resultó aprobado por unanimidad

II CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - No se acuerda

III. SORTEO MIEMBRO MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. - La Presidencia se dice que con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 de la Ley Orgánica de Elecciones, se está en proceder al sorteo para la elección de los miembros que han de formar parte de la Mesa Electoral el próximo día 12 de junio 1994, que una vez realizado dió el siguiente resultado:

SECCIÓN: ÚNICA, MESA ÚNICA.

Titulares

PRESIDENTE: D.º Antonio Guzmán Tejo

1.º VOCAL: D.º Remedios Muñoz García

2.º VOCAL: D.º Felicia Romero Vera

Suplentes:

1.º DEL PRESIDENTE: D.º M.º Antonio Sánchez Vera

2.º DEL PRESIDENTE: D.º Violeta Aguado Pico

1.º DEL VOCAL 1.º: D.º María García Godoy

2.º DEL VOCAL 1.º: D.º María Romero Vera

1.º DEL VOCAL 2.º: D.º Javier Houillo Redondo

2.º DEL VOCAL 2.º: D.º Juan José Calera Labrador

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós hora, de todo lo cual como Secretario doy fe.

U.º D.º

El Alcalde,

[Firma]



[Firma]



ASISTENTESAlcalde-Presidente

D. Serafín Huelto Jiménez

Concejales

D. Pedro Suro Rincón

D. Emilio Herrero Caldera

Dña. Pamela Taboada Yáñez

D. Manuel Hidalgo Salamanca

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Florencio García Pacheco.

Secretario

D. Manuel Corchuelo Jartúe

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 16-JUNIO-1.994.-

En Retamoso de Alarcón, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de Junio de 1.994, se reunió en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen bajo la Presidencia, asistido de mí como Secretario.

Asisten a esta sesión todos los señores concejales.

I APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR. - De conformidad con el art.º 91.1) de R.O.F., se pregunta al Sr. Presidente si algún miembro presente y asistente a la anterior, se tiene que formular alguna observación al acto de la anterior y cuyo fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente. Si no formularse ninguna, resultó aprobada por unanimidad.

II CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se da cuenta por Presidencia del saludo recibido del Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad en nombre propio y de los restantes miembros y fueros a sus sienes, por el que se agradece a esta Corporación las atenciones recibidas con motivo de los actos celebrados en su 150 aniversario.

Se informe del escrito recibido de la Excmo. Diputación Provincial, por el que se comunica a esta entidad que adeuda a aquella entidad Provincial la suma de 8240 pesetas en concepto de Ingresos en el B.O.P. y Utilización de laquinario. Se da cuenta de otro escrito de Dirección Gral. de Promoción Cultural, sobre concesión de subvención de 100.000 Ptas. para paliar actuación del Niño de la Ribera con motivo de las actividades culturales a desarrollar en esta población.

III SUBASTA CANTINA DEL RECINTO FERIAL. - Por

unanimidad de los señores asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda, mediante pública subasta, la adjudicación de aquel servicio municipal con motivo de las próximas fiestas patronales que su precio o tipo base de licitación al alza se fija en 150.000 ptas; que la duración del contrato lo será durante los días 29, 30 - Junio, 1-2 de Julio - 94, que para lo demás regirá el Pliego de Condiciones redactado y contrato que se lleva a efectos en su momento con el propio adjudicatario.

IV APROBACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD SIERRA DE HORRACHOS

Se da cuenta de la documentación recibida de aquella Mancomunidad a efectos de continuar con la tramitación del expediente de modificación de los estatutos de la Mancomunidad Sierra de Horrachos mediante adhesión de otros municipios y ampliación de los fines del Servicio Social Base y teniendo en cuenta el informe favorable a la citada modificación por la Excmo. Diputación Provincial en sesión del 29 - Abril - 1994, y una vez informados los señores asistentes se acuerda aprobar los estatutos mencionados por unanimidad de todos los asistentes que constituyen la totalidad del número legal de sus miembros.

V APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 1994. INSTALACIONES DEPORTIVAS - Nº 113.-

1.º Se presta aprobación a la obra nº 113 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1994, denominada INSTALACIONES DEPORTIVAS en Botana de Sereus y a la financiación de la misma que es la siguiente:

- SUBVENCIÓN ESPERAL: M.A.P.	
- SUBVENCIÓN C.E.E.	
- SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN P.P.	2.100.000
- SUBVENCIÓN LOCAL: MUNICIPIO P.P.	900.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionable Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o bubeta del estajo a que se refiere el artículo 197.1 y del Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la agitación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la agitación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente o partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a discreción de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- Se acuerda igualmente asumir la gestión de la obra, previa petición a la

Exama. Diputación Provincial para su ejecución por administración en los términos previstos por Diputación Provincial por concurrir las circunstancias de ser de urgente necesidad

VI SOLICITUD DE LA VECINA D^{ña} ANA MARIA YÁÑEZ VERA
Se interesan las circunstancias que debe tenerse en cuenta a la hora de elección de contratación para Auxiliar de Hogar, sobre antigüedad de la Tarjeta de Demanda de Empleo. Se acuerda realizar consulta a la Oficina de Empleo a los efectos que procedan.

VII- RUEGOS Y PREGUNTAS - Aunque no se realicen en el Proximo Presidente quien oague la necesidad y conveniencia de convocar, a las actuales Auxiliares de Hogar el contrato actual que tienen por seis meses de duración, toda vez que según las nuevas normas laborales así lo aconsejara con el fin de que puedan tener derecho a las prestaciones de desempleo. Se acuerda solicitar información sobre el particular a la Oficina de Empleo y según convenga proceder en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del sr. Alcalde, siendo las veintitrés horas, de que como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



Sancho

Este es,

El Secretario,



[Signature]

COPIA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR PLENTO EL DÍA 13-JULIO DE 1.994.-

Presidente

D. Serafín Nocillo Buñuel
Concejales

D. Pedro Suro Rincón

D. Emilio Heriño Cobera

D. Manuela Talado Vera

D. Diego Sánchez Gutiérrez

Secretario

D. Manuel Carquies Martín

En Retamar de Herens, siendo las veintidós horas del trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí como Secretario -

No asisten a esta Sesión los señores Concejales D. Manuel Hidalgo Salamanca, por el quego D.P. y D. Florencio García Pacheco del quego C.D.S., quienes justifican su asistencia.

La Sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - De conformidad con el artículo 91.1 del R.D.F., se preguntó por el Presidente si algún miembro presente y asistente a la anterior, se tenía que formular alguna observación al acta de la anterior y como fotografías se había distribuido con la convocatoria de la presente si no fuera lo contrario, resultó aprobada por unanimidad.

II CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se da cuenta por presidencia de lo siguiente:

Escrito de Delegación del Gobierno y Organismo Autónomo de Recaudación sobre R. Decreto de 6/94, sobre medidas urgentes para reparar los efectos producidos por sequías con beneficios pro titulares de explotaciones agropecuarias, encontrándose este término en aquella zona afectada y con ello posibles condonaciones del IBI rústico para 1.994.-

Escrito de Casa de Extremadura en Leganés acordándose conceder subvención de 5000 pts. a atada casa.

Escrito sobre FEMPEX, sobre convenio para franquicias pagadas Resultando in-

posible la firme de aquel por circunstancias ajenas, se acuerda solicitar de la Jefatura Provincial de Correos y Telegrafos el Franqueo Pagado oficial en aplicacion de ley 31/90, y Orden de 14 - Diciembre - 93, del M.O.P.T y M. ambiente.

III) INCORPORACION A LA ASOCIACION CENTRO DESARROLLO RURAL "CAMPIÑA SUR". - Por Presidencia se dice que por unanimidad Campiña Sur S.L. se pretende la constitucion del espacio denominado "Centro Desarrollo Rural" de Campiña Sur que quedará integrado por Entidades de Derecho Público, Ayuntamientos, Entidades de Derecho Privado, y Personas a título Individual, con el fin de potenciar el desarrollo propio de la Comarca y la activacion de la iniciativa, tanto publica como privada, encaminadas al aprovechamiento de los recursos propios de la region entre otros la Corporacion por unanimidad acuerdo, mas se encarga los fines y naturaleza del Centro de Desarrollo pretendido, a poder lo incorporacion a la Asociacion Centro de Desarrollo Rural "de Campiña Sur", toda vez que ello redundará en beneficio de este Término Municipal.

IV- NOMBRAMIENTO VOCAL TRIBUNAL OFOSICION PLAZA AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL. - Por Presidencia se dice que con el fin de dar cumplimiento a la Base 5ª de la Convocatoria para la provision de una plaza de Auxiliar de Admin. Genl convocada y publicada en el B.O. Provincia de fecha 4 de Mayo 1.994, se es toba en proceder a la designacion de aquellos vocales cuyo nombramiento correspondia a esta Corporacion. Por unanimidad de los asistentes se acuerda designar a D. Emilio Herminio Cadetas, como titular y a D.ª Alicia Arango Holgado, como suplente en representacion del Profesorado Oficial con ejercicio en esta localidad.



V. - APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.992..

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.992, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuenta que ha emitido informes favorables y reclamatorios y que constan en el expediente respectivo.

Por el Secretario-Interventor se procede a dar lectura al informe de Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la cuenta está rendida en los modelos reclamatorios y debidamente justificadas por los mismos; por unanimidad se dio la aprobación a la misma. Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88, en todo caso queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

TRAMITE DE URGENCIA - Tras propuesta de la Presidencia se acuerda tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día, debido a la urgencia de los mismos:

VI LICENCIAS URBANÍSTICAS - se acuerdan la concesión de la siguiente: Manuel Redondo Benítez, en c/ Manuel Pacheco s/m. - Dionisia Romero Guerrero, en Reyes Huerta, 23. - Juan Valiente Saavedra, en Reyes Huerta, 9, - Aurelio Barragán Alcalá, en c/ Manuel Pecellín, 4. Mercedes Rayo Soto, en c/ San Pedro Valencia 106; Amado Torres Benítez en c/ Pedro Valencia, 23; Joaquín Mellado Portas en Constitución, 2; Manuel Calera Pérez en c/ Luis Alcalá, 10; Manuel Fernández González en Pedro Valencia 52; Clemente Tomayo García en c/ Orlas Montano, 20;

Iguualmente se deniega por necesidad de presentar Proyecto Técnico la solicitada por D. Emilio Gutiérrez Dolina en c/ Canaleja, 2;

VII SOLICITUD DEL VECINO EMILIO AGUADO FERNANDEZ -

Se da cuenta de lo presentado por este vecino en solicitud de ayuda en concepto de materiales, cemento, arena, etc., con el fin de realizar el mismo la reparación de las obras de acerados en su vivienda sito en C/ Manuel Padrieco, 52, se acuerda su concesión, previo cálculo de la necesidad por personal de este Ayuntamiento. Igualmente se acuerda la instalación de un grupo de alumbrado público en citada vivienda.

VIII - SOLICITUD DEL OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

D. JUAN FRANCISCO YÁÑEZ BENTEZ - Se da cuenta por Presidencia de escrito - Solicitud presentada por el operario de S. Múltiple antes mencionado, interesado aumento del salario diario que actualmente percibe como contratado laboral por período de un año. Frente a ello se acuerda por unanimidad:

1º. No adoptar resolución alguna sobre el asunto en cuestión. 2º. Notificar la presente al interesado. 3º. Que a finales del presente ejercicio económico, previo petición del interesado, se adopte el acuerdo de concesión de gratificación por servicios extraordinarios regulados por ley 21/93 de 29 Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en su Título 3º; expresamente el artículo 21, como de carácter excepcional y por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal, pero sin que en ningún caso puedan ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo, para lo que deberá existir crédito presupuestario para ello.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas, de lo que como Secretario da fe.

El Alcalde,

El Secretario,



ASISTENTESCOPIA ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ELALCALDE - PRESIDENTE

PLENO EL DIA 29 - SEPTIEMBRE - 1994

D. Serafín Morillo Benítez

En Retamal de Llerena, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón Plenos de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Morillo Benítez, asistido de mí como Secretario.

CONCEJALES

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cabezas

D. Florencio García Pacheco

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D^a Manuela Taboada Yáñez

No asiste a esta sesión el Concejal por el grupo PP, quien justifica su ausencia.

SECRETARIO

D. Manuel Carqués Martín

de sesión es declarada pública por el Sr. Alcalde - Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I. - APROBACION ACTA SESION ANTERIOR - No formulándose objeción de clase alguna al acta de la anterior y cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, resultó aprobada por unanimidad.

II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Se informa sobre escrito procedente de C. Agricultura en relación con conservación y mejora de vías pecuarias. Se informa sobre escrito de IBERDROLA S.A. en relación con el Decreto 73/88 de 19-Julio-COPUMA, en relación con formalización contrato suministro de fluido eléctrico a edificios que van a ser objeto de primera utilización o de modificación en su uso para lo que es necesario la preceptiva Licencia Municipal.

III. - ANULACION ACUERDOS ADOPTADOS POR VIA URGENCIA EN SESION EXTRAORDINARIA ANTERIOR Y FECHA 13-JULIO-1.994.-

Por el Secretario se dice que en la sesión anterior del 13-Julio pda; se adoptaron acuerdos por vía de urgencia y con ella se contravino la legalidad vigente, a pesar de su advertencia al Sr. Presidente a la hora de confeccionar el Orden del día. Por unanimidad se acuerda su anulación por el presente acto, y con ello la ratificación de aquella.

IV. - SOLICITUD VECINO EUGENIO BENITEZ NUÑEZ. - Conocido el escrito presentado por este vecino, se acuerda por unanimidad, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal, la concesión del Vado Permanente solicitado en C/-R. Huertas 2, con prohibición de es-

facionamiento es acere de enfrente en toda su extensión, previa señalización correspondiente, con el fin de facilitar los aparcamientos en la acera contraria, dadas los problemas originados entre vecinos recientemente y la escasa anchura de aquella calle.

V.- ESCRITO DENUNCIA PRESENTADO POR EL VECINO JACINTO LEON

TENA - Se informa y da lectura por el Secretario a la denuncia presentada por aquel vecino en el sentido de que el vecino colindante Angel Garcia Pacheco en el nº4 de la calle Genl. P. Rivera posee un local destinado a Discoteca, la cual le produce molestias por el ruido que esta transmite a su propio domicilio. Que igualmente mencionado titular tiene instalada un aparato de aire acondicionado en una terraza contigua y dirigido al patio de la vivienda del denunciante produciéndole las molestias consabidas.

La Corporación por unanimidad acuerda: 1º Dirigir escrito al vecino Sr. Garcia Pacheco interesando un menor volumen de sonido que no sobrepase los 30 dBa en las viviendas contiguas, ni que sobrepase 45 dBa en el exterior. Que las puertas y ventanas permanezcan cerradas tanto en invierno como en verano. Que en caso contrario y sin más especificamientos se procederá a la práctica de prueba acústica y posibilidad de pecinter el equipo musical a un volumen máximo en evitación de aquellas molestias. 2º- En cuanto a instalación aparato aire acondicionado en el exterior del local y en lugar indicado por el denunciante, esta Corporación entiende que es cuestión y problema jurídico, por lo que deberá acudir a los Tribunales de Justicia.

VI.- ESCRITO PROPUESTA DEL CONCEJAL Sr. HIDALGO SALAMANCA.

Se dió lectura a escrito que presentó en su momento el Sr. Concejál del grupo PP, Hidalgo Salamanca, sobre usurpación por el vecino D. Amelio Garcia Benitez al construir nave en calle Canalejas de terrenos sobrantes de vía pública de propiedad municipal en una superficie de 80 a 90 metros cuadrados aproximadamente. Que con aquella obra se pierde la alineación en la citada calle sobrepasándola en unos 2'5 metros de ancho por unos 40 de fondo, rectificando el trazado de la misma al llegar al camino de Higuera que, para evitar cortarlo ha tenido



que hacer un choflán siguiendo el límite del camino antes citado. Que por estas razones, y porque con ello el vecino García Benítez ha transgredido las Ordenanzas vigentes al apropiarse de una parte de terreno público sin la debida autorización municipal es por lo que lo pose en conocimiento de esta Corporación y se pueda estudiar y tomar las medidas oportunas. Que el Sr. Alcalde conoce esta cuestión toda vez que visitó en su día estas obras, esperando pues una explicación que aclare estas incidencias urbanísticas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que ya en su día se vió este asunto y se trató en Pleno junto con un informe que emitió el Arquitecto Técnico Municipal. Que el vecino Sr. García Benítez ha obrado sobre terreno de su propiedad toda vez que en su día también presentó escritura sobre el terreno de su propiedad y se ha limitado a obrar sobre el mismo. Que no obstante se volvería a ver este problema y se actuará en consecuencia.

VII.- APROBACION PREVISION PLAN PROVINCIAL COOPERACION

1.995.- Se da cuenta por el Secretario del escrito de Excm. Diputación por el que se reconoce la previsión fijada en principio por esta Entidad en concepto de obras y servicios para 1.995. La Corporación queda enterada de su contenido y conserancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º Confirmar la previsión del Plan Plurienal 94/95, para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.
2º Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta. 3º- Se somete a consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para anualidad 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

<u>OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>APORTACION M.</u>	<u>MODALIDAD GESTIÓN.</u>
Instalac. Deportiva	3.000.000	900.000	Admón. Colabor. B.

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplica-

bles a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30-Abril-1993. 4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del pleno el asunto de la redacción del Proyecto Técnico correspondiente a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I. 5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación la tramitación legal del Plan General 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación estime necesario introducir.

VIII.- PROPUESTA INVERSION PLAN GENERAL COOPERACION ANUALIDAD

1996 - Informados del escrito de Excmo. Diputación para el año 1.996, se acuerda proponer las inversiones relacionadas a continuación, con financiación municipal que se indica, para su inclusión en el Plan de Cooperación 1.995/96, dentro de la anualidad 1.996:

<u>OBRAS PROPUESTAS</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>APOYACION MUNICIPAL</u>
Instalaciones Deportivas	3.000.000	900.000

IX.- ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA BASURAS A DOMICILIO

- CONTRATACION. - Visto el expediente de pública subasta instruido para contratación de aquel servicio y cuya adjudicación provisional fue a favor de D. Anselmo Salameca Ortiz por la suma de 644.000 pesetas, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de cinco días siguientes, ni observación de clase alguna, se adoptó el siguiente acuerdo: 1º Declarar válida la adjudicación provisionalmente y elevarla a definitiva a favor del Sr. Salameca Ortiz en la suma de 644.000 pesetas. 2º - Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario. 3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en plazo de diez días presente documento acreditativo de constitución de garantía definitiva, facultando al Sr. Alcalde para la firma de documentos y escritura o contrato.

X.- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA PARA CONTRATACION DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN COFINANCIACION CON EL FONDO SOCIAL EUROPEO



Se da cuenta de la Orden de la C. Economía y Hacienda de 1º de Septiembre de 1.994, sobre ayudas para contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por el F.S. Europeo. Conocidas aquellas condiciones y circunstancias que concurren, se acuerda por unanimidad solicitar subvenciones para contrato de un Operario de Servicios Múltiples.

XI.- SOLICITUDES VARIOS VECINOS SOBRE DESLINDE CAMINOS RURALES Y ARREGLO DE LOS MISMOS.- Se da cuenta de escritos presentados por los vecinos D. Benito Martín Martín y D. Diego de Tena Abril con el fin de que se proceda con Maquinaria Mancomunidad al arreglo del Camino de la Osa y del Atalaya y respectivamente y el deslinde de este último. Se acuerda por unanimidad la terminación de los iniciados y aquellos que se encuentren pendiente de ello. Que posteriormente se procederá a su arreglo, siempre y cuando las posibilidades lo permitan.

XII.- SOLICITUD DEL VECINO JUAN JOSÉ TENA NOGALES.- Vista su petición se acuerda autorizarle para la delimitación de parcela al sitio Madroña de forma que entrase el menor peligro y con fachada con armonice con la zona.

XIII.- SOLICITUD DE SRAS. COMERCIANTES DE LA LOCALIDAD.- Se da cuenta de aquel escrito por el que los titulares de tiendas de comestibles de la población solicitan a esta Corporación que se vigile la venta ambulante en aquellos días no autorizados para ello. Por unanimidad se acuerda la adquisición de rótulos para señalización de esta venta a los entresijos de la población. Que se continúa prohibiendo terminantemente aquella venta salvo los días autorizados para ella y en lugar fijo determinado por esta Entidad.

XIV.- SOLICITUD DEL VECINO EMILIO AGUADO FERNÁNDEZ.- Vista aquella se acuerda por unanimidad, vistas las circunstancias económicas que concurren en el mismo, la prestación de ayuda en concepto de materiales, cemento, arena, etc., con el fin de realizar la ejecución de obras de acuerdo en su vivienda en c/M. Pechaco 52, previo cálculo de la necesidad total, por personal de este Ayuntamiento. Igualmente se acuerda la instalación de un punto de alumbrado pú-

blico en citada vivienda.

XV.- SOLICITUD DEL OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES D. JUAN FRANCISCO YÁÑEZ BENITEZ - Se da cuenta por Presidencia de escrito-solicitud presentada por el Operario antes mencionado, interesando aumento del salario diario que actualmente percibe como contratado laboral por períodos de un año. Previa deliberación se acuerda por unanimidad: 1º No adoptar acuerdo alguno sobre este asunto. 2º Notificar le presente al interesado. 3º Que a finales del presente ejercicio, previa solicitud del interesado, se adoptará acuerdo de concesión de gratificación por servicios extraordinarios regulada por la Ley 21/93 de 29-Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en su título 3º; expresamente el artículo 21, como de carácter excepcional y por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal, pero sin que en ningún caso pueda ser fija en su cuantía ni periódica en su devengo y para lo que deberá existir crédito presupuestario para ello.

XVI.- LICENCIAS URBANÍSTICAS - Se concedieron las siguientes: Dionisia Romero Guerrero, en R. Huertas 23; Manuel Redondo Benitez en M. Pacheco s/nº; Juan Valiente Saavedra en R. Huertas 9; Aurelia Barroca Alcalá en M. Peceñín 4; Mercedes Rayo Sopo en P. Valencia 6; Amado Torres Benitez en P. Valencia 23; Joaquina Mellado Portalo en Contribución 2; Manuela Cabezas Pérez en L. Alcalá 10; Manuel Fernández González en P. Valencia 52; Clemente Tamayo García en A. Montero 21; Hermanos García Pacheco en Capellanía s/nº; Manuel Molgado Salamanca en C/ Hornachos 6; Julián Contreras García en Corantes 5; Mecario Cabello Morillo en M. Peceñín 19; Melchor Redondo Delgado en P. Valencia 30; Eduardo Tera Tera en Libertad 11; Manuel Hidalgo Salamanca en Contribución 6; Diego Jiménez Salamanca en Contribución 15; Juan de Dios Sánchez Sánchez en Diego Sánchez Retama nº3; Hipólito Ignacio Portalo en H. Cortés 11; Teresa Bastía Tena en Corantes 37; Cesareo Torres Pisto en Corantes 41; Pedro Hernán Pedroso en R. y Cajal 3; Dolores Salamanca Comara en R. y Cajal 18; Eulalia Bueno Dominguez en C. Cortés 27; Emilio Aguado Fernández en Manuel Pacheco 52; Angela Retama Tamayo en M. Pacheco s/nº; Serafín Monillo Benitez en Zurbarán nº15; Amparo Merino Cabezas en Zurbarán nº4.



Se deniega por necesidad de presentación de Proyecto Técnico la solicitada por D. Agustín Martínez Pozo en Capitán Cortés 1d.

XVII.- RUEGOS y PREGUNTAS.- Por el Sr. Concejil Suero Rincón en nombre propio y de los demás Concejales de la Corporación, se le pregunta al Sr. Alcalde sobre los siguientes gastos:

- El elevado número de vales de gasolina existentes en la Intervención Municipal emitidos por la estación de servicio Everista Cuadrado de Campillo de Ulerera, con destino y para consumo del vehículo particular del Sr. Presidente, a qué es debido esta aptitud y por qué hace estas gastos cuando siempre cobra sus dietas y gastos de locomoción.

Por el Sr. Presidente se contesta que no siempre cobra kilometraje en viajes oficiales, ya que cuando son de poco trayecto no cobra aquellos kilómetros y lo compensa con el combustible a que se refieren tales viajes, por ejemplo cuando visita las obras, cuando se desplaza a Castuera a Oficinas Empleo, Azuaga a gestiones oficiales, etc. Por el Sr. Suero se dice que efectivamente sí los cobra, como se puede comprobar por las facturas firmadas por el mismo Presidente. Que estos gastos eran abusivos y que debía verse la forma de evitarlos.

- Se le pregunta igualmente por aquellos en concepto de gastos de representación, que también a juicio de los Sres. Concejales son excesivos.

Por Presidencia se contesta que tienen lugar con ocasión de las visitas oficiales de Autoridades y Técnicos o Directivos de Organismos Oficiales a los que después de realizar su misión invita esta Alcaldía por estar aprobados y no rebasar la previsión Presupuestada. Por el Sr. Suero Rincón se dice que también invita a su familia como los mismos titulares de bares de la localidad cometas por el pueblo.

- También se le pregunta por el Sr. Suero Rincón por los trabajos realizados por una trabajadora del PER en la vivienda de una hermana del Sr. Alcalde.

Se contesta por Presidencia que aquellos trabajos fueron abonados con su dinero propio y aquel día

lo compensó aquella trabajadora en otro turno posterior. Por Sr. Siero se dice que no es así, ya que la propia trabajadora lo ha publicado por el pueblo y no ha compensado a aquel día, en detrimento del Ayuntamiento.

- Se pregunta por el Sr. Siero Rincón del porqué se apropia indebidamente de los obsequios como Anuarios, Vídeos, Cámaras de Vídeos, Equipo Musical, etc., que regalan a este Ayuntamiento, que es el que paga, los distintos Editoriales que sirven libros a esta Biblioteca Pública Municipal.

Se contacta por Presidencia que esas son regalos que, aquellos Editoriales, le hacen a él personalmente y muestra una hoja de pedido en la que se hace constar tales términos. Se insiste por el Sr. Siero Rincón que los obsequios son para el Ayuntamiento que es definitivamente quien paga, aunque el Alcalde sea el que haga los encargos.

Por el Sr. Siero Rincón se dice al Presidente que, en nombre de los demás Concejales de esta Corporación incluidos los de su propio Grupo PSOE, y por las quejas que diariamente recibe del vecindario le hacía tales preguntas y le ruega que atempere aquellos gastos, que devuelva todos los obsequios que perteneciendo al Ayuntamiento tiene en su domicilio, que se limite a cobrar aquellos que le correspondan, porque de lo contrario tendrían que tomar contra él las medidas que la legislación pone a su alcance.

Por el Concejale del Grupo PSOE, Sr. Sánchez Gutiérrez se recrimina al Sr. Presidente por la estancia y ocupación de sus hijos, durante sus vacaciones, de la vivienda del Médico sita en el Consultorio que actualmente se encuentra vacía, y le expresa su desacuerdo con la gestión que está realizando. Le pide que dimita por todo ello y porque el vecindario le participa su desagrado con las actuaciones del Sr. Presidente. En el mismo acto el Sr. Sánchez Gutiérrez manifiesta que si el Presidente no dimite como Alcalde lo hará él y la Concejala Sra. Dña. Taboada Yanes también del PSOE, por razones de honradez y decencia política.

Por el Sr. Presidente se dice que en lo sucesivo habrá de evitar tales dispendios y hará las gestiones municipales ajustadas a la normativa legal.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las veintitres horas del citado día, de todo lo cual como Secretario extiende la presente acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente de que doy fe.-

V.º B.º
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

ANTE MI
EL SECRETARIO



[Handwritten signature]



ASISTENTES	COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
<u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>	POR EL PLENO EL -7-NOVIEMBRE-1994, Retamal de Llerena
D. PEDRO SUERO RINCON	a siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,
<u>CONCEJALES</u>	previa citación en forma y siendo las veinte horas y treinta
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ	minutos se reúnen en la Casa Consistorial-Salón de Plenos -
D. MANUELA TABOADA YAÑEZ	los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Al-
D. EMILIO MERINO CABEERAS	calde en funciones D. Pedro Suero Rincón, asistido de mí como
D. FLORENCIO GARCIA PACHECO	Secretario.
D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA	La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
<u>SECRETARIO</u>	Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:
D. MANUEL CARGUES MARTIN	I.- <u>APROBACION ACTA ANTERIOR.</u> - Se aprueba por unanimidad.
	II.- <u>CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.</u> - Se conocieron los siguientes escritos:
	De Dirección Gral. de Estructuras Agrarias sobre reunión a celebrar el día 15 del Noviembre próximo en Zafra sobre Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural.
	Escrito de Concepción de Educación y Juventud comunicando concesión de 150.000 ptas. para equipamiento y actividades deportivas.
	Escrito de los vecinos habitantes en C/ Calvario intercediendo la solución al problema de establos de ganado ovino y caprino, así como el arreglo de aceros en aquella calle para el tránsito de personas por el mismo acero y no por la carretera que une esta población con la de Hornos en evitación de posibles peligros. Se acuerda que por Secretaría se envíe informe sobre este particular y la realización de aquellos aceros en próximas obras del Plan de Empleo Rural.
	III.- <u>SOLICITUD VECINA CONSUELO LIANES ALGABA.</u> - Visto el escrito presentado por esta vecina sobre autorización próroga instalación Kiosco en C/ H. Cortés para la temporada 1994/95; por unanimidad se acuerda interesar de la misma la legalización en aquella actividad mediante su alta en I.A. Económicas, Seguridad Social, concediéndole por ello un plazo de dos meses. Que una vez lo entienda, se verá la forma de conceder la autorización.
	IV.- <u>SOLICITUD POLICIA MUNICIPAL.</u> - Visto aquella solicitud se acuerda autorizar al Sr. Presidente para la adquisición del Vestuario-Uniforme por este policía en aquellos prendas que aconsejen las necesidades del servicio.
	V.- <u>SOLICITUD DIRECCION COLEGIO PUBLICO SAN PEDRO.</u>



Se informa de aquella solicitud y por unanimidad se acuerda pintar el Aula de Educación Infantil así como ampliar los días de limpieza de aquella misma Aula al demandar exigencias propias de alumnos con poco nivel madurativo, una vez se consulte el contrato y honorario de la limpiadora de aquel edificio público.

VI.- REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR. - Por unanimidad se designa al Concejal D. Florencio Berea Pacheco representante municipal en aquel Consejo Escolar, que ha de constituirse próximamente.

VII.- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL - 2ª RESERVA 1.994. - Por unanimidad se acuerda la realización de las siguientes obras: Construir Almacén en Colegio Público San Pedro, Acechos en C/ Calvario y Acechos en C/ Diego Sánchez Refina.

VIII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Se acuerdan las siguientes: D. Manuel Sánchez Refina en Cerantes 9; Valentín Sánchez Rodríguez en Cerantes 17; Manuel Bestia Tena en Cerantes 53; Francisco Benítez Cerato en Cerantes 57; Melchor doña Tena en Constitución 18; Pedro Yáñez Ortiz en M. Peulhía 17; Fernanda Timótez Loma en Luis Alcalá 7; Ascensión Pacheco Concepción en M. Pacheco s/nº; Juan Fco Yáñez Benítez en Arias Montano 6; Felipe Muñillo Benítez en Fco Pizarro 1; Francisco Tena Nuñez en Zurbarsán 14; Juan Nogales Romero en San Pedro 5; Mahilde Fernández Sierra en Canalejas 4; Emilio Valverde en Corde en Román y Cajal nº 5.

Igualmente se denegaron por la necesidad de presentación de Proyecto técnico rechazado y visado por Colegio Oficial las siguientes: Inocencia Martín Salamanca en Fco Pizarro nº 5; José Tejido Martínez en Antonio Hobedo nº 12.

IX.- INFORME SOBRE APERTURA ACTIVIDAD VENTA MENOR TODA CLASE

Dº ARTICULOS. - Vista el expediente que se introduce a petición de Dº Dólos Tenayo Marcillo, se acuerda informar favorablemente la concesión de la mencionada actividad, una vez evacuado informe por el Sr. Jefe local de Inspección y Arquitecto Técnico Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las venidas horas de que como Secretario, doy fe.

ve Bº

EL PRESIDENTE



Ante mí,

SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary.

ASISTENTES

COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

ALCALDE - PRESIDENTE

EL DIA 23 - NOVIEMBRE - 1.994 -

D. Serafín Moillo Benítez

En Retamal de Llerena a veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas, se reúne en este salón de plenos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, existiendo de mí como Secretario.

CONCEJALES

D. Pedro Suro Rincón

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D.ª Manuela Taboada Yáñez

D. Emilia Merino Caberas

No asisten a esta sesión los concejales Hidalgo Salamanca, del grupo PP, y Cecilio Pacheco del grupo CPS, quienes justifican su ausencia.

SECRETARIO

D. Manuel Cargués Martín

La sesión es de carácter pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I. APROBACION DEL ACTA SESION ANTERIOR. - No formulándose objeciones de clase alguna al acta de la anterior y cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, resultó aprobada por unanimidad.

II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se informa de la solicitud para ampliación plaza ejecución obras instalaciones deportivas adjudicadas directamente por Diputación a esta Entidad - 3ª fase campo de fútbol - Plen 1.994 - Obra nº 113/G.E.

Se informa de la concesión de diversas plantas por el Servicio correspondiente de Diputación Provincial.

Se informa de concesión de un contrato por un año por importe de 600.000 pesetas por Concejalía de Economía y Hacienda cofinanciando con el Fondo Social Europeo por un Operación de Servicios Múltiples.

Se informa de autorización por Concejalía de Bienestar Social para el sacrificio de corderos en régimen de matanzas domiciliarias comparendo 94/95.



III. SOLICITUD POLIZA CREDITO AL BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, CON VENCIMIENTO AL 31-DICIEMBRE-1.995-

Se informa por Presidencia sobre la necesidad y conveniencia de solicitar para el ejercicio 1.995 una Póliza de Crédito con B.C.L. por importe de 2.000.000. ptas, dado que la actual vence el 31-12-94, a fin de contar con una reserva de crédito disponible para hacer frente a las necesidades crediticias en períodos de dificultades de tesorería o liquidez por falta de entrega, de recursos o derechos económicos de esta Entidad, por parte de Organismos superiores.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar la operación de referencia con el vencimiento e importe expresado.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en la tramitación del expediente en cuestión.

IV.- MODIFICACION E IMPLANTACION ORDENANZAS FISCALES PARA 1.995.-

Vista la propuesta de la Presidencia conllevada en su Decreto e informes obrantes, en el expediente sobre modificación e implantación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/1988, se aprueba con carácter provisional, como señala el artículo 17.1. de dicha ley, la modificación de la siguiente: Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, cuyo tipo de gravamen desde el 1º Enero-1995, queda fijado en el 0'800.- Igualmente se acuerda la imposición de las siguientes: Ordenanza Municipal Reguladora de Venta Ambulante y Ordenanza Reguladora de la Policía Urbana en materia de Seguridad Vial y Tráfico. Que este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expongan al público durante treinta días hábiles, por medio de edicto, que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados, puedan examinarlos y presentar por cualquier medio de los señalados en la ley de procedimiento administrativo las reclamaciones y alegaciones que estimen

oportunos. Que transcurrido aquel período sin presentarse reclamaciones, o resoluciones que fueran las mismas, al amparo del artículo 17.3 y 4, de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, se entenderá aprobadas definitivamente con posterior publicación íntegra de las mismas en el B.O. Provincia.

V. SOLICITUD VECINOS EN DEMANDA ARREGLO CAMINOS RURALES.

Se da cuenta de las presentadas por los vecinos D. Antonio Huerto Barrios y D. Teodoro González Suela, en demanda del arreglo de los caminos Veredanos y Camino Miguera Serena, respectivamente, se acuerda atender dichas peticiones cuando las disponibilidades de maquinaria lo permitan.

VI. SOLICITUD VECINOS EN DEMANDA ALIMENTOS CRUZ ROJA. Se

acuerda quedar pendiente este asunto hasta la realización de un estudio socio-económico por Asistente Social del S.S. Base Zona Hornachos con el fin de incluir a las personas verdaderamente necesitadas y sin ingresos de clase alguna.

VII. SOLICITUD VECINOS EN DEMANDA DE INSTALACION PUNTOS

DE ALUMBRADO PUBLICO.- Se acuerda por unanimidad aprobar la instalación de un punto de luz para alumbrado público en el Nueva, a la altura del nº 30 de la misma con el fin de paliar el problema actualmente existente.

VIII. SUBVENCION DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. EJERCICIO 1.995.-

Por el Secretario-Interventor se informa que por Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el 28 de Octubre pasado, se acordó la aprobación de este Plan, incluyéndose a esta Entidad con una inversión global de 1.500.000 pesetas que la Corporación podría destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia Municipal y que era independiente del resto de las inversiones que puedan corresponder en los Planes de Cooperación de 1.995. Bien informados los señores asistentes, acuerdan que la obra de Perinización en Prolongación Juan Carlos I en esta población por importe de 1.500.000 pesetas, a financia de la siguiente manera: Aportación Diputación 75%... 1.125.000 pts, Aportación Municipal 25%... 375.000 pts. Que en la misma sesión se acuerda asumir la gestión de la obra que se ejecutará por administración en base a lo previsto en el artículo 187.5 del



Reglamento General de Contabilidad del Estado al considerarse obra de urgente necesidad. En consecuencia se acuerda incluir en Presupuesto General Municipal del ejercicio 1.995 las aportaciones indicadas en el punto referido a su financiación total. Que por Decreto de este Ayuntamiento en su día se apruebe, una vez confeccionado, el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concreten las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, debiéndose adjuntar al certificado que de este acuerdo se expide un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Diputación Provincial. Que asimismo esta Entidad acuerda designar como Director de la obra a D. Abelardo Nogales Moreno, Arquitecto Técnico Municipal.

IX.- ASISTENCIA SOCIAL.- CONCIERTO AYUDA DOMICILIO PARA 1.995.-

Se da cuenta por Presidencia de la evidente necesidad de atención que requieren algunos vecinos al carecer de medios económicos y familiares y que necesitan de un servicio personal y doméstico.

Que se establece en consonancia con el establecimiento de aquel que se tenía actualmente concertado con el INSERSO para 1.995. Por unanimidad se acuerda solicitar la celebración del Concerto-Convencio para el próximo ejercicio 1.995, dentro de las condiciones que previamente se establezcan por referido Organismo. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y pertinentes a su consecución.

X. SOLICITUD DEL POLICIA LOCAL DON FRANCISCO POZO CABALLERO.-

Se informa de solicitud por el Agente de Policía Municipal D. Francisco Pozo Caballero, interesando gratificación anual por trabajos extraordinarios realizados fuera de su jornada legal y que ya había quedado este mismo asunto pendiente en sesión de fecha 28-Marzo-94 para que fuera por estas fechas cuando la solicitara. Por el Sr. Secretario-Interventor se informa que esta clase de retribuciones, vienen reguladas por la ley 23/93 de 29 Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.994 en su título 3º y sobre ello el artículo

21 dice expresamente que tales crímenes excepcionales y solamente podrán ser reconocidos por aquellos servicios extra-ordinarios prestados fuera de la jornada normal, como es este caso, pero sin que en ningún otro caso puedan ser fijados en su cuenta ni periódicos en su devengo, debiendo existir crédito presupuestario para ello, como es el caso del aprobado por esta Corporación en fecha 22-Febrero-1.994. Visto el precedente informe se acuerda conceder una gratificación por los realizados, en forma extraordinaria en 1.994 por importe de 264.000 ptas

XI - SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CURSO PREINSERCIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Visto el expediente tramitado por solicitud de la Consejería de Educación y Juventud una subvención por importe de 5.820.000 ptas con el fin de impartir en el futuro un curso de Preinserción Profesional Ocupacional con destino a mujeres desempleadas mayores de 25 años, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se eleve a mencionada Consejería a los efectos que procedan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las venidas horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º,

EL ALCALDE

Ante mí,
EL SECRETARIO



ASISTENTESALCALDE-PRESIDENTE

D. Serafín Morillo Brítez

CONCEJALES

D. Pedro Suro Rincón

D. Diego Sánchez Gutiérrez

D. Manuel Hidalgo Salamanca

D.ª. Manuela Tejada Yáñez

D. Florencio García Pecheco

SECRETARIO

D. Manuel Garguén Martín

COPIA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 22-DICIEMBRE-1994.

En Retamal de Llerena a veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas del citado día, se reúnen en este salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los señores concejales al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Morillo Brítez, asistido de mí como secretario

No asiste a esta Sesión el Concejal Sr. Merino Cabezas del grupo C.D.S. quien no

justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer el orden del día.

I. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No formulándose observaciones de clase alguna al acta de la sesión anterior y cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Par Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Se informa de escrito recibido de la Dirección de este Colegio Público San Pedro por el cual se invita a esta Corporación y Personal de la Entidad a la comida consistente en "Migas Didácticas" a celebrar el día mismo 22 del actual.

Se informa de acuerdo adoptado entre Delegación del Gobierno, Ayuntamiento, Cooperativas y Asociaciones Fabricantes de Aceite de Oliva y rebuscadoras de aceituna a fin de favorecer la seguridad jurídica y eliminar situaciones de aprovechamiento ilegal que tengan su origen en el hurto o robo de tal fruto.

III.- SOLICITUD DEL VECINO D. MANUEL DOMINGUEZ

DOMINGUEZ.- Se dió cuenta por el Secretario de la petición por aquel vecino en demanda del deslinde de este término con el de Hornoschos que actualmente y desde la revisión catastral última de Rústica se encuentran ambos términos separados me-

diente un límite provisional, con el consiguiente perjuicio económico para el propio interesado y para esta Entidad, al haber quedado entonces rebasada la línea divisoria a favor de aquel de Plomeros. Se acuerda la tramitación del expediente preceptivo y la creación consiguiente de la Comisión pertinente. Se autoriza al Sr. Presidente para la oportuna de cuenta documentación se haga precisa.

IV.- SOLICITUD DEL VECINO D. JOSÉ TAMAYO BENITET.-

Se acuerda interesar de este solicitante los ingresos sociales que percibe, por cualquier concepto, y con la posibilidad de incluir en próximos reportes.

V.- SOLICITUD DE MARIA ROMERO VERA.-

Se da cuenta de la presentada por la heredera laboral contratada por tiempo indefinido D^{ca} María Romero Vera, como limpiadora de edificios públicos, en demanda de subida de sueldo, a tiempo parcial. Se acuerda por unanimidad estudiar el caso y si corresponde proceder a la subida que oficialmente se establezca por la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.995, y en todo caso la que corresponda a los propios funcionarios.

VI.- OBRAS PLAN LOCAL III COMPLEMENTARIO AL DE COOPERACION DE 1.995.

Se informa de escrito procedente de Excmo. Diputación, aprobando aquella Entidad Provincial el Plan de referencia con inclusión de la obra n^o 16.- Instalaciones Deportivas a favor de esta Entidad por importe de 3.000.000 de pesetas, de Cooperación por unanimidad acuerda:

1^o.- Prestar conformidad a la creación y financiación de la obra n^o 16 del Plan 1.995, correspondiente a la actividad de 1.995, denominada Instalaciones Deportivas a Retiro de la obra, cuya financiación e importe es como sigue:

Aportación Provincial de Diputación	2.100.000 ptes
Aportación Ayuntamiento	900.000 "

TOTAL PRESUPUESTO OBRA.. 3.000.000 "

2^o.- No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art^o 33, regla 2^a del R.D. Legislativo



781/86 de 18 de Abril, y en su consecuencia, recomen-
dar la misma a la Excm. Diputación Provincial de
Badajoz

3º.- Adquirir la obligación de incluir en el Presupuesto
Municipal por 1.995 el importe correspondiente a la
aportación municipal de la obra.

4º.- Por el supuesto de incumplimiento de la o-
bligación de realizar la correspondiente aportación fi-
nanciera municipal a la obra mediante este acuerdo se
autoriza expresamente a Dirección Gral del Tesoro
por que de los ingresos que debe percibir esta Com-
posición del Estado o Comunitaria Autónoma art. 21
b y c. Ley 39/88, retenga y haga efectivo a quella a-
portación municipal a Diputación. Al Organismo Autó-
nomo de Recaudación por que deduzca de las canti-
dades recaudadas - que se refieren el artículo 21
b), e) y g) de Ley 39/88 el importe correspondiente
a la aportación municipal. A tales efectos bastará
con la presentación ante el Organismo correspondiente
de la presente certificación o copia autenticada
de la misma, hasta llegar al pago total de la alu-
dida aportación municipal. Las mencionadas autorizacio-
nes podrán hacerse efectivas la Diputación dentro
del mes siguiente a partir de la contratación de la obra
y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes
a la expedición de la primera certificación de
obra.

VII.- OBRAS PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PÚBLICO.

1.995.- Se da cuenta de la Circular del 12 de la ac-
tual de Excm. Diputación sobre el asunto de referencia
y por unanimidad se acuerda:

1º.- Proponer a Diputación la inclusión en el citado Plan
de la obra denominada Alumbrao Público en calles Pe-
dro de Valencia y Arda. Ntra. Sra. Virgen de Guadalupe en
Barreal de Lleras, con presupuesto de 3.000.000 de pesetas
y la siguiente financiación: Aportación Diputación: 2.250.000
ptas; Aportación Municipal: 750.000 ptas. Se. pres. a producción



a la realización de la misma y a la aportación municipal, expedida a la inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

2º.- No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excma. Diputación.

3º.- Adquirir la obligación de incluir en el Presupuesto Municipal de 1.995, el importe correspondiente a esta aportación municipal de la obra.

4º.- Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente a Dirección Gral. Tesoro Público para que de los ingresos que esta Corporación percibe en concepto tanto de recargos exigibles sobre impuestos de la Comunidad Autónoma, o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1 b) y c) de la ley 39/88, reterga, y haga efectivo a la Diputación las cantidades correspondientes a la aportación municipal a la obra referenciada. Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Diputación a detracer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 2.1. b), e) y g) de la ley 39/88, el importe correspondiente a la aportación municipal a la obra de referencia. A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal. Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación Provincial dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

VIII.- OBRAS CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL.-



Se informa por Presidencia de la obra propuesta a que se hace referencia anteriormente mediante subvención por importe de 1.312.170 pesetas concedida por la Junta de Extremadura a través del Convenio entre esta Entidad y aquella Junta Autónoma, y por las que se habían remitido previamente Proyecto Técnico. Se acuerda la ejecución de las mismas mediante administración.

IX.- PROGRAMA OPERATIVO DESARROLLO RURAL. - Se da cuenta de la reunión celebrada en Zafra el pasado día 15 sobre información de los contenidos del Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural cofinanciado por la U.E. a través de Fondos Estructurales, sobre todo el correspondiente al Feoga-Orientación y de aplicación en el período 1.994-99. Que se establece en establecer un programa coordinado de construcción y mejora de caminos rurales para aquel período. Que se debía concretar los caminos por orden de prioridad. Se acuerda proponer los siguientes caminos: Mundo Nuevo; da Osa y Caminos Higuera.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal Sr. Suro Rincón del grupo CAS se pregunta sobre la situación laboral del Operario de S. Múltiples que terminó contrato el pasado 20 del actual y que debería reanudar su actividad dada la necesidad y conveniencia de ello. Se acuerda realizar nueva contratación de duración determinada y hasta el 22 de Junio - 1.995, al amparo del R.D. 2.104/84.

Se pregunta igualmente sobre la posibilidad de subvención a la Comisión encargada de Organizar la Cabalgata de Reyes 1.995. Se acuerda conceder ayuda económica de 20.000 pesetas, con el fin de adquirir y confeccionar trajes para Reyes Magos.

Se pregunta por el Concejal del grupo PSOE Sr. Sánchez Gutiérrez sobre la posibilidad de concertar un seguro de accidente en favor de los jugadores de fútbol sala del equipo de la población. Se contesta por Presidencia que se atenderá la propuesta y de ser posi-

Se se concertará con Cía. correspondiente,
 y no habiendo otros asuntos de que tratar, de or-
 den del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las
 veintidos horas de que como Secretario, doy fe.

V.º B.º.
 EL ALCALDE,

ANTE MI,
 EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASISTENTES	COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CON
ALCALDE-PRESIDENTE	CARACTER DE URGENCIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
D. Serafín Merillo Benitez	DIA 10 DE ENERO DE 1995.-
CONCEJALES	En Retamal de Llerena a diez de Enero de mil nove-
D. Pedro Suero Rincon	cientos noventa y cinco, siendo las veinte horas se reúnen en
D. Emilio Merino Laberas	el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores,
D. Diego Sánchez Gutiérrez	concedidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Florencio García Pacheco	D. Serafín Merillo Benitez, asistido de mí como Secretario
D.ª. Manuela Taboada Yáñez	de sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. Manuel Hidalgo Salamanca	Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:
SECRETARIO	I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA PRE-
D. Manuel Carquei Martín	SENTE SESION.- Por Presidencia se dice que el motivo de
	<p>la presente sesión se realiza en base al artículo 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, en consonancia con el 46.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, al existir un asunto de urgente necesidad en su aprobación, como es el de Solicitar Ayuda Económica regulada por Orden de 22 de Diciembre de 1.994, para contratación de varios jóvenes desempleados menores de 25 años, y publicada en el D.O.E. nº 145 del 24 de Diciembre -1.994, de Corporación en Pleno reconoce la urgencia del caso, ya que el plazo de solicitud termina el próximo día 12 del actual, y a la petición habrá de adjuntarse Memoria de las obras o servicios a realizar y acuerdo de esta Corporación. Por tal motivo se pronuncia por unanimidad sobre la apreciación de aquella urgencia.</p>

II - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - No formulándose observaciones de clase alguna al acta de la anterior cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

III - SOLICITUD AYUDA ECONOMICA A JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONTRATACION DE MENORES DE 25 AÑOS, PARA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Por Presidencia se dio cuenta de la Orden de 22 de Diciembre de 1.994, publicada en el DOE nº 145 del día 24 del mismo mes; por la cual se convocan ayudas para contratación de desempleados menores de 25 años, para realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo juvenil a escala local y copromovidas por el F.S.E. Por el Sr. Secretario se dio lectura a Memoria Descriptiva de las obras y servicios a realizar con la contratación de dos desempleados menores de 25 años, en caso de ser concedidas, en la cual se expresan las razones que no llevan a tal solicitud. Por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar aquellas ayudas y aprobar con ello la propuesta realizada por la Alcaldía - Presidencia, e se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe. -

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

ANTE MI,
EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ASISTENTES COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 1.995.-

- D. Serafín Morillo Benítez
 - D. Pedro Sordo Román
 - D. Emilia Merino Glez
 - D. Diego Sánchez Gutiérrez
 - D. Florencio García Pacheco
 - D. Manuel Taboada Yáñez
 - D. Manuel Hidalgo Salamanca
- CONCEJTALES

En Retorno de Llerena a veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas se reúne en el Salón de Plenos de este Concejo Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Serafín Morillo Benítez, asistido de mí como Secretario. La sesión es de carácter pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día: I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No formulándose observaciones de clase alguna al acta de la anterior cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

II. INFORMES Y GESTIONES.-

Liquidación del Presupuesto General de 1.993.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes de que por Decreto de fecha 28 de febrero de 1.994, procedió a aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.993; la liquidación es la siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	45.109.679
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	46.904.016
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-1.749.337
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-1.749.337

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	
A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO. 13.528.325	
De Presupuesto de Ingresos, corriente	10.454.745
De Presupuesto de Ingresos, cerrados	3.073.580
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO. 10.980.922	
De Presupuesto de Gastos, corriente	10.443.299
De Presupuesto de Gastos, cerrados	467.750
C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	3.421.490
D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	5.968.893
E) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	5.968.893

Por unanimidad de los señores asistentes se ratifica el Decreto de la Alcaldía sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1.993.

III. ESCRITO DE RENUNCIA POR EL SR. ALCALDE D. SERAFIN MORILLO BENITEZ. Se dio lectura a escrito por el que presenta renuncia como Concejal y por tanto como Alcalde de esta Entidad, por el grupo P.S.O.E., D. Serafín Morillo Benítez, debido ello a razones familiares, de enfermedad, y próximo traslado de residencia a otra localidad y por lo que pedía al Pleno se adopte el acuerdo pertinente y posterior tramitación a la Junta Electoral Central a los efectos que procedan.

Bien informada la Corporación y por unanimidad de los asistentes se acepta la misma y se adopta acuerdo de conocimiento de la renuncia presentada por el Sr. Alcalde y antes referenciada. Que por la Junta Electoral Central se expida Credencial del Candidato siguiente en la lista electoral del P.S.O.E. y por lo tanto la elección de Alcalde, se haga cargo de esta Alcaldía el Teniente de Alcalde D. Pedro Suero Rincón, de conformidad con el artículo 47.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE,

ANTE MI
EL SECRETARIO,



[Handwritten signature of the Secretary]

- ASISTENTES**
- PRÉSIDENTE ACCTAL**
- D. Pedro Suero Rincón
- CONCEJALES**
- D. Emilio Merino Tabares
 - B. Diego Sánchez Gutiérrez
 - D. Manuel Hidalgo Serrano
 - D. Manuel Taborda Yáñez
 - D. Florencio García Pacheco
 - D. Francisco Suredúa Ferrández
- SECRETARIO**
- D. Manuel Argüés Martín

COPIA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE 1.995

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas del día catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, previa citación en forma, se reúnen en la Casa Consistorial -Salon de Plenos- los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones D. Pedro Suero Rincón, asistido

de mí como Secretario.

De orden del Sr. Presidente se declara la sesión pública. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I.º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Al no formularse ninguna observación al acta de la anterior resultó aprobada por unanimidad.

II.º TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DEL GRUPO PSOE D. FRANCISCO SANABRIA FERNANDEZ.- Por el Sr. Presidente se dice que al haber sido aceptada la dimisión del Concejal y Alcalde por el grupo P.S.O.E. D. Scipión Morillo Benitez, se había procedido por la Junta Electoral Central a la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo en favor de D. Francisco Sanabria Fernández y se estaba en der cumplimiento al R. Decreto 707/79 de 5 de Abril, con el fin de tomar posesión del cargo de Concejal el Sr. Sanabria Fernández, debiendo proceder a prestar juramento o promesa y lo hace ante todos los asistentes pronunciando en alta voz la fórmula oficialmente establecida. La Corporación en Pleno lo declaró posesionado y el referido Concejal pasa a ocupar su cargo.

III.º ELECCION Y POSESION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Sr. Teniente de Alcalde en funciones se dice que habiendo quedado vacante la Alcaldía con motivo de la dimisión del anterior Sr. Morillo Benitez, se estaba en proceder a la elección para ocupar la misma, por lo cual había de formarse la Mesa de Edad. Para der cumplimiento al art. 2.º 3 del Real Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, se procede a la formación de la Mesa de Edad prevista en dichos preceptos, que queda integrada por los señores Concejales D. Manuel Hidalgo Salamanca y D.ª Manuela Taborda Yáñez, de mayor y menor edad respectivamente, y que preside el primero, actuando de secretario el de la Corporación que lo es D. Manuel Carquei Martín.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde que da el siguiente resultado:

Numero de Votantes	SIETE
Votos Nulos	NINGUNO
Votos en Blanco	NINGUNO

Los votos expresados por los candidatos son los siguientes:



D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ, que encabeza la lista del grupo PSOE; 4 (CUATRO VOTOS)

D. PEDRO SUERO RINCON, que encabeza la lista del grupo CDS; 3 (TRES VOTOS)

D. MANUEL HIDALGO SALAMANCA, que encabeza la lista del grupo PP; 0 (CERO VOTOS)

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta que D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ, ha obtenido cuatro votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa de Edad, de conformidad con la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a tomar juramento o promesa ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el Presidente de la Mesa de Edad D. Manuel Hidalgo Salamanca, se le pregunta; "JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO", D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ contestó: SI PROMETO.

Seguidamente y por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se le hace entrega del bastón de mando, quedando posesionado del cargo de Alcalde-Presidente.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las veintinueve horas, actuándose la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE

ANTE MI,
EL SECRETARIO,



<u>ASISTENTES</u>	
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>	COPIA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
D. Diego Sanchez Gutiérrez	PLENO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.995.- En Retorno de
<u>CONCEJALES</u>	Llerena, siendo las veinte horas del día veintiuno de Febrero
D. Pedro Suro Rincón	de mil novecientos noventa y cinco, previa citación al efecto,
D.ª. Mamele Taboada Yáñez	se reúnen en este Salón de Sesiones, los señores anotados al
D. Francisco Jacobina Fernández	margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sánchez
D. Manuel Hidalgo Salamanca	Gutiérrez, asistido de mí como Secretario-Interventor.
D. Florencio García Pacheco	La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. Emilio Merino Cabezas	Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:
<u>SECRETARIO</u>	I. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Al no formu-
D. Manuel Cargués Martín	larse observaciones de clase alguna al acta de la anterior, la
	mismo resultó aprobada por unanimidad.
	II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se dió cuenta
	de las siguientes:
	Concesión por Consejería de Educación y Juventud de 200.000 pe-
	setas, por Proyecto de Ocio y tiempo libre.
	Concesión por Presidencia de la Junta de Extremadura de 650.000
	pesetas para contratación de un desempleado menor de 25 años.
	Concesión para Curso Preparación Profesional de 900.000 pesetas.
	Se informa sobre escrito de Consejería de Educación y Juventud
	sobre concesión de 7.650.000 ptas, a Mancomunidad Campiña Sur,
	Programa Formativo de Encofrador a impartir en Azuaga.
	Se informa de concesión de 2.000.000 pesetas para obras de
	Alumbrado Público dentro del Plan Local II de Excmo. Diputación,
	acordándose la redacción del Proyecto Técnico a D. Marcelo Pérez
	Pérez con domicilio en Feria
	Se informa de cartas recibidas de los Ayuntamientos de Salva-
	león y de Oliva de Mérida en demanda de ayuda económica
	para niños enfermos. Se acuerda la concesión de 5.000 pesetas por
	cada uno de ellos.
	Se informa por Presidencia de la situación que ha originado
	la contratación de trabajos de desmonte en la Refinería Boyal, con-
	ceda por el Sr. Alcalde anterior con D. Víctor Leal Muñoz. Que por el
	Sr. Leal Muñoz. Que por el Sr. Leal Muñoz se interesara de esta Entidad
	el abono del total de la factura presentada por importe de 1.590.737
	pesetas de las cuales sólo había recibido a cuenta 650.000 pesetas.
	Que como ya era conocido de los señores asistentes por el Alcalde



anterior Sr. Morillo Beriker sólo se habían concertado trabajos por 650.000 pesetas, por lo que se estaba en dar a este asunto una solución amista por la cantidad diferencia de cantidad por el Sr. Leal Muñoz. Se acuerda, tras amplio debate, por unanimidad abonar al Sr. Leal Muñoz la suma de 400.000 pesetas, en dos plazos de 200.000 cada uno y se le solicita por el mismo de 940.737 pesetas. Se autoriza al Sr. Alcalde para la concertación de las fechas de tales plazos.

Se acuerda la concesión de ampliación de plazo a la vecina Conxelo Dienes Algaña, para la legalización de la situación del Riacho en vía pública ante los Organismos tributarios y de la Seguridad Social.

III.- SOLICITUD DEL APAREJADOR MUNICIPAL. - Se da cuenta del escrito presentado por D. Abelardo Nogales Moreno, Arquitecto Técnico Municipal en demanda de aumento de gratificación por sus trabajos como tal a esta Entidad. Se acuerda por unanimidad, en vista de que desde el comienzo de su servicio a este Ayuntamiento no había sido beneficiado por aumento de los mismos, aumentar sus honorarios mensuales con efecto del presente mes de Febrero hasta la suma de 32.000 pesetas.

IV.- PROPUESTA PRESENTADA POR ASISTENTE SOCIAL DEL S. S. B. - Vista la solicitud presentada por aquella Asistente Social del S. S. B. Zona Horrechos, a la cual pertenece este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad que en lo sucesivo sea aquel Servicio de Ayuda a Domicilio compuesto por el Concejal Delegado y la Asistente Social quienes tramiten la selección de los futuros Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en la forma descrita por aquel Técnico.

V.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE POR EL VECINO CLEMENTE TAMAYO GARCIA. - Se acuerda por unanimidad la concesión de autorización para instalación de vado permanente al vecino mencionado en Reyes Huertas 124, previa tramitación del expediente oportuno.

VI.- SOLICITUDES VECINO FRANCISCO BALA MURILLO.

Por el mencionado vecino se presentan dos solicitudes idóneas con

La siguiente cuestión: Arreglo Camino Rural fincas Arcas y Navas: Se acuerda proceder a la reparación del mismo camino cuando las posibilidades de utilización de maquinaria lo permitan.

- Solicitud cambio ubicación Camino rural Colmerillas-Castilleje en tramo finca Colmerillas: Se informa por Presidencia de la solicitud de aquel vecino con motivo de las obras de cercamiento de clambreda en la finca de su propiedad, denominada Colmerillas, de este término municipal en unos 300 metros lineales, y que propone para ello su cambio por otro trazado que dentro de su propia finca beneficiaria, a su entender, a otros propietarios colindantes. Por unanimidad se acuerda abrir audiencia pública mediante publicación en el tablón de edictos de este Casa Consistorial e interesar de los propietarios colindantes se manifiesten sobre el particular. Que después este Pleno resuelva en consecuencia.

VII LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes: D. Olegario Yáñez Salamanca, en C/Hornachos 3; D. Leonardo Fernández Melvó en Cerantes 1; D. Vitoriano Taboada Tena en Construcción 1; D. Antonio Arias Cabero en Calvario 5/A; D. Diego Sánchez Sánchez en Juan Carlos I, 9; D^a Josepina Nogueira Domínguez en S. Pedro 25; D^a Josepina Domínguez en Juan Carlos I, 4; D. Pedro Sánchez Benítez en Pedro de Valencia 15; D. Juan Redondo Delgado en Pedro de Valencia 36; D. Emilio Azuaga Ferrández en Manuel Pechero 52; D^a Manuela Ferrández González en Manuel Pechero 48; D. Francisco Pérez Cerrato en Cerantes 43; D. Juan Francisco Yáñez Benítez en Manuel Pechero 40; D^a Elena Caberas Pérez en H. Cortés 6; D^a Rosa Ortiz Tena en Castilleje 10; D^a Ruchimela Tena Fuentes en Nueva 11; D. Clemente Tamayo García en A. Montano 19; D. Eugenio Benítez Nogueira en A. Montano 17; D^a Eulalia Bueno Domínguez en Capitán Cortés 19; D. José Tejedor Martínez en S. Pedro 27.

VIII - SOLICITUD DE D^a JOAQUINA SPINOLA DE LA GALA. - Se conoce de escrito presentado por D^a Joaquina Spinola de la Gala, titular de la finca de este término municipal denominada como domo de Cruces y por la que solicita de esta Entidad restituya el terreno que al parecer se había ocupado, en su día, de su mencionada finca con la construcción de una chusca en la cercanía del regajo del Brand, que sirve de línea límite divisoria entre aquella finca y la Señera Boyal de propiedad municipal, previa al ejercicio de acciones

judiciales se acuerda por unanimidad invitar a la propietaria de la misma o su representación legal para que, previo día a determinar, se reúna en el lugar y junto con una Comisión Municipal se solucione esta reivindicación.

IX.- APROBACION CUENTA GENERAL 1.993.- Por el Sr. Secretario - Interventor se dice que se estaba en proceder por la Corporación a la aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio económico de 1.993, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Por mí el Secretario - Interventor, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la misma está redactada en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas por los mismos; por unanimidad se dió la aprobación a la cuenta del ejercicio de 1.993.

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88 en todo caso queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejal Sr. Merino Cabezas, se interesa del Sr. Presidente la pronta terminación del foso que se construye en recinto interior del Colegio Público San Pedro, toda vez que su estado actual puede ocasionar accidentes para los alumnos.

Igualmente y por el Sr. Merino Cabezas se interesa que con motivo de las Fiestas del Carnaval se recepcione por el Ayuntamiento a los niños del Colegio. Se acuerda recibirlos el Viernes y Domingo con la entrega de obsequios juveniler para los mismos, a sabiendas de que con tales actos ellos disfrutan y agradecen la gentileza de los que con su patrocinio les hicieron pasar momentos agradables.

Igualmente se acuerda aprobar los siguientes pre-

37
mias para las dichas comparsas del Carnaval 95, y que serán: 1º Premio: 45.000 Ptas; 2º Premio: 20.000 Ptas y 3º Premio: 10.000 Ptas.

Así mismo se acuerda por unanimidad solicitar de la Concejalía de Educación y Patrimonio la realización de actividades culturales a realizar en el próximo mes de Agosto de 1.995.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VE Bº.
EL ALCALDE,

DOY FE
EL SECRETARIO



ASISTENTES	COPIA DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 30-MARZO-1.995
ALCALDE - PRESIDENTE D. Diego Sánchez Gutiérrez	En Retamal de Llerena, siendo las veintuna horas del día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sánchez Gutiérrez, asistido de mí como Secretario.
CONCEJALES D. Emilia Merino Cabera	
D.ª Manuela Taboada Yáñez	
D. Manuel Hidalgo Salamanca	
D. Francisco Sancha Fernández	
SECRETARIO D. Manuel Cargués Martín	

No asisten a esta sesión los Concejales por el grupo CDS D. Pedro Suro Rincón y D. Florencio García Pedeco, quienes no justifican su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Al no formularse observaciones de clase alguna al acta de la anterior, la misma resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se da cuenta de solicitud de Ayuda económica de la Asociación "Ayudable a

"Camiso" para fines asistenciales a personas con minusvalías.
Se acuerda subvención con 5.000 ptas a la misma.

Se informa por Presidencia de la oposición manifestada por titulares de terrenos colindantes a la propiedad de D. Francisco Balb. Murillo, quien solicitaba cambio del trayecto del Camino Rural a Lomillos, por resultar aquellos perjudicados en caso de llevarse a efecto. Que se había acordado en vista de ello no acceder a la propia solicitud del Sr. Balb. Murillo, y que dicho camino discorra por donde lo hace actualmente.

Se informa de tramitación, por Organismo Autónomo de Recaudación, de la compensación del I.B.I. Rústico de 1.994 al Ministerio de Economía y Hacienda, a favor de esta Entidad a tenor de Orden 23 Septiembre -94 - Base 2ª punto 1 y 2 y artº 4 del R. Decreto - Ley 6/94 de 27 de Mayo.

Se informa de solicitud del vecino Emilio Aguado Fernández, quien demanda la terminación de los accesos en calle Manuel Pecheco. Se acuerda proceder a ello en próximas obras del P.E.R.

Se informa de petición realizada por alumnos de 8º E.G.B. en petición de ayuda económica para viaje fin de curso 94/95, se acuerda subvención a los mismos con 50.000 pesetas.

Se informa por Presidencia que se estaba pendiente de abonar las facturas de compra de pintura para edificios públicos que ya fue vista por los señores concejales y que al precar de los mismos era muy excesiva. Se acuerda abonar de la misma la cantidad de 40.000 pesetas a la casa suministradora.

Por Presidencia se dice que se estaba gestionando la compra de un carro-remolque a instalar en el vehículo municipal con el fin de facilitar el transporte de ciertos útiles a la vez que conservar el citado vehículo. Se acuerda por unanimidad la adquisición

del mismo y se autoriza al Sr. Alcalde para la gestión y compra del mismo.

III.- APROBACION CONVENIO MANTENIMIENTO S.S. BASE ZONA DE HORNACHOS PARA 1.995- Previo informe por Presidencia de la necesidad y conveniencia de la atención como fines y objetivos a cumplir que con carácter general fija la ley 5/87 y Decreto 22/85 sobre Servicios Sociales de Base y demás disposiciones complementarias y por la Corporación Municipal y por unanimidad, se acuerda la aprobación del convenio para 1.995, a la vez que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

IV.- SOLICITUD DE LA VECINA CLEMENCIA DE TENA ROMERO.- Vista la solicitud de esta vecina en demanda de corte de ramos de un árbol en cementerio municipal que dificulta y niega visura sobre panteón familiar de la propiedad de la solicitante, así como la realización de las obras necesarias para evitar que se acumulen aguas de lluvia en la entrada del panteón familiar de sus familiares Romero López. Por unanimidad se acuerda comprobar la existencia de tales anomalías y proceder a las reparaciones necesarias en entera intención de evitar daños materiales.

V.- SOLICITUDES FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL - Por Presidencia se informa de las siguientes peticiones:

1.- de reclamo por el Policía Local D. Francisco Pozo G. Bellera, en demanda de concesión de gratificación por servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo en cantidad de 25.000 pesetas mensuales con efectos desde el 1º de Enero - 1.995. Por la Corporación se interesa informe al Sr. Secretario - Interventor quien ante el mismo en el propio acto manifestó: Que estas retribuciones vienen reguladas a la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.995, y disposiciones complementarias y sobre ello se dice que tienen carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por aquellos servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal, como podría ser este caso, pero sí que en ningún otro pueden ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo y debiendo existir crédito presupuestario para ello.

Por lo tanto en principio habrá que aprobarse el Presupuesto General para 1.995 y mientras tanto y entendido el del ejercicio anterior prorrogado, habrá que esperar a la finalización del actual ejercicio económico para ver si aquellos servicios extraordinarios han sido realizados o no por el propio solicitante. Informada la Corporación por unanimidad se acuerda: 1.º No adoptar resolución alguna sobre este asunto. 2.º Que sea a finales del actual ejercicio 1.995, cuando, previa petición del interesado, se adopte el acuerdo de concesión de tales derechos económicos ahora solicitado. 3.º Notificar el presente al interesado.

2.- de realizada por la operaria de limpieza D.ª María Romero Vera contratada por tiempo indefinido a tiempo parcial, en demanda de subida de su sueldo. Se informa por el Sr. Secretario que ya se trató este asunto en la sesión ordinaria celebrada el día 22-Diciembre-1.994 y en la misma se acordó aumentar en la medida que oficialmente se establezca por la legislación para 1.995 y en todo caso la que correspondiera a los propios funcionarios. Por unanimidad se adopta acuerdo de proceder al aumento solicitado por la propia trabajadora y del mismo modo del resto de operarios.

3.- de realizada por el Auxiliar Administrativo D. Juan Luis Becerra Hidalgo, en demanda de autorización y conformidad de la Corporación por su asistencia al Curso de Formación en Administración local Aplicada convocado por la Excma Diputación provincial. Por unanimidad se acuerda conceder conformidad por su asistencia así como proceder al abono de los derechos de inscripción fijados en 25.000 ptes.

VI.- SOLICITUD DEL VECINO D. ANTONIO CABEZAS PLATERO-

Se da cuenta de solicitud presentada por el vecino D. Antonio Cabezas Platero, quien solicita autorización municipal para la transmisión de la licencia de taxi nº 2, que posee en favor de su hijo D. Juan José Cabezas Labrador por razones de enfermedad e impedimento que le imposibilita para el ejercicio profesional de aquella actividad. La Corporación por unanimidad acuerda conceder autorización

por aquella transmisión a favor de su mencionado hijo así como que se instruya el correspondiente expediente de conformidad con el R. Decreto 763/79 de 16 Marzo; R. Decreto 2025/84 de 17 de Octubre; y Decreto 10/88 de 29 de Diciembre de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

VII - SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, BASURAS, TRANSPORTE A CENTRO DE ELIMINACIÓN Y LIMPIEZA DE

CONTENEDORES: Por Presidencia se informa que a instancia de la Agencia del Medio Ambiente se demanda la quita en funcionamiento del Servicio de Recogida de Basuras, etc, para lo cual había que agruparse con los Municipios de Campillo de Llerena y Pelelada del Zaucejo y a la misma se dotaría de camión y contenedores para su recogida durante cinco días por semana. Tras amplio debate la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

1. El Pleno se compromete a competir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de , y a efectuar la desahoga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

2. El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente (1), y correspondiente a la explotación de las instalaciones transferidas, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.

Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3. El Pleno, se compromete a su suscribir las Pólizas de Seguros necesarias para asegurar los equipos cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4. El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1º Se compromete a mantener el buen estado del vehículo y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2º. Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento (2) del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3º Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro buceos mecánicos "in situ" y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5. Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia del Medio Ambiente, o entidad o personal que este señale a tal efecto.

(1) Canon para 1995 de 598 ptes habitante y año.

(2) Se anexa borrador con guiones de mantenimiento.

VIII: LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Se acuerda conceder las siguientes: D^a Amparo Rayo Naranjo, en c/S. Pedro, 19; D^a Mercedes Rayo Sopo en c/P. de Valencia, 6; D Eugenio Bueno Ignacio, en c/ Nueva, 4. Igualmente se deniega la siguiente: D. Andrés Carrasco Muñillo, en c/ Juan Carlos I, 20, por necesidad de proyecto técnico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de Orden del Sr. Alcalde-Residente, siendo las veintidós

horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO



Diego Salas (signature over stamp)

ASISTENTES	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 21- ABRIL-1.995 - En Retamal de Llerena siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, previa citación en legal forma, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Sánchez Gutiérrez, asistido de mí como Secretario.
ALCALDE - PRESIDENTE	
D. Diego Sánchez Gutiérrez	
CONCEJALES	
D. Pedro Suero Rincón	
D. Francisco Sanabria Fdez.	
D.ª. Manuela Taboada Yáñez	
SECRETARIO	
D. Manuel Corgués Martín	

No asisten a esta sesión, los concejales señores: Merino Cabezas y Genaro Pacheco por el grupo CDS, y el Sr. Hicalgo de Llanarica por el grupo PP, quienes justifican su ausencia de sesión es de obra pública por el sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. - Al no formularse observaciones de clase alguna al acta de la anterior, la misma resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Se informa de la próxima distribución de alimentos comunicado por Cruz Roja de Llerena, acordándose su retirada y distribución entre los vecinos más necesitados de la localidad y con rentas familiares inferiores a 500.000 pesetas.

Se acuerda subvención con 5.000 pesetas a la niña de Quintana de la Sierra aquejada de Epilepsia Miocrónica Severa, a petición realizada por el Sr. Alcalde de aquella localidad.

Se informa por Presidencia de la firma del Convenio Interadministrativo entre Junta de Extremadura y Ayuntamientos de zonas de Cáceres, Castuera y Llerena para ejecución de actuaciones del Proyecto Fondo Solidario de Acción Especial, el pasado día 18

del actual, y por el cual a esta Entidad le corresponde la cantidad de 4.800.000 ptes, aproximadamente.

III.- INSCRIPCIÓN FINCA DEHESA BOYAL EN REGISTRO PROPIEDAD DE LLERENA. - Ante la inexistencia de signatura de aquel bien municipal en aquel Registro, se acuerda por unanimidad que se instruya el oportuno expediente a fin de proceder al registro correspondiente.

IV.- OBRAS A REALIZAR CON CARGO A 1ª RESERVA P.E.R. 1995. - Se informa por Presidencia de la concesión de subvención para obras del Plan Empleo Rural 1.995 - 1ª Reserva - mano de obra por importe de 5.000.000 de pesetas. Por unanimidad de los asistentes, se acuerda la ejecución de las siguientes: Reparaciones en Vivienda Médica ubicada en Centro de Salud 1ª Planta; Reparaciones en Centro Cultural y Construcción de grupo de 30 nichos.

V.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.995. - Por Presidencia se dice que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para 1.995. Vistos los informes emitidos por C. Mecinda y por Intervención y resultando que en su tramitación se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y examinados los documentos que lo integran y explicados detenidamente cada uno de los créditos que lo componen tanto en gastos como en ingresos así como sus bases de ejecución, y hallándose conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
1. Impuestos Directos	7.945.518	1º Gastos de personal	24.994.222
2. Impuestos Indirectos	1.304.450	2.- 6. Bienes Corrientes	12.446.000
3. Tasas y otros ingresos	4.755.000	3.- 6. Financieros	400.000
4. Transferencias corrientes	37.215.551	4. Transf. Corriente	2.901.186
5. Ingresos Patrimoniales	1.981.050	6. Inversiones Reales	9.938.000
7. Transferencia de Capital	2.550.000	7. Transf. de Capital	4.525.000

8. Activos financieros	200.000	8. Activos financieros	200.000
9. Pasivos financieros	-	9. Pasivos financieros	547.161
TOTAL		TOTAL	
55.951.569		55.951.569	

- 2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla
- 3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General por 1.995.
- 4º Que el presupuesto aprobado se exponga al público por período de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento
- 5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril y artº 150 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

VI.- SOLICITUD VECINOS EN DEMANDA DE ARREGLO CAMINO.-

Se da cuenta de la suscita de forma conjunta por los vecinos D. Manuel Cargués Salamanca y D. Rafael Tena Hidalgo, en demanda de arreglo de un camino en la finca Cumbres de Constanza. Se acuerda atender dicha petición cuando las disponibilidades de maquinaria lo permitan.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como se creyó oportuno se certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

ANTE MI,
EL SECRETARIO

ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Sánchez Gutiérrez

CONCEJALES

D. Pedro Suero Rincón

D. Emilio Merino Cebres

D^a. Manuela Taboada Yáñez

D. Florencio García Pacheco

D. F^{co}. Sanchis FerrándezSECRETARIO

D. Manuel Cordero Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POREL PLENO EL 29-ABRIL-1.995.- En Retamal de

Llerena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco.

Previo citación en forma legal, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores concejales

al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego

Sánchez Gutiérrez, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta sesión el concejal por el grupo PP, Sr. Hidalgo Salamanca, quien justifica su ausencia.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- No formulándose observaciones de clase alguna al acta de la anterior, la misma resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se informa del escrito presentado por el Policía local D. Francisco Pozo Ceballos, en demanda de un arma corta para realización de sus servicios, dado que la actual no se ajusta a lo dispuesto en el artº 2º del R. Decreto 740/83 de 30 de Marzo. Se acuerda por unanimidad la adquisición de arma nueva para facilitarla al Policía solicitante y cumplir con ella la normativa en vigor.

Se informa de la reunión a celebrar el próximo día 3 de Mayo de 1.995 a efectos de constitución de la Comisión de Uso y Gestión de Instalaciones, una vez firmado el Acuerdo y acogidos al Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en este Centro Docente o Colegio Público San Pedro, entre la D.P. del MEC en Badajoz y este Excmo. Ayuntamiento.

Se informa de otro escrito presentado por los vecinos de la C/Calvario en demanda de la retirada del ganado que en sobras y locales sitos en aquella calle se encuentran estabulados. Se acuerda estudiar la forma de solucionar los problemas que actualmente vienen causando los mismos.

Se acuerda conceder donativo de 5.000 pesetas

para la Asociación Extremeña - Cubana de Solidaridad y dentro de la Campaña "Aceite para Cuba 1.995".

Por Presidencia se informa sobre la posibilidad de proceder a una nueva reforestación en terrenos de la Dehesa Boyal, acogiéndose a las ayudas que concede la CEE. Por unanimidad se acuerda se soliciten tales ayudas de forestación. Se autoriza al Sr. Presidente para la gestión y tramitación de la documentación necesaria.

Por el Consejo de Educación y Cultura, Sr. Mariano Cebesas, se informa de lo conveniente que resultaría para este Colegio Público, la adquisición del Temario de Matemáticas Progresivas - Didáctico Pedagógicas, adaptado a las normas de la LOGSE. Se acuerda por unanimidad su adquisición con destino al Colegio Público San Pedro de esta población.

III: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL: Por el Secretario se informa que se está en dar cumplimiento al artículo 26 de la ley del Régimen Electoral General, para lo cual debe procederse al sorteo para la formación de la Mesa Electoral que ha de constituirse el próximo día 28 de Mayo - 1.995, con motivo de las próximas Elecciones Locales y Autonómicas.

Cumplidas las formalidades legales, se procedió a su realización, dando el siguiente resultado.

SECCIÓN: ÚNICA - MESA: ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D^a María García Godoy; 1^{er} Vocal: D^a Nieves Tameyo Huerto; 2^o Vocal: D^a Felicie Romero Vera.

SUPLENTE

DEL PRESIDENTE: D^a Isabel Poto Molgado y D^a Antonia Guerra Tera.

DEL 1^{er} VOCAL: D. Antonio Vera Carqueir y D^a Emilia Vera Tera.

DEL 2^o VOCAL: D^a Ana M. Yáñez Vera y D. Pedro M. Domínguez Campa.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, por Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós hora y treinta minutos, de todo lo cual como secretario, certifico

V.º B.º

ED. ALCALDE,

ANTE MI,
EL SECRETARIO,ASISTENTESPRESIDENTE

Diego Sánchez Bohórquez

CONCEJALES

Pedro Suro Rincón

Manuel Teodoro Yáñez

Fco. Sánchez Fernández

Emilio Merino Cabezas

Manuel Hidalgo Salmerón

Florencio García Pecheco

AUSENTES

NINGUNO

SECRETARIO

Manuel Argués Martín

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION

ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO - En el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial a las 21'30 Horas del día 14 de Junio de 1995, en primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por Pleno correspondiente al día 29 de Abril de 1995.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asiste número suficiente para la validez constituirán de Pleno el Sr. Alcalde declaró válida la sesión pasándose a examinar el único asunto con pérdida es el orden del día que es el siguiente:

LECTURA y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se le ha dado lectura.

Y por D. Emilio Merino Cabezas, se dice que por error se había transcrito en la anterior que los libros "Matemáticas Progresiva" se adquirirían para la Biblioteca Escuelas, cuando en realidad se acordó para Biblioteca Pública Municipal de Corporación acuerda esta rectificación por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión.

De todo lo cual se entiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1.995. - En Retamal de Llerena, siendo las 13'30 horas del día 17 de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales electos siguientes: D. Juan Manuel Aguado Pacheco; D. Diego Sánchez Gutiérrez; D. Diego Sánchez Vera; D. José Miguel Aguado Pacheco; D. Juan Fernández Sánchez y D. José Luis Aparicio Vera.

No asiste el Concejal Electo D. Anselmo Argués Durán, quien excusa su ausencia.

Para dar cumplimiento al art. 37 del R.D. 2568/86 y 195 de la Ley Orgánica 5/85, se procede a la formación de la Mesa de Edad prevista en dichos preceptos, que queda integrada por los señores D. Juan Fernández Sánchez y D. José Miguel Aguado Pacheco respectivamente y que preside el primero, actuando de Secretario el de la Corporación que lo es D. Manuel Argués Martín.

Examinados por la Mesa de Edad los credenciales presentados y comprobados la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido mayoría absoluta de concejales electos y comprobados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y con el fin de tomar posesión de sus cargos los señores Concejales, proce-

de a presentar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, la siguiente fórmula: Juro / Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Mesa declaró constituida la Corporación, con los Concejales antes relacionados procediéndose seguidamente a la Elección de Alcalde, que da este resultado:

NUMERO DE VOTANTES	SEIS
VOTOS NULOS	NINGUNO
VOTOS EN BLANCO	NINGUNO

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO, que encabeza la lista presentada por PSOE SEIS votos

D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, que encabeza la lista presentada por PP NINGUNO voto

Visto el resultado del escrutinio y hechas cuenta que D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO ha obtenido SEIS votos, que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, proclama Alcalde Electo de este Ayuntamiento al cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

Por el concejal de más edad D. Juan Fernández Sánchez se le pregunta: "JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO"

D. Juan Manuel Aguado Pacheco contesta: Sí, Prometo seguidamente por el Sr. Presidente de la Mesa se le hace entrega del bastón de mando.

Por el Sr. Alcalde se dijo: Termina de ser posesionado de un cargo que el pueblo a través de las urnas me

le encomendado. Que sepan todos, los que me votaron y los que no me votaron, que estaré siempre a su entera disposición y siempre procuraré poner el máximo celo y diligencia en aquellos asuntos que sirven para potenciar el bien común de nuestro Municipio. Gracias

El Secretario indica que en este Municipio las funciones de Repositorio de Fondos Municipales, han venido siendo ejercidas por un miembro electivo de la Corporación por lo que al cesar el que ejerció tales funciones, y a fin de no paralizar la vida económica de la Entidad, estimada e indicada deberá procederse a nombramiento de persona para tal misión, que, de acuerdo con el vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y Orden de 16 de Julio de 1963 podría serlo un Concejal con la responsabilidad solidaria de la totalidad de los miembros electivos, o bien un Funcionario Administrativo para tramitación de Expediente o bien un vecino habilitado, por lo cual también habría de tramitarse expediente concurso. El Sr. Alcalde, atendiendo las indicaciones del Sr. Secretario y reconociendo la urgencia del caso, acuerda designar al Concejal D. Diego Sánchez Vera.

Finalizado el objeto de la reunión por el Sr. Secretario-Interventor, se presenta Acta de Argüeso Extraordinario, con las existencias en metálico tanto a P. Ordinario como en conceptos No Presupuestados con los justificados Bancarios y de Caja, así como el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, y los efectos prevenidos en artículo 36.2 del Real Decreto 2.568/86 y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

No teniendo otros asuntos, de que tratar el Presidente levanta la sesión siendo las 14 horas, entendiéndose la presente Acta que será llevada al diario de los del Pleno, y que firmen los asistentes, conmigo el Secretario, de que como tal doy fe.

v.º Bº

EL ALCALDE,

Ante mí,

EL SECRETARIO,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ASISTENTES	ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE	PLENO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
D. JUAN M. AGUADO PACHECO	LA NUEVA CORPORACIÓN: En Retamal de Llerena, a
CONCEJALES	once de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ	las veintitena horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. DIEGO SANCHEZ VERA	asistido de mí como Secretario, concurrieron previa citación
D. JOSÉ M. AGUADO PACHECO	en forma, los Concejales, que al margen se expresan, con objeto
D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ	de celebrar sesión extraordinaria a que hea referencia el
D. ANSELMO DURAN CARQUÉS	artº 58 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Lo-
D. JOSÉ LUIS ANTONIO VERA	cales, de 28 de noviembre de 1986.
SECRETARIO	De orden del Sr. Presidente se declara la sesión pú-
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	blica.
	<p><u>I.- TOMA POSSESION CONCEJAL ELECTO GRUPO PP, D. ANSELMO CARQUÉS DURAN.</u> - Por el Sr. Secretario se dice que como quiera que en la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el citado Concejil electo, había excusado su asistencia, y por lo tanto no había tomado posesión de su cargo, se es- ta ahora en iniciar la presente con el toma de posesión del mismo por lo que presenta su Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona de Llerena, acreditativa de tal condición y comprobada la personalidad del interesado, quien presta promesa y lo hace ante todos los asistentes, pronunciando en alta voz la fórmula oficialmente establecida de Corporación en Pleno lo declaró posesionado y el referido Concejil pasa a ocupar su escaño.</p>
	<p><u>II. RESOLUCIONES ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.</u> - De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artº 46 del R.O.F., por Presidencia se da cuenta de los nombramientos de Tenientes de Alcalde, que son: Diego Sánchez Gutiérrez y D. Diego Sánchez Vera.</p>
	<p><u>III. PERIODICIDAD DE SESIONES.</u> - Por Presidencia se puso</p>

a debate la conveniencia y necesidad de señalar los días y horas en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno, y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad que las ordinarias se celebren mensualmente, el último jueves de cada mes y las extraordinarias cuando proceda.

IV.- CREACION y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS y DELEGACIONES. - Acto seguido, por mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde acuerda crear la de Hacienda y Especial de Cuentas, compuesta por el Sr. Alcalde como Presidente y Concejales D. Diego Sánchez Vera, D. José Miguel Aguado Pacheco por el grupo PSOE y P. Anselmo Cordero Durán por el grupo PP. - DELEGACIONES: D. Diego Sánchez Vera de Deportes y Festejos; D. Diego Sánchez Gutiérrez de Sanidad y Medio Ambiente; D. José Miguel Aguado Pacheco de Juventud, Educación y Cultura; D. Juan Manuel Aguado Pacheco de Protección Civil y S. Social, así como la de Agricultura y Comercio que tras ser ofrecida al grupo PP fue rechazada por tal grupo. Por el Sr. Francisco Sánchez se dice que no acepta tal Delegación al considerarla incompatible con su profesión o actividad, que es la de agropesquero.

V.- NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS, MANCOMUNIDADES DIVERSAS y PORTAVOCES GRUPOS POLITICOS.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por mayoría legal absoluta, los siguientes: en Mancomunidad de la Sierra D. Juan Manuel Aguado Pacheco y D. José Miguel Aguado Pacheco. Mancomunidad Empiñe Sur: D. Juan Manuel Aguado Pacheco y D. Diego Sánchez Gutiérrez. Mancomunidad Sierra de Hornachos D. Juan Manuel Aguado Pacheco y D. Diego Sánchez Vera a efectos del S.S. de Base, Consejo Escolar D. José Miguel Aguado Pacheco.

Acto seguido se nombra portavoces de grupos políticos a D. Juan Manuel Aguado Pacheco y suplentes D. Diego Sánchez Gutiérrez y D. Diego Sánchez Vera por el grupo PSOE. - Por el grupo PP D. Juan Francisco Sánchez y suplentes D. Anselmo Cordero Durán y D. José Luis Aparicio Vera.

VI.- ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION. - Por el Sr. Presidente

se se proponen las siguientes, en virtud de lo dispuesto en el artº 75 de la ley 7/85 de 2 de abril y artículo 13 del R. Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y Régimen Jurídico Corporaciones Locales, las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación por el ejercicio económico 1.995 y mientras no se acuerde su modificación o derogación:

1º - RETRIBUCIONES: NINGUNA, toda vez que los miembros de la Corporación no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva;

2º - INDEMNIZACIONES - dos miembros de la Corporación tendrán derecho a recibir indemnizaciones, por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean electivos, y previa justificación documental: Dieta entera: 5.000 ptas; Media Dieta: 2500 ptas; Gastos de locomoción: 24 ptas/kilómetro.

3º - ASISTENCIAS - dos miembros de la Corporación que no tienen dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, en las siguientes cuantías: CONCEJALES: Plenos Ordinarios: 6000 ptas; Plenos Extraordinarios: 5.000 ptas - ALCALDIA: Por Presidencia de Plenos, Comisiones, Delegaciones y demás órganos colegiados percibirá la cantidad de 30.000 pesetas mensuales.

Tras previa deliberación se aprueba la propuesta anterior por mayoría legal absoluta del grupo PSOE con la oposición del grupo PP por considerarla excesiva y no ajustada al volumen de dedicación de la propia Entidad, así como que resultará una carga económica para el propio Municipio. Por el Sr. Fernández Sánchez se dice que la tienda que regenta su esposa no servirá artículos a ésta mientras él sea Concejal.

VII - CORRESPONDENCIA y GESTIONES - Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

- Escrito de Excmo. Diputación comunicando adjudicación obra Plan de 1.995 Nº 16/SE/L3 Instalaciones Repartidas a la empresa J. Rubio Delgado - Const. S.L. por importe de 2.575.550 ptas.

Escrito de Concepción Bienestar Social sobre competencias en materia de Actividades Móbiles, en relación con existencia de explotación ganadera en la C/ Galera.

VIII - SOLICITUD VARIOS VECINOS - Se da cuenta de lo presentado por la vecina D^a Celedonia Bueno Parripuez y Juana Carrasco Almendro en demanda de alimentos de los que hace entrega a esta Entidad eventualmente la Cruz Roja. Se acuerda remitirse al acuerdo adoptado por Concepción anterior en el sentido de concederlos a unidades familiares con renta o ingresos inferiores a 500.000 ptas.

Se da cuenta del presentado por vecinos calle Nueva en demanda de ceglos, acederos y cerramiento solar existente. Se acuerda realizarlos en próximas obras PER, así como interesar del titular del solar proceda a su cerramiento.

Se da cuenta del presentado por la Asistente Social del S. S. Base Zona de Hornos en demanda de instalación aparato telefónico a su despacho. Por Presidencia se informa que próximamente se procederá a la instalación de nuevos equipos telefónicos a estas oficinas y se podrá aprovechar para ampliar aquella instalación al despacho de este funcionario, anexo a estos dependencias municipales. Se acuerda por unanimidad de los asistentes.

Se da cuenta del presentado por D. Gregorio Segura de Badajoz en demanda de una solución a la anchura de la calle rural a el calle de Zapatera y que con motivo del cual se le había afectado excesiva extensión de terrenos de la prela de su propiedad. Se acuerda examinar el asunto sobre el lugar y previo estudio tratar de dar una solución a este problema.

IX - LICENCIAS URBANÍSTICAS - Se acordó denegar la solicitud por D^a Filomena Benitez Morillo en calle Avda. de Hornos nº 8, por la carencia legal de presentación de Proyecto Técnico, visado por Colegio Oficial, según informe vinculante del Arquitecto Técnico Municipal.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-

ventó la sesión, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

ANTE MI,
EL SECRETARIO,



ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN M. AGUADO PACHECO
CONCESALES

D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ

D. DIEGO SANCHEZ VERA

D. JOSE M. AGUADO PACHECO

D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ

D. ANSELMO CARQUES DURAN

D. JOSE L. APARICIO VERA

SECRETARIO

D. MANUEL CARQUES MARTIN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

PLENO EL 04-AGOSTO-95. En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J de las Corporaciones locales, se pregunta por el Sr. Presidente si algún miembro presente y asistente a la anterior, tenía que formular alguna observación al acta de la anterior y cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente. Al no formularse ninguna, resultó aprobada por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes: Escrito procedente de Consejería de Educación y Juventud por el cual se concede subvención por importe de 450.000 pesetas, para reformas en Colegio Público.

Otro de la misma Consejería comunicando concesión de ayuda económica por importe de 1.210.000 pesetas, para inversión en actuaciones de Reinserción Profesional.

Se informa del informe remitido a EDEXSA, sobre necesidades de Viviendas de P. Oficial en esta localidad, ascendente a

un número de quince como demanda por 1.996.

Se informa del resultado de solicitud de mejora de superficie forestales por Dehesa Royal que se había solicitado, negativo por no reunir esta Entidad los requisitos para optar a tales subvenciones.

III.- PETICION ARREGLOS DE CAMINOS POR EL VECINO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ - Se da cuenta de aquella solicitud en demanda de reparación del camino de Fuentesanta. Se acuerda atender dicha petición cuando las disponibilidades de la Mancomunidad de Mcquinera lo permitan.

IV.- PETICION VECINOS PARA REPARACION FINCA COLINDANTE POR ESTADO RUINOSO - Se da cuenta de petición que formula D. Fructuoso Sanchez Vera y otros vecinos de la calle General, interesando que por esta Entidad se tomen las medidas necesarias para solucionar el problema que les plantea un edificio en estado de ruina imminente, colindante con sus viviendas y de la propiedad de D. Antonio Arico Galero. De acuerdo de interés del titular la urgente reparación en evitación de daños y perjuicios, y en su defecto se proceda a su realización a su costa, por este Ayuntamiento.

V.- PROPUESTA DE INVERSIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999.-

Por Presidencia se da cuenta de circular recibida de Diputación Provincial, relativa a inversiones, Plan Plurianual de Inversiones 96/99, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y en consonancia se adopta el siguiente: Aprobar las inversiones, en el documento Anexo I, relacionadas, para el periodo 96/99 a los efectos prevenidos en el R.D. 665/90 de 25 de Mayo.

VI.- LICENCIAS URBANISTICAS - Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes: Pedro Sánchez Benítez, en Pecho de Valencia 60; Teresa Bestia Tena, en Corantes 37; Regina Vera Sánchez, en Manuel Peallón; María Domínguez Domínguez en Graf. P. Rivera 3; Juan Manuel Morillo a Juan Carlos I, nº 38; Antonio de Sader Cerezo en Juan Carlos I, nº 30; Antonio Pazo Haba en Arco Montano 2; Serafín Morillo Benítez en Zurbarán 15; Juan Delgado Bueno en Capitán Cortés 17; Rubén



Bueno Pominquez en Capitan Cortés 19.-

VII.- CATALOGACION, ADAPTACION Y VALORACION PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Por el Sr. Presidente se dice que tras su toma de posesión, había tomado contacto con el actual régimen retributivo de los funcionarios municipales de esta Entidad, cuya estructura, cuantía y criterios de valoración objetiva de los puestos de trabajo implantados, y aprobados, por esta Corporación en sesión celebrada con fecha 31- Octubre -1986, a tenor de lo establecido en el R. Decreto 861/86 de 25 Abril, en consonancia con la Ley 30/84 de 2 de Agosto, no se correspondían con la realidad actual, ya que desde entonces se habían producido modificaciones en los puestos existentes, en plantilla, tanto por sistema de promoción interna como por nueva creación de plaza. Por ello proponía a la Corporación la instrucción del oportuno expediente, a fin de conseguir una adecuada y eficaz implantación del sistema retributivo de estos funcionarios que se correspondiera con la realidad actual de las plazas de plantilla existentes de la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia y en su consecuencia la instrucción y trámite del oportuno expediente de conformidad con el R. Decreto 861/86 y Ley 30/84.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las veintihoras, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº,
EL ALCALDE,

ANTE MI
EL SECRETARIO



ASISTENTES	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
ALCALDE - PRESIDENTE	EL DIA 16-OCTUBRE-1995. - En Retamal de Alentejo,
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO	siendo las veinte horas de día dieciséis de Octubre
CONCEJALES	de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el sa-
D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	lón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores
D. DIEGO SÁNCHEZ VERA	concedidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO	D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mi como Se-
D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	cretario - Interventor. No asiste el concejal Sr. Apuricio
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN	Vera que no justifica ausencia.
SECRETARIO	Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	
	I. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Al no formularse
	observaciones de clase alguna, la misma resultó aprobada por unan-
	imidad de los asistentes.
	II. CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. Se dice por Presidencia que
	recientemente había visitado al Sr. Consejero de Agricultura para
	tratar asuntos relacionados con la gestión directa de la finca
	Dehesa Boyal. Que se le ha manifestado por aquellos servicios que
	al ser de poca cabida o superficie dicha finca no era aconseja-
	ble su explotación por este sistema, por lo que se estaba en i-
	niciación expediente de subasta pública. Que próximamente se pe-
	nsarán en esta técnica de dicho Consejero para ver la forma
	de subvencionar mejoras en tal Dehesa dentro del Plan co-
	respondiente y puros estudios.
	III. SOLICITUDES VECINOS CALLE ENCINA. - Se da lectura a
	escrito firmado por tales vecinos en demanda de pavimentación de
	aquella calle. Se acuerda por unanimidad proceder a tales obras
	con cargo a futuros planes provinciales de Diputación.
	IV. CALENDARIO LABORAL - FIESTAS LOCALES PARA 1.996. - Se acuerda
	por unanimidad fijar las siguientes para todo el término municipal y
	1.996: 15 de Mayo - Fiesta de San Isidro y 29 de Junio - Fiesta de
	San Pedro Apóstol.
	V. CONVENIO COLABORACION RECOGIDA DE BASURAS Y APROBACION PLIEGO
	DE CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS, ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SER-
	VICIO. - Por Presidencia se dice que como continuación al acuerdo
	adoptado por la anterior Corporación en sesión del 30-Marzo-1995,
	por el que se aprobó el convenio de colaboración de recogida de
	residuos sólidos con Agencia del Medio Ambiente, transporte y



centro de eliminación y limpieza de contenedores, se elige ahora, con el fin de poner en funcionamiento aquel servicio, es aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y los de Campillo de Llerena y Peraleja del Zaucejo con la finalidad de establecer en común la prestación de aquel servicio. Informados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan la aprobación de tal Convenio de Colaboración y autorizan al Sr. Alcalde para la firma del mismo. Igualmente y previa lectura, se aprueban los Pliegos de Condiciones Técnicas y Jurídicas, Económico-administrativas que han de regir la adjudicación del Servicio, previamente confeccionados por Secretaría-Intervención.

VI.- OBRAS A REALIZAR CON CARGO A 2ª RESERVA DEL P.E.R. 1.995.- Por unanimidad se acuerda la realización de las siguientes obras, con cargo a subvención Plan Empleo Rural 2ª Reserva 1.995, por importe de 4.220.000 pesetas: Acrecidos y pavimentación en calle Nueva; Instalación de Mideles en varios puntos de la población y pavimentación del entorno grupos de nichos en cementerio municipal.

VII.- PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA.- Por Presidencia se dice que la Iglesia Parroquial tiene pendiente de abonar una factura por excesos de trabajos de pintura interior del templo que recientemente habían llevado a cabo, y que le resultaba difícil abonar a su acreedor por carecer de medios económicos. Tras amplio debate por unanimidad se acuerda subvención con 10.000 pesetas y contribuir así a facilitar el abono de aquella deuda.

También por Presidencia se dice que por el vecino D. Manuel Morillo Aguado, conocido de todos los asistentes y que recientemente había retornado como emigrante, se le había manifestado su difícil situación tanto económica como laboral. Que proponía a la Corporación ver la forma de paliar la situación actual de este vecino de Corporación, tras previo debate, por unanimidad acuerda estudiar y ver la forma de ofrecer trabajo con cargo a próximas obras municipales con el fin de aliviar tal situación.

Igualmente por Presidencia se comenta que con motivo de haber quedado sin efecto las gestiones realizadas y exami-

redes a gestionar directamente el Ayuntamiento la explotación agropecuaria de la Finca Dehesa Boyal por los razones mencionadas en el punto II de esta sesión, se establece ahora en proceder al arriendo, mediante subasta pública, de la misma sin demora de que se alguna. Que proponía a la Corporación su aprobación de la Corporación por unanimidad acuerda: **ARRIBADO FINCA DEHESA BOYAL.** Por Secretaría se dio lectura al Pliego de Condiciones redactado para regir en la subasta pública para el arriendo de la citada finca de propiedad municipal a pasto y labor, por período comprendido entre la firma del contrato y hasta el 29-Septiembre-1997, y un tipo base de licitación de 1.000.000 de pesetas cada año y demás condiciones que constan en citado Pliego. Por unanimidad se acuerda aprobar mencionado pliego condiciones, que el mismo se expone al público en B.O. Provincia por espacio de ocho días para oír reclamaciones, junto con el anuncio de subasta y se admiten proposiciones por espacio de veinte días desde el siguiente de su publicación en citado B.O.

VIII - LICENCIAS URBANÍSTICAS. La Corporación por unanimidad acuerda denegar, por no existir Proyecto Técnico de ejecución, las siguientes: D^a Francisca Sánchez Ignacio y esposo D. Anselmo Barragán Ignacio, en c/Auda Virgen Guadalupe s/nº; Eloy Fernández Tamayo en C/Nueva s/nº - D. Antonio Cabera Platero en La Encina s/nº

La Corporación por unanimidad acuerda conceder las que siguen: Rufino Espada Segoviano en Canalejas 17; D. Juan Nogales Romero en S. Pedro 5; D. Fermín Escobar Díez, en Canalejas 24; D. José Romero Santos en Pedro de Valencia 22; D. Julián Sánchez Baritez en Manuel Pacheco 24; D. José Romero Santos en Pedro de Valencia 22; D. Juan Santos Muñoz en Manuel Pacheco nº26; D. Pedro Sueso Rincón en Juan Carlos I, nº26; D. Víctor Redondo Cerrato en Juan Carlos I, 24; D. Vicente Marcillo Espada en Juan Carlos I, 7-1º; D^a Emilia Moreno Godoy en Francisco Pizarro 19; D^a Marié Benitez Lombardo en Turberán nº17; D^a Ana Holgado Salamanca en S. Pedro nº32; Hmos. Ortiz Balá en c/ San Pedro 14.

IX - RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Sr. Fernández Sánchez se ruega a la Presidencia para que ordene lo conveniente a fin de que se proceda a la quema y limpieza del basurero municipal con el fin de evitar posible foco de infecciones. Por Presidencia

se contesta que próximamente se procederá a ello como de forma periódica se viene haciendo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual como secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,



[Handwritten signature of the Mayor]



Ante Mí,
EL SECRETARIO,
[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

ALCALDE - PRESIDENTE

EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1995. En Retamal de Llerena siendo

D. Juan Manuel Aguado Pacheco
CONCESALES

las veinte horas y treinta minutos, del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores acordados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como secretario.

D. Diego Sánchez Gutiérrez
D. Diego Sánchez Vera
D. José Miguel Aguado Pacheco
D. Juan Fernández Sánchez
D. Anselmo Gruesé Durán
D. José Luis Aparicio Vera
SECRETARIO

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:
I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Al no formularse observaciones de clase alguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

D. Manuel Gruesé Martín

II.- CORRESPONDENCIA y GESTIONES - Se dio cuenta del Nomenclator de Entidades, Núcleos de Población recibida de la Delegación de Estadística dentro de los trabajos previos a la renovación por censo de habitantes. Se acuerda su aprobación y que se remita copia de conformidad a mencionada Delegación Provincial.

Se da cuenta e informa por Presidencia de la necesidad y conveniencia de contratación de un Operario de Servicios Múltiples que sustituya al que termina contrato próximamente. Se aprueba la propuesta y se autoriza al Sr. Alcalde que gestione y tramite el oportuno expediente.

Se da cuenta de la aprobación por Presidencia de la liquidación del Presupuesto 1994, que da el siguiente resultado:
Deudores pendientes de Cobro al 31-12-1994 18.677.677 Ptas
Acreedores pendientes de Pago al 31-12-1994 14.746.000 Ptas

Fondos líquidos de Tesorería al 31-12-1994 840.592 Pts
 Remanente líquido de Tesorería al 31-12-1994 4.762.269 Pts

III.- APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.994.- Someteida por la Presidencia a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General 1.994, la que previamente había sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma, tras amplia deliberación por unanimidad se acuerda: 1.º Aprobación la Cuenta General de este Ayuntamiento de 1.994, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes, quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientemente, auxilios, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante 1.994, dando con ello cumplimiento al artículo VI, Capítulo III, Sección 2.ª de Ley 39/88 de 28 de Diciembre, así como a lo prescrito en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del patrimonio simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990 - 2.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de Ley 39/88, la expresada Cuenta General de 1.994, se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiendo remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos mencionados en el artículo II de la Instrucción de Contabilidad.

IV.- MODIFICACION E IMPLANTACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1.996 - Vista la propuesta formulada por la Presidencia e informes obrantes en el expediente sobre modificación de tarifas e implantación de tributos para 1.996, con el fin de adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el art. 17.1 de dicha Ley, las siguientes Ordenanzas Fiscales: Modificación de tarifas: Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI de naturaleza rústica - Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos - Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Seguros de Reses domesticadas. De nueva imposición: Ordenanza Fiscal reguladora del Precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio - Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Ordenanza con fin no fiscal de Policía y

Buen Gobierno sobre Absentismo Escolar. Tras amplio debate y pacífica deliberación por unanimidad de los asistentes, resultaron aprobados por unanimidad con efectos de 1º de Enero de 1996. Que los textos aprobados consten en los anexos de cada ordenanza fiscal. Que se expongan al público durante plazo reglamentario en B.O. Provincia a efectos de reclamaciones. Que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se entienda definitivamente aprobados y se exponga nuevamente al público en el B.O. Provincia con el texto íntegro de mencionadas ordenanzas.

V.- CONVENIO CANCELACION DEUDAS CON IBERDROLA.- Previo conocimiento por los señores asistentes, por unanimidad se acuerda aprobar el convenio de cancelación de deudas entre esta Entidad con Iberdrola S.A. por importe de 4.832.139 pesetas a cancelar en 22 mensualidades, desde Enero-96 a Octubre-97, a razón de 205.118 pesetas mensuales, así como el abono de facturación corriente mediante domiciliación bancaria.

VI.- CONCIERTO POLIZA DE CREDITO PARA 1.996.- Por Presidencia se propone que debido a la precaria situación de liquidez que atraviesa este Ayuntamiento por la tardanza en el recibo de los recursos presupuestarios y con el fin de obtener las disponibilidades necesarias para cubrir déficits momentáneos de caja, derivado de la diferente periodicidad del devengo de los ingresos en relación con los gastos. En una palabra, se trata de cubrir un déficit momentáneo de caja; por lo que se estaba en concertar con el Banco de Crédito Local de España, con vencimiento al 31-12-96 la formalización de póliza de crédito por importe de 2.000.000 de pte, con apertura de cta. de crédito en aquella entidad bancaria y paliar aquellas situaciones deficientes de tesorería. Ante estas consideraciones, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de los miembros legales que le integran, se acuerda suscribir con citada entidad el préstamo a corto plazo indicado. Se autoriza al Sr. Presidente, para que formalice mencionada operación y el trámite de cuantos documentos se precisen.

VII.- ASISTENCIA SOCIAL.- CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO PARA 1996.- Dada cuenta por la Presidencia de la evidente necesidad de

atención que requieren algunos vecinos al carecer de medios económicos y familiares y necesidad de un servicio personal y doméstico, se establece en continuar con el establecimiento de aquel servicio concertado con el Ingreso para 1.996, dentro de las condiciones que previamente se establezcan por referido organismo. Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y tendentes a su consecución.

VIII.- OBRAS A REALIZAR CON 3ª RESERVA PER 1.995.- Se informa por la Presidencia de la concesión de una reserva económica de 2.360.000 pts con destino a mano de obra de Plan de Empleo Rural 1.995. Por unanimidad se acuerda la ejecución de las obras de Construcción Sala de Autopsias y Nave Auxiliar en Cementerio Municipal

IX.- APROBACION OBRAS PLAN CUATRIENAL INVERSIONES COMARCA DE ACCION ESPECIAL SUDESTE - PLAN ESPECIAL 96/99.- A propuesta del Sr. Presidente y conocido el asunto por los señores asistentes, por unanimidad se acuerda: / PRIMERO: Prestar conformidad y aceptar las inversiones correspondientes a las obras para este Municipio incluidas en el Plan Especial Comarca de Acción Especial Sudeste - Plan Cuatrienal 1.996-1.999; y que son las siguientes:

Nº	ANUALIDAD	DENOMINACION	PRESUPUESTO
69	1.996	AMPLIACION CASA CONSISTORIAL	3.000.000 Pts
70	1.996	PAVIMENTACION C/TRASERAS CENTRO MEDICO	3.000.000 "
71	1.998	PROLONGACION CALLE NUEVA	3.000.000 "
72	1.998	ALUMBRADO PUBLICO AVDA. VIRGEN GUADALUPE	3.000.000 "

SEGUNDO.- Asumir la gestión de las obras nº 69, 70 y 71, así como NO ASUMIR la gestión de la obra nº 72, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, y en consecuencia, encomendar la nº 72 a la Excm. Diputación Provincial.

TERCERO: Encomendar a la Excm. Diputación Provincial la confección de los proyectos técnicos de ejecución de mencionadas obras para que sean redactados por aquellos servicios.

CUARTO: Adquirir la obligación de incluir en Presupuestos Municipales correspondientes el importe de las aportaciones municipales de las obras.

QUINTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante



este acuerdo se autoriza expresamente: a) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto de participación de los tributos del Estado e incluso de la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el artículo 2.1b (y c) de Ley 39/88, retenga y haga efectivo a Diputación las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra de referencia. b) Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Diputación, para que deduzca de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, prenos públicos, etc, a que se refiere el art.º 2.1b) e) y g) de Ley 39/88, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia. A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la preceptiva certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal. Las mencionadas certificaciones podrán hacerlas efectiva la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera certificación de obra.

X.- ADJUDICACION DEFINITIVA ARRIENDO FINCA DEHESA BOYAL.

Visto el expediente de pública subasta instruido para el arriendo de finca Dehesa Boyal cuyo acto de licitación se celebró el día 13- Noviembre 1.995, adjudicándose provisionalmente a D. Santiago Sánchez López al ser el autor de la proposición económica más ventajosa para esta entidad, y no habiéndose presentado durante el plazo de cinco días siguientes reclamaciones de clase alguna, ni observaciones; el Pleno acordó por unanimidad: 1.º Declarar válida la adjudicación provisional y elevarla a definitiva a favor de D. Santiago Sánchez López, por la suma de 2.215.010 pesetas. 2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario. 3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en plazo de cinco días se proceda a la firma del contrato privado entre partes; para lo cual se faculta por este mismo acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente.

XI.- SOLICITUD DEL POLICIA MUNICIPAL D. FRANCISCO PÉREZ CABALLERO.

Se da lectura a solicitud presentada por el Policía Muni-



cipal D. Francisco Pozo Caballero, en demanda de una gratificación única por los trabajos y servicios realizados con carácter de extraordinarios durante el presente ejercicio. Los señores concejales asistentes, por unanimidad, acuerdan reconocer las prestaciones de servicios extraordinarios realizadas por este funcionario durante diversos días de fiesta, tanto locales, autonómicas, como nacionales, así como su buena disposición a la realización de aquellas tareas que, aún no siendo propias de su cargo, les son encomendadas y en su nombre prestación conceder una gratificación por aquellos servicios desde Enero a Diciembre de 1.995, ascendente a la suma de 150.000 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

v.º B.º

EL ALCALDE,

AUSE MI,

EL SECRETARIO,



ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL

ALCALDE-PRESIDENTE DIA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores encartados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor.

CONCEJALES

D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ

D. DIEGO SANCHEZ VERA

D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO

No asisten a esta sesión los señores concejales del grupo PP, los cuales justifican su ausencia ante la Secretaría Municipal, mediante comparecencia del Sr. Fernández Sánchez.

La sesión es declarada pública por la Presidencia.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Al no formularse observaciones de clase alguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se da cuenta de escrito recibida-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

do de la Jefatura local de Sanidad en el sentido de que la actual ubicación del Consultorio Médico no reúne las condiciones necesarias, a la vez que se demanda de esta Entidad la dotación de aparatos de calefacción para la sala de espera de pacientes, instalación de un teléfono y limpieza adecuada de todas las instalaciones. Por Presidencia se dice que los aparatos de calefacción existen y actualmente se está dotando el local provisional de un cemento de potencia eléctrica para que aquellos puedan funcionar sin problemas de limitaciones en la fuerza controlada con la empresa suministradora. Que en cuanto a instalación de teléfono, se acuerda que mientras dure la ubicación del consultorio en este local, por aquel personal se utilice, por asuntos oficiales los de este Ayuntamiento, dada la proximidad de estas dependencias.

Se informa por Presidencia de las gestiones realizadas ante la Consejería de Agricultura para conseguir subvención con destino a mejoras de instalaciones agropecuarias (construcción cercas de alambrada para explotación ganado, captación puntos de agua, etc.) en la finca Dehesa Boyal.

Se informa de Bando de la Alcaldía, publicado recientemente en los lugares de costumbre de la localidad, interesando del vecindario en general sobre la posibilidad de cursar los quejas que puedan tener, sobre el personal sanitario de esta población, a través de esta Presidencia y evitar con ello comentarios que puedan agravar las relaciones entre los mismos.

Se informa de inscripción de la finca Dehesa Boyal en el registro de la Propiedad de Almería al Tomo 1364, libro 28; Folio 28; Finca 2.364; Inscripción 1ª; toda vez que perteneciendo desde tiempo inmemorial a esta Entidad no se encontraba registrada y dando con ello cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 21-Abril-1995.

III.- TRAMITACION EXPEDIENTE PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.- Visto el escrito procedente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda que por secretaría se instruya el preceptivo expediente tendente a propuesta ante aquel Tribunal de persona apta para desempeñar el cargo de referencia, toda vez que este cargo deberá renovarse con fecha 18 de Marzo-1996.

IV.- CONTRATACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SERVICIO CALEFACCION DEL

51
COLEGIO PÚBLICO.- Vista la oferta presentada por D. Francisco Luis y D. Pedro García, naturales de Villanueva de la Serena, se acuerda por unanimidad concertar por un año con prórroga automática por años sucesivos, salvo aviso por escrito en contrario por cualquiera de las partes, el mantenimiento y conservación de la calefacción de este Colegio Público San Pedro, con la cobertura de cinco revisiones, una por mes, incluyendo limpieza de caldera y quemador más averías, y precio anual de 60.000 ptes entre otras atipulaciones.

V.- SOLICITUD DEL VECINO D. DIEGO DE TENA ABRIL.- Se da cuenta del escrito presentado por el vecino de referencia, solicitando el deslinde y apertura del camino público conocido por "Atalayón", actualmente perdido y que evita el acceso a propiedades colindantes. Por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que gestione el deslinde y apertura de mencionado camino en beneficio de los habitantes de la localidad.

VI.- CONCESION LICENCIAS OBRAS.- Se autorizan las siguientes: Emilio Aguado Fernández en Manuel Pecheco 52; Juan Fco. Yáñez Benítez en Manuel Pecheco 40; Emilia Benítez Haba en Reyes Huerta, 17; Carmen Romero Sánchez en Reyes Huerta, 9; Eloisa Romero Haba en Zurbarán 7; Juan Moreno Bravo en Zurbarán 23; Juan Fco. Yáñez Benítez en Anas Montero 14; Casimiro Holgado deón en Juan Carlos I, 18; Rosario Vera Delgado en Juan Carlos I, 14-Bajo; Julián Trinidad Cárceles en Plaza Extremadura 7; Miguel Segovia deobrados en Plaza Extremadura 9; José Luis Aparicio Vera en Plaza Extremadura 13-bajo; Benito Martín Martín en San Pedro 2; Benito Martín Martín en Plaza Extremadura 2; Consuelo Domínguez Tena en Gral. Primo Rivera 8; Ángel Manuel García Pecheco en Gral. Primo de Rivera 4; Hilario Pecheco Concepción en Doroteo Guerra 2-bajo; María Medrío Salamanca en Ramón y Cajal 16; Dolores Salamanca Carmona en Zurbarán 20; Manuela Redondo Macillo en Ramón y Cajal 4; Rosa Ortiz Tena en Cuadecías 10; Fructuoso Sánchez Vera en Capitán Cortés s/n; Luis Huerta Benítez en Libertad 6; Juan Nogales Romero en San Pedro 3; Antonio Minera Santos en Hernán Cortés 16-bajo; Francisco Labrador Sierra en H. Cortés 22-Bajo; Elías Pérez Giról en H. Cortés 20; Francisco Yáñez Fernández en Hornachos nº1; José Sánchez Pinto en Corvantes 35; Manuel Bustá Tena en Corvantes 53; Eugenio Benítez Vera en Calvario 9; Diego Sánchez Gutiérrez en Calvario 15; Julián Carretero en Capellanías s/nº.

Igualmente se acuerda denegar las siguientes: Anché Sánchez



Mellado en Nueva con Ntra. Sra. Guadalupe s/nº; Eduardo Jiménez Salamanca en c/ Nueva s/nº, todas ellas por carecer de Proyecto Técnico de Ejecución de obras visado por el Colegio Profesional correspondiente.

VII.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE ELECCIONES GENERALES MARZO 1.996.-

A fin de dar cumplimiento al artículo 26 de Normas Electorales vigentes y cumplidas las formalidades legales, presio sorteo público, la Mesa Única de esta sección, quedará formada por las personas que se exponen y para los cargos que se señalan:

PRESIDENTE TITULAR: D. Rafael Cargués Rodríguez PRESIDENTES SUPLENTE: Pecho Manuel Domínguez Campa y Emilio Merino Cebres
1º VOCAL TITULAR: Antonio Poto Hologdo SUPLENTE DEL 1º VOCAL: Fructuoso Jiménez Vera y Antonio Manuel Nuñez García 2º VOCAL TITULAR: José Miguel Aguedo Pecheco; SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL TITULAR: Julia Yáñez Vera y Anselmo Cortés Guipero.-

TRAMITE DE URGENCIA - Tres propuesta de la Presidencia se acuerda incluir en la presente sesión, para su deliberación y aprobación, el siguiente asunto no incluido en el orden del día, debido a la urgencia del mismo:

VIII.- CESION TEMPORAL TERRENO OCUPADO POR ACTUAL BASURERO MUNICIPAL A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO.-

Por Presidencia se dice que con motivo de la próxima puesta en funcionamiento del nuevo servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, esto es, basura a domicilio, en colaboración, mediante agrupación, con los municipios de Campillo de adereza y Pealada del Zaucejo y el transporte de los mismos a la planta de transferencia o transformación en adereza; se estaba en proceder a la adopción de acuerdo con el fin de ceder temporalmente a la Agencia de Medio Ambiente el terreno que ocupa actualmente el basurero municipal y mientras tanto cubrir las obras a realizar por aquella Agencia sellado, recuperación y limpieza del mismo, para la transformación de su cobida en instalación de cancha de tiro al Plato por aquella citada Agencia. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la cesión temporal de este terreno ubicado al sitio Dehesa Boyal.-

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, se levantó la sesión siendo las veintuna horas

y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.-

Vº Bº.
EL ALCALDE

Antes m.
EL SECRETARIO



ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. JUAN M. AGUADO PACHECO
CONCEJALES
D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
D. DIEGO SÁNCHEZ VERA
D. JOSÉ M. AGUADO PACHECO
D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN
D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA
SECRETARIO
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

PLENO EL DÍA 11-MARZO-1996. En Retamal de Llerena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de Marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúne en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Al no formularse observaciones de clase alguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

Solicitud subvenciones para mejoras en Dehesa Boyal. Se da cuenta del Proyecto que contiene la construcción de una charca, vallas, cercos de manejo del ganado y otras instalaciones en citada finca propiedad municipal.

Próximo destinte de los terrenos de propiedad municipal que en 1.973 había sido adquiridos mediante compra, a la vecina Comen Triguero para construcción del actual depósito Regulador del Abastecimiento de Agua, al sitio Eras del Calverio, por una superficie total de 225 metros cuadrados, ya que así había sido solicitado por propietarios colindantes.

Recepción de subvenciones, que sin perjuicio de otras que pudieran producirse a lo largo de 1.996, percibirá esta Entidad procedente de la Junta de Extremadura: Fondo de Compensación Regional 3.581.635 ptes; Servicio de Ayuda a Población 1.325.136 ptes; Reforma Consultorio Médico 1.253.185

pts.

III - PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN LOCAL 1.996-1.999, DE OBRAS Y SERVICIOS A CONCERTAR CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Por Presidencia se dio cuenta de la circular de la Excm. Diputación, relativa al Plan Local 96/99, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y en consonancia con el mismo se acuerda aprobar las inversiones cuyo tipología es la siguiente por el cuatrienio citado: 1ª Pavimentación 1ª fase, por anualidad 1.997, por importe de 1.900.000 pts; 2ª Pavimentación 2ª fase, por importe de 2.100.000 pts, también por la anualidad de 1.997; 3ª Pavimentación 3ª fase, por la anualidad de 1.999, por importe de 1.992.000 pts y 4ª Instalaciones Deportivas, por anualidad de 1.999, por importe de 2.008.000 pts. Se acuerda igualmente por unanimidad que los Proyectos Técnicos de mencionadas obras se realicen a con-
fecciones por la Excm. Diputación.

IV - MODIFICACION ACUERDO ACTUAL SOBRE PERIODICIDAD DE CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS POR ESTA CORPORACION. - A propuesta de la Presidencia y por mayoría legal absoluta y con el voto en contra del grupo PP, se acuerda modificación el actual acuerdo sobre periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias de la Corporación en Pleno. En su consecuencia quede establecida aquella periodicidad en la celebración de una sesión ordinaria como mínimo al trimestre, desde la fecha del presente acuerdo.

V. - LICENCIAS URBANISTICAS. - Por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder las siguientes: Julián Sierra Caballero en Calonio s/no; M^{ca} Carmen Holgado Morillo en H. Cortés 54; Emilio de Tena Romero en R. Huertas 1; Angel Romero Haba en P. Valencia 30 y Manuel Taboada Tera en P. de Valencia 26.

VI. - CONVENIO REGULADOR PARA LA EXPLOTACION CAFE-BAR HOGAR DEL PENSIONISTA. Por Presidencia se dice que siendo aquel local y sus instalaciones de propiedad municipal, se está en proceder a concertar con la persona que actualmente lleva aquel servicio el régimen económico-administrativo del mismo, así como la organización y el funcionamiento de tal servicio. Tres amplios

debate, y por unanimidad se acuerda establecer el siguiente horario de apertura al público: En época de Otoño-Invierno de 11 a 23 horas. En época de Primavera-Verano de 10 a 24 horas. Igualmente se acuerda por unanimidad, dado el escaso volumen de ventas, al ser este una paletería muy reducida, que el encargado del servicio abone a esta Entidad el 75% del importe de los recibos de Agua y Fluido Eléctrico, toda vez que esta Entidad hace uso de los mismos en el Aula de Cultura ubicada en la 1ª planta del mismo edificio. Que igualmente abone el total del importe del recibo por el Servicio de Recogida de Basuras. Que corra de su cuenta la aportación de la vajilla necesaria para tal actividad, siendo por cuenta de esta Entidad los averios que se produzcan en los diversos apartos, de hostelería existente y de propiedad municipal. Que igualmente sean de cuenta del encargado la limpieza del cit. do local.

VII.- PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE DEL MUNICIPIO: Por Presidencia se propone la necesidad y conveniencia de que el actual nombre del municipio: Retamal de Llerena, sea cambiado por el de sólo: RETAMAL, lo que dará mayor entidad y personalidad al mismo; por lo que se estaba en proceder a la tramitación del oportuno expediente que permite su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de conformidad con la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local; R. Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril del T.R.R.C.; Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por R.D. 4690/86 de 11 de Julio y R.D. 382/86 de 10 de Febrero, del Registro Estatal de Entidades Locales. Tras amplio debate y por unanimidad de los asistentes se acuerda someter mencionada alteración del nombre a Consulta Popular que se realizará en el próximo mes de Agosto-96, ya que a esa época el pueblo aumenta su población debido al retorno vacacional de sus naturales que deben considerarse parte legítima en el asunto.

VIII.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA AYUDAS PARA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS
Previa lectura del Convenio de referencia y con el fin de establecer las condiciones de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas



y Transportes y este Ayuntamiento por conseguir la máxima eficacia en la aplicación del Decreto 11/96 de 6 de Febrero, en beneficio de los vecinos de esta localidad, por unanimidad se acuerda: 1º.- de aprobación del citado Convenio Interadministrativo - 2º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y conclusión del presente acto. 3º Subvencionar el importe del 50% de la tasa por licencia urbanística a los solicitantes, que se acopien a lo previsto en la Ley 3/95 de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura y, en el Decreto 11/96 de 6 de Febrero por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas. En tal sentido el Ayuntamiento procederá al cobro de la tasa de referencia a los deudores por tal concepto y posteriormente le subvencionará tal cantidad, como medida de fomento, promoción y gestión de tales actuaciones, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y una vez se encuentre la obra en fase de ejecución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde

Ante mí
El Secretario



ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

D. DIEGO SÁNCHEZ VERA

D. JOSÉ M. AGUADO PACHECO

D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN

D. JOSÉ L. APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

EL PLENDO EL DIA 29-ABRIL-1.996: En Retamal de Llerena,

siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis, previa citación en legal forma, se reúnen por el salón de sesiones de esta (ese Consistorio), los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario. No asiste el Concejal D. Juan Fernández Sánchez, quien justifica su ausencia. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día, previa declaración de sesión pública por la Presidencia:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Al no



formularse observaciones de clase alguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se informa de las siguientes:

- Solicitud subvención a C. Bienestar Social, para obras de reparación y equipamiento en el Hogar del Pensionista, así como la realización de actividades de aquel servicio

- Solicitud de subvención a C. Cultura y Patrimonio para actuaciones que contempla el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

- Solicitud de subvención a C. Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para la construcción de un Mercadería en la finca municipal Dehesa Boyal.

- Solicitud de subvención a C. Economía, Industria y Hacienda para la electrificación Cementerio Municipal y Zona Adyacente.

- Se da cuenta de la propuesta de adjudicación provisional que realiza el Consorcio Intermunicipal, para la gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos a la Corporación del Ayuntamiento gestor del Consorcio en Campillo de dehesa, para que se proceda por aquella a la adjudicación definitiva en favor de Pilsa - Empresa de Proyectos Integrales de Limpieza S.A.

- Se informa del Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de Abril-1.996, por el que se establece horario de trabajo de donas a Viñes, de 8'30 a 14'30 horas, al funcionario D. Juan Luis Becerra Hidalgo, mientras tanto persista su situación actual de pertenencia de Corporación se da por enterada y a prueba el mismo.

Se informa de la adquisición de una fotocopiadora Canon, para sustituir a la anterior que data de 1.984 y en condiciones precarias de funcionamiento. Que su importe lo es por 346.840 pesetas líquidas, una vez descontado el valor de nuestra fotocopiadora 250.000 pes. Se acuerda que su importe se abone con cargo al presupuesto municipal 1.996.

Se informa de la contratación, por un mes, de un Agente de Empedramiento para los trabajos de Renovación del Pedrón Municipal de Habitante con referencia al 1º de Mayo-1.996.

III.- SOLICITUD DE D. MANUEL LINDO TENA SALAMANCA.- Se da

cuenta de esta solicitud y se acuerda subvencionar aquellas deficiencias con la maquinaria de la Mancomunidad y evitar en lo posible causar futuros daños por la vertiente de aguas pluviales en su predio.

IV.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR. - Por Presidencia se informa que objeto de este punto es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular de esta localidad tal y como dispone la legislación vigente en esta materia.

Informada la Corporación y en vista de que sólo se ha presentado una sola solicitud por el vecino D. Emilio Aguedo Fernández, por unanimidad de los asistentes se acuerda realizar propuesta de nombramiento en favor del mismo y elevarla a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en licitar, a sus efectos, se acuerda asimismo remitir copia del expediente tramitado con todos sus documentos íntegros.

V.- APROBACION PROYECTO TECNICO PARA EJECUCION OBRAS 69 y 70 PLAN COMARCA ACCION ESPECIAL SUDESTE - AMPLIACION CASA CONSISTORIAL y PAVIMENTACION TRASERAS CENTRO MEDICO.

Por Presidencia se dice que a efectos de cumplimentar toda la documentación necesaria que a tales efectos nos solicita la Excmo. Diputación Provincial en relación con las obras de referencia, se estaba en proceder a la aprobación de los Proyectos de ejecución de las mismas, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal. Por unanimidad de los asistentes, previo conocimiento del documento, se acuerda su aprobación en los mismos términos que se encuentra redactado y su remisión por triplicado ejemplar a Diputación.

VI.- APROBACION PROYECTO EJECUCION OBRA REFORMAS EN CONSULTORIO MEDICO. - Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el proyecto redactado para ejecutar obras de reforma en este Consultorio Médico, mediante subvención de la Consejería de Bienestar Social.

VII.- LICENCIAS URBANISTICAS. - Por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes: P. Ricardo Sierra Fernández, en H. Cortés 19; D^a Petre Romero Salamanca, en H. Cortés nº 8; P. An-

Don Lombaro Gutiérrez en Encina s/nº ; D.º Carlos Fernandez Sierra en H. Cortés 4 ; D.º Vicenta Salamanca Camarero en R. y Cajal 18 ; D. Reyes Fernández González en H. Cortés 24 ; D.º Purificación Romero Martínez en Cervantes nº3 ; p.º Leonardo Fernández Makvé en Cervantes 1

VIII.- PROPOSTA DE LA ALCALDIA.- Por Presidencia se dice que se está en proceder al trámite del expediente para la adjudicación, mediante subasta pública, de la explotación del bar de la caseta municipal en las próximas fiestas patronales de San Pedro y de Agosto 1.996. Que por ello se había confeccionado por Secretaría - Intervención al Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrán de regir el acto. Previo conocimiento del mismo se acuerda por unanimidad la aprobación del citado Pliego con arreglo a las cláusulas en el mismo contenidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

V.º B.º,
EL ALCALDE,



ANTE MI,
EL SECRETARIO

ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO
CONCEJALES
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ
D. DIEGO SANCHEZ VERA
D. JOSE M. AGUADO PACHECO
D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ
D. ANSELMO CARRERAS PUEAN
D. JOSE L. APARICIO VERA
SECRETARIO
D. MANUEL CARRERAS MARTIN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 09-MAYO-1996.- En Retamal de Llerena, siendo las veintitres horas del día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, previa citación, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario.

La sesión es declarada pública por Presidencia

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- No formulándose observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONEL.- Por Presidencia se da cuenta de las



siguientes:

Solicitud subvención para reformas en Colegio Público.
Gestiones que se realizan para cubrir la Pista Polideportiva, de mencionado Colegio Público.

Cesión explotación bar Romería San Isidro a los alumnos Colegio Público, con el fin de conseguir fondos para excursión fin de curso.

Se informa de subvenciones para mitigar el paro obrero existente concedida por Comisión Provincial Planificación con cargo al Instituto Nacional Empleo por importe de 5.000.000 pesetas, como 1ª Reserva 1.996.

Se informa de otra subvención para el mismo fin concedida a través del Convenio firmado entre Junta de Extremadura e Instituto Nacional de Empleo por importe de 1.921.806 pesetas.

Por unanimidad se acuerda, dada la urgencia de su inversión, la ejecución de las obras: Terminación Sala Autopsia en Cementerio Municipal y Reparaciones en cubierta de la Casa Consistorial.

Se informa de la liquidación del Presupuesto Gral para 1.996, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 - Febrero - 1.996, cuyo resultado consta en el expediente de aprobación previamente tramitado, que arroja un Remanente líquido de Tesorería de 11.438.344 pesetas.

III - SOLICITUD ALUMNOS COLEGIO PÚBLICO: Se da cuenta de solicitud presentada ante esta Alcaldía por aquellos alumnos, en demanda de ayuda económica para pagar gastos para excursión de fin de curso. Por unanimidad se acuerda no conceder subvención alguna toda vez que se le ha concedido la explotación del bar de la Romería de San Isidro de forma gratuita y sin interesar renta de clase alguna.

IV. - EXPLOTACION CAFE BAR HOGAR 3ª EDAD. - Se dio lectura al Pliego de Condiciones que ha de regir la concesión administrativa, mediante concurso, de citada actividad y tras amplio debate por unanimidad se acuerda aprobar el mismo documento, so prete y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato.

V.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA.- Por Presidencia se propone a la Corporación la enajenación mediante pública subasta, de solares existentes en la calle Calvario con el fin de que solicitantes de préstamos a Junta de Extremadura, para construcción de viviendas de promoción pública, pudieran colgarlos. Por unanimidad se aprueba aquella propuesta y que por Secretaría se redacte el Pliego de Condiciones que ha de regir aquella subasta que será probado en próxima sesión.

Por Presidencia se propone a la Corporación realizar visita de reconocimiento a la Finca Delvase Boyal de propiedad Municipal con el fin de ver la forma y situación que tiene una legana o embalse de agua que fue construido como mejoras de citada finca por el año 1.986, toda vez que el titular de la finca colindante manifiesta de forma reiterada a esta Alcaldía que aquel embalse afecta a parte de su propiedad. Se acuerda girar visita de inspección y después tratar el tema con más conocimiento de causa.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Dr. Argués Porrás se solicita de la Presidencia se vea la posibilidad de solicitar al Ministerio de Defensa la concesión de los beneficios propios para crear, en ésta, plazas de Servicio Social sustitutorio al cumplimiento del Servicio Militar con el fin de atender en la propia localidad a futuros hijos de conciencia a través de su empleo como Monitores en actividades municipales. Por Presidencia se dice que se harán las gestiones y solicitudes necesarias por ello.

Por el Dr. Fernández Sánchez, se interesa de Presidencia se vea la forma de reparar la tubería de desagüe existente en la intersección de la carretera de Hornoscho con la carretera a Puebla de la Reina. Por Presidencia se dice que se solicitará su limpieza a la Excma. Diputación Provincial.

Por el Dr. Fernández Sánchez se pregunta sobre la existencia de escombros en la puerta de una de las naves de la finca Delvase Boyal. Por Presidencia se contesta que ello es motivo a las obras que se realizan para evitar la entrada de agua en aquella nave mediante construcción coneta en camino cercano y dar mayor nivel para facilitar la evacuación por lugar distinto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr.

Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como secretario, doy fe. -

V.º B.º,
EL ALCALDE

ANTE MI,
EL SECRETARIO



ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO
CONCEJALES
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ
D. DIEGO SANCHEZ VERA
D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO
D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ
D. ANSELMO CARQUES PURAN
D. JOSE LUIS APARICIO VERA
SECRETARIO
D. MANUEL CARQUES MARTIN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 06-JUNIO-1996 - En Retamal de Llerena, siendo las veintitres horas del día seis de Junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores connotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como secretario.

La sesión es declarada pública por la Presidencia. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Resultó aprobada por unanimidad al no formularse observaciones de clase alguna.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se conocieron sobre las siguientes:

Solicitud vecino Antonio Morillo Salamanca, en demanda de arranque de un árbol existente en su misma puerta de vivienda que está ocasionando daños por la prolongación de las raíces. Se acuerda proceder al arranque del mismo en su época y trasplantar en otro lugar donde no cause daños.

Se informa de la pistola adquirida para utilización por el Agente de Policía local, así como de los permisos de su legalización. Se informa del comienzo del nuevo servicio de recogida de Basuras a domicilio el pasado día 5 del actual, así como de la disposición de Banchos para utilización de los contenedores instalados en calles.

Se informa de la baja maternal a la Agente Social del S. S. Base de la Zona de Hornachos y nombramiento de otra suplente.

III.- APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PRODUCTOS SOLIDOS LIM-

PIEZA DE CONTENEDORES Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACION.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto aprobado por la misma e informes obrantes en expediente que se tramita para implantación de aquella tasa para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se aprueban con carácter de provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha ley, por urgencia de las asistencias. Que igualmente se de cumplimiento a la legislación sobre su tramitación y se entienda definitivamente aprobada si no se presentan reclamaciones en período de exposición al público en el B.O. de la Provincia. Debiendo publicarse posteriormente el texto íntegro de citada Ordenanza.

IV: ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO EXPLOTACION BAR HOGAR

3ª EDAD: Visto el expediente tramitado para el arriendo mediante concurso para explotación del Bar 3ª edad, cuyo acto de licitación se celebró el día tres del actual, adjudicándose provisionalmente a favor del licitador D. Manuel Morillo Aguado, por ser autor de la proposición económica más ventajosa y no habiéndose presentado reclamaciones desde entonces, el Pleno acordó por unanimidad 1º.- Declarar válida la adjudicación provisional y elevarla a definitiva a favor de D. Manuel Morillo Aguado, por la suma de 75.000 pesetas, 2º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario, 3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en plazo de cinco días se proceda a la firma del contrato privado entre partes, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde en este mismo acuerdo.

V.- OBRAS. SOLICITUD INCLUSION CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN POSIBLE PLAN A VERIFICAR POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Por Presidencia se da cuenta de Circular de Excma. Diputación - Área de Fomento de Obras de fecha 27 de Marzo 1.996, por la que se concede a Esta Epifiodad la posibilidad de solicitar la inclusión de aquellas con destino a infraestructuras, dentro de las actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico, natural, etc., siendo el período de vigencia del posible Plan el comprendido entre 1.996/1.999.

Bien informados los miembros asistentes, acuerdan proponer por su inclusión, las siguientes obras: Prolongación y concesión emisario, con presupuesto de 7.000.000 de ptas. Rehabilitación Pilar Viejo y su entorno con presupuesto de 2.500.000 ptas. Recuperación Zona Experimental y Turística en Pedrosa Boyal, con presupuesto de 5.000.000 ptas. En su consecuencia se adquiere el compromiso de invertir aquellas cantidades, así como se adquiere el compromiso de proceder a las aportaciones municipales correspondientes por cada una de aquellas obras.

VI.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Se conceden las siguientes: Emilio Aguedo Fernández en Manuel Pecheco 52; Francisco López Fernández en Reyes Huerta 13; Antonio Benítez Fritos en Diego Sánchez Retama 5; Fermín Gero Merino en Calvario 5; Francisca Romero Heba en Luis Chamizo 8; Emilio Cortijo Molina en Avda. Guadalupe s/nº; Juan Compañ Moreno en Constitución 3; Igualmente se deniega la solicitud por D. Amador Tera Nogales en Fº Pizarro 7, al carecer de Proyecto Técnico validado por Colegio Oficial.

VII.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.996.- Por Presidencia se da cuenta del Proyecto de Presupuesto para 1.996, por lo que debería procederse al examen y aprobación, en su caso. Vistos los informes emitidos, que en su tramitación se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y examinados los documentos que lo integran, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y halládoles conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda: 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto Gen. para 1.996, cuyo resumen a nivel de Capítulo consta en el expediente tramitado, y cuyo importe total incluido es de 70.665.070 pesetas. 2º Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla. 3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.996. 4º Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

5º. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artº 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril y artº 150 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, regulados de las Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº

EL ALCALDE,

ANTE MI
EL SECRETARIO



<u>ASISTENTES</u>	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EL DIA QUINCE DE JULIO DE 1.996.
<u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>	
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO	En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas del día quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Casa Consistorial - Salón de Sesiones - los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mi como Secretario - Interventor.
<u>CONCEJALES</u>	
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ	
D. DIEGO SANCHEZ VERA	
D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO	
D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
D. ANSELMO CARQUÉS DURAN	
D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA	
<u>SECRETARIO - INTERVENTOR</u>	
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Resultó aprobada por unanimidad al no formularse observaciones de clase alguna.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se da cuenta de solicitud de Casa Regional en Leganés (Madrid). Se acuerda subvencionar con 5.000 pesetas.

Se da cuenta de solicitud de la Directora del Centro de Tercera Edad - Hogar Pensionistas de Campillo de Llerena en demanda de ayuda económica para paliar parcialmente los gastos que origina la excursión estival, de una semana de duración, con los socios del centro entre los que se encuentran vecinos de esta localidad. Se acuerda subvencionar en proporción al número de



plazas que ocupen socios de esta población.

Se informa de solicitud de subvenciones a Consejería de Presidencia y Trabajo por importe de 483.020 pesetas, para equipamiento Agrupación Voluntaria Protección Civil y otras de 300.000 pesetas para instalación de hidrantes en calles.

Se informa de Circular de FEMPEX sobre problemática que plantea la aplicación de ley de Telecomunicaciones por cable en esta Comunidad Autónoma, desde la población media de nuestros pueblos y la dispersión de los términos municipales, planteándose como mejor solución apartar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma. Por unanimidad se acuerda solicitar formar parte de la Demarcación única para la prestación de Servicios de Telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo de ley 42/95 de Telecomunicaciones por Cable. Se autoriza al Sr. Presidente, por su remisión, al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del presente acuerdo.

Se informa de la Orden de Consejería de Economía, Industria y Hacienda - DOE nº 78 del 6-Julio-96, por la que se convocan ayudas para contratación de desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Se acuerda solicitar subvención para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples por unanimidad de los asistentes.

III. CONCESION SUBVENCION CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL PARA OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACION EN EL CONSULTORIO MEDICO. Se da cuenta de la dictada por el Excmo. Consejo de Bienestar Social por la que se concede subvención de 6.253.185 pesetas para las obras mencionadas. Se acuerda por unanimidad que por Secretaría se redacte el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación para la ejecución de las mismas.

IV. EXPEDIENTE SOBRE CATALOGACION Y CLASIFICACION DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONA-

810.- Aoto seguido, se da cuenta de la reciente publicación del R. Decreto 158/96 de 2 de Febrero, por el que se modifica el R. Decreto 861/86 de 25 de abril en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración local. En consecuencia, se manifiesta y estima conveniente en realizar una nueva reclasificación y catalogación de los plazas de plantilla de personal de este Ayuntamiento, para lo que se da cuenta de la propuesta suscita por el Sr. Alcalde - Presidente, informe de la Comisión de Hacienda y de Secretaría - Intervención, fechados en 8, 10 y 15 de Julio - 1.996. Una vez conocida la propuesta e informes, por el Sr. Presidente se manifiesta que la misma está en consonancia con las tareas y responsabilidades que se realizan y asumen y los niveles están de acuerdo de acuerdo con la categoría, funciones, y valoración de los diferentes puestos. A tenor con ello y considerando lo establecido en mencionados Reales Decretos 861/86 y 158/96 por unanimidad de los siete miembros asistentes se acuerda:

A) Aprobar la nueva clasificación o catalogación de los puestos de plantilla de acuerdo con la propuesta íntegra presentada por el Sr. Alcalde, con efectos de 1º de Abril de 1996, y según se relaciona:

DENOMINACION	GRUPO	Nº PUESTOS	NIVEL	COMPLEMENTO DESTINO
Secretario - Interventor	B	1 (Agrupada)		24
Auxiliar Administrativo	D	1		18
Agente Policía Local	D	1		18

B) Que en cuanto al complemento específico y de productividad se mantendrán con la reducción sobre los mismos de la cuantía que implique la subida por la citada elevación del C. destino, y si aquella fuera insuficiente procederá su absorción.

c) Que el presente acuerdo se exponga al público en el B.O. de la Provincia.

V. APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1.996.- Se somete a aprobación la Cuenta Genl. del Presupuesto referida al ejercicio de 1.995, cuyas estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por Comisión Especial de Cuentas y Hacienda. Tras amplia deliberación.



cuo sobre el asunto por unanimidad se acuerda: 1º Apro-
 bar referida cuenta general, en cuyos estados, cuentas y anexos más justificantes, quedan debidamente comprendidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1995, dando por ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 29 de Ley 39/88 de 28 Diciembre, así como lo previsto en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado por Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1990. 2º Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3. de Ley 39/88, la expresada cuenta general se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos y documentos y justificantes que le integren, quedando a su disposición los documentos mencionados en el Título II, de la Instrucción de Contabilidad. 3º Que se remite edicto al B.O. Provincial a efectos de información pública por período reglamentario.

VI.- CONVENIO COLABORACION PARA DIRECCION OBRA Nº 70.50.96

PLANES PROVINCIALES: Por unanimidad se acuerda aprobar el Convenio de referencia con la Excmo. Diputación Provincial a efectos de dirección de aquella obra que recae en el Arquitecto Técnico Municipal D. Abelardo Nogales Moreno.

VII.- APROBACION PROGRAMA MEJORAS EN DEHESA BOYAL.- Se sometió a consideración el informe recibido de la Sección de Dehesas Boyales y Comunes de la Dirección Genl. de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento acordándose por unanimidad: 1º Aprobar Programa de Mejoras de dicho informe con los siguientes contenidos: a) Chaca adriático de 80m. de largo y 4 de profundidad con el muro de tierra. Ceramieitos con postes de hierro, malla generadora de 100x15x30 por el borde liso, en la parte superior y de 1'20m. de altura. Instalaciones de manejo para el ganado ovino consistente en cerramiento con malla generadora de 100x15x30 y 1'20 de altura alrededor de la manga. La manga se realizará en peñas de 3m. y 0'90 de

altura en tubo de hierro y chapa lateral. Se pondrán puentes de cebo, muelles y correles: b) Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1.996. - c) El coste estimado de la obra por importe de 4.990.046 pesetas, de las cuales la Consejería de Agricultura aportará 4.360.234 pesetas y el propio Ayuntamiento aportará 629.812 pesetas. 2º Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según Decreto 183/95 de 4 de Noviembre, de aquella Consejería, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la propia Consejería de Agricultura y Comercio conforme al texto publicado en el D.O.E. 137 de 23 de Noviembre 1.995. - 3º Comprometerse, de acuerdo al artº 9 del citado Decreto a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga

VIII.- AUTORIZACION A LA CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN BASAMENTO PARA

INSTALACION DE CASETA PREFABRICADA. - Por unanimidad se autoriza a la citada Cia. para la realización de tales obras que se realizarán en base al proyecto presentado y quedará obligada a la restitución de la vía pública afectada u otros bienes municipales a su estado originario, quedando eximida del pago de la tasa por Licencia Obra de conformidad con el artículo 4º de ley 15/87 de 30 de Julio, lugar de emplazamiento de las obras en Prolongación calle Irujo I.

IX.- ACUERDO DE INTEGRACION EN MANCOMUNIDAD DE

MONICIPIOS ESCUELA TALLER. - Se informa del proyecto de creación de una Mancomunidad de Municipios para la creación de una Escuela Taller entre los municipios de Peraleja del Zaucejo, Campillo de Obregon y Retamal de Obregon. Tras amplia deliberación y por unanimidad se acuerda: 1º de integración de este población en aquella 2º Designar a los concejales P. Diego Sánchez Gutiérrez y P. Diego Sánchez Vera, por que junto con el Sr. Alcalde forman parte de la Comisión intermunicipal de estudio y preparación de sus Estatutos, 3º Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento promotor a sus efectos.

y no habiendo otros asuntos de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de que doy fe

VºBº,

Ante mí,

El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Diligencia = Para hacer constar que vale lo corregido con corrector líquido en el punto II.; y en el punto III del Acta transcrita que precede, de que certifico. - Retamal de Llerena - 22 Julio 1996. -



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA UNO DE AGOSTO DE 1996.

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

- D. DIEGO SÁNCHEZ CUTIÉRRE
- D. DIEGO SÁNCHEZ VERA
- D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO
- D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
- D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN
- D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

En Retamal de Llerena, siendo las veintidós horas del día uno de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - AP no formularse, observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II. - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Escrito de Consejería de Educación y Juventud interesando a esta Entidad la remisión de Proyecto de ejecución para el cerramiento y cubrición de la Pista Polideportiva del Colegio Público por importe de pesetas 27.120.000, al no ser suficiente la Memoria confeccionada y remitida en su día.

Se informa de la firma, por el Sr. Alcalde, del Convenio del Fondo Solidario de Acción Especial a conceder por la Junta de Extremadura por importe de 3.655.880 pesetas para 1996. Se explicaron las razones y forma de distribución de estos fondos.

III. - APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE



ADAPTACIÓN Y REFORMAS EN EL CONSULTORIO MÉDICO. - Incoado procedimiento negociado sin publicidad a causa de una imperiosa urgencia de las obras de adaptación y reformas en el Consultorio Médico a financiar con subvención procedente de Consejería de Bienestar Social, y atendiendo que el Proyecto Técnico fue aprobado en sesión del 29-Abril-1996 por esta Corporación, replanteadas las obras y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, con consignación suficiente en la partida 511/622'00 del vigente presupuesto y evacuados los informes de Secretaría e Intervención, tal como obran en el expediente, por unanimidad se acuerda: 1.º - Aprobar el expediente de contratación negociada sin publicidad a causa de una imperiosa urgencia una vez justificado este procedimiento por el estado del edificio, los hechos ocurridos que motivaron su estado actual según informe del Técnico Municipal y no imputables a la Administración. 2.º - Aprobar el gasto con cargo a la partida 511/622'00 del vigente Presupuesto General 1.996. 3.º - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las empresas Retressa, Leycosant S.L y Peñón Gil S.L, capacitadas para la realización del objeto del contrato de acuerdo con el citado Pliego, y fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de contratación, el precio del mismo y las posibles mejoras al Proyecto, dejando constancia de todo ello en el expediente.

IV.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA PARA ACTUACIÓN DE DINAMIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Por Presidente se da cuenta de la Orden de dos de Julio de 1996, de aquella Consejería por la que se regula la concesión de subvenciones a favor de las Entidades locales para dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el F.S.E. Conocidas las circunstancias descritas en el Proyecto, objetivos a conseguir etc., por unanimidad se acuerda solicitar ayuda económica para la contratación de un Agente de Desarrollo con coste del Proyecto de 2.500.000 de pesetas.

V.- SOLICITUD A CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GUARDERÍA RURAL. - Se informa de la Orden de Veintiocho de Junio de 1996 de aquella Consejería por la que se regula la colaboración entre dicha Consejería y los Ayuntamientos en materia de Guardería Rural en esta Comunidad Autónoma. Conocidas las condiciones y circunstancias que concurren en este término municipal que es neta-

mente agropecuario y la Memoria de la Alcaidía, por unanimidad se acuerda solicitar los beneficios regulados por la Orden de referencia en materia de Guardería Rural.

VI. - SOLICITUD DEL VECINO D. PEDRO CABALLERO LÓPEZ. - Visto el escrito presentado por vecino de referencia, demandando de esta Entidad el deslinde del Camino Público denominado: Camino Rural al Valle de la Serena, a su paso por este término, y las circunstancias y razones que expone en su escrito; por unanimidad se acuerda convenir con el solicitante y otros vecinos concededores del lugar, el día y hora en que pudiesen comprobar in-situ la exactitud del trazado primitivo de aquella vía para posteriormente obrar en consecuencia.

VII. - LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Por unanimidad se acuerda conceder la siguiente a: D. Antonio García León en C/ San Pedro nº 4.

VIII. - APROBACIÓN RENOVACIÓN PADRÓN HABITANTES Y EXPOSICIÓN PÚBLICA. - Por el Sr. Secretario se informa que de conformidad con el número 26 de la Orden de 25 de Septiembre 1995, modificada por R. Decreto 6/96 de 15 de Enero, se somete a la aprobación por la Corporación en Pleno la Renovación del Padrón de Habitantes referida al Uno de Mayo de 1996, cuyo resultado se contiene en los resúmenes numéricos que figuran en el Anexo I de citada Orden, los que daban el siguiente resultado, referidos al Distrito y Sección Única de este término: Varones Presentes: 286; Mujeres Presentes: 275; Varones Ausentes: 25; Mujeres Ausentes: 20; POBLACIÓN DE DERECHO: 606 (Presentes + Ausentes); POBLACIÓN DE HECHO: 561 (Presentes + Transentes)

"ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA". - Por Presidencia se dice que a tenor del artículo 51 del T.R.R.L, en consonancia con el 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/86 somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia el siguiente asunto no comprendido en el Orden del Día de la presente: "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR EL ANBRAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE UERENA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA." La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda declarar de urgencia el asunto de referencia que seguidamente pasa a tratar.

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITAR EL NOMBRAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA, COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA. - Por Presidencia se informa a los Sres. Concejales sobre la conveniencia de solicitar el nombramiento del Ayuntamiento de Retamal de Llerena como Entidad Colaboradora de la Prestación Social Sustitutoria. Sometida la propuesta a votación se aprueba, por unanimidad de los existentes.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

r.º B.º
EP Alcalde,

Ante mí,
El Secretario

- ASISTENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO
- CONCEJALES
D. DIEGO SANCHEZ VERA
D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO
D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ
D. JOSE LUIS APARICIO VERA
- SECRETARIO - INTERVENTOR
D. MANUEL CARDENAS MARTIN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENDO EL DIA 07-09-1.996. - En Retamal de Llerena, siendo las veintitres horas del día siete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor.

La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Al no formularse observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA y GESTIONES. - Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Se informa de subvención concedida por Consejería de Cultura y Patrimonio por importe de 65.000 pesetas dentro del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, para el Programa de Mantenimiento.

Se da cuenta de Propuesta presentada por la Presidencia en el sentido de que durante el periodo vacacional del Sr. Secretario, como

perdido entre los días 10 al 27 - Septiembre - 1996, ambas inclusive, y con el fin de no paralizar la vida administrativa municipal, se estubo en proponer a la Corporación la presente a fin de que las funciones propias de los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/87 de 18 Septiembre, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Admón. Local con Mobilización Nacional, sean desempeñadas durante aquel período por el funcionario Auxiliar Administrativo D. Juan Luis Becerra Hidalgo.

Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía a tenor de lo preceptuado en el artículo 32.1 del Real Decreto 731/93 de 14 de Mayo y con los efectos del artículo 33 del mismo texto legal. Que por la Presidencia se comuniqué a mencionado funcionario las competencias reconocidas por el presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

III.- CONTRATACION. ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADAPTACION Y REFORMAS EN EL CONSULTORIO MEDICO DE ESTA LOCALIDAD.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad a causa de una imperiosa urgencia de las obras de adaptación y reformas en este Consultorio Médico, cuyo acto de calificación y apertura de pliegos o sobres, así como adjudicación provisional consta en el expediente de su razón y examinada la propuesta de adjudicación que hace la Mesa constituida al efecto y los razones contenidas en el acta levantada y hallada conforme, en armonía con la misma, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar por este procedimiento el contrato de obra de Adaptación y Reformas en Consultorio Médico de esta localidad por el precio de 6.253.185 pesetas, IVA incluido y las prescripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas tanto técnicas como económicas-administrativas que rigen y regulan estas obras, así como las mejoras propuestas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida indicada del vigente presupuesto general.

TERCERO.- Que se notifique al contratista en el más breve plazo posible la presente resolución o acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro del plazo de setenta y dos horas contadas desde

la notificación de la presente, presente documento que acredite haber con-
tribuido garantí, documentación complementaria interesada y se le cite pa-
ra que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo
dentro del plazo mencionado. Igualmente se notificará a los partici-
pantes en la licitación.

CUARTO.- Que se publique la adjudicación en el B.O. de la
Provincia.

QUINTO.- se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del
preceptivo contrato administrativo.

SEXTO.- Que se notifique igualmente a los demás participantes.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por unanimidad se concedieron las siguientes
licencias de Obras: Agustine Salamanca Pérez en H. Cortés 21; Mi-
pólita Fco. Ignacio Postalo en Avda. Guadalupe 10; Estahia Sánchez Cabezas
en Luis Alcalá 8; Fco. Tejada Martínez en San Pedro 25; Pedro y Do-
loros Ortiz Bala en S. Pedro 14; Amparo Merino Cabezas en S. Pedro 1;
Gerardo Fernández Remayo en R. y Cajal 19; Antonio García deán en S.
Pedro 4.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la se-
sion siendo las veintidós horas, de que doy fe.

Yº Bº

AYUNTAMIENTO
EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALCALDIA
RETAMAL DE LLERENA

Fdo. Juan Manuel Aguado Pacheco

EXCMO. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
RETAMAL DE LLERENA

Fdo. Manuel Carques Martin

ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO
CONSEJALÉS
D. DIEGO SANCHEZ CORTIBERREZ
D. DIEGO SANCHEZ VERA
D. JOSE NIBUEL AGUADO PACHECO
D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ
D. ANSELMO CARQUES DURAN
D. JOSE LUIS APALICIO VERA
SECRETARIO - INTERVENTOR
D. MANUEL CARQUES MARTIN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DIA 28 - OCTUBRE - 1996 - En Retamal de Llerena, siendo las vein-
tinueve horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa
y seis, se reúnen en el salón de plenos de esta Casa Consistorial, los señ-
ores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ma-
nuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor.
La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Al no formularse
observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Por Presidencia se dio cuenta



de las siguientes:

- Adjudicación obra Perimetración calle Travesía Consultorio Médico del Plan 1.996 nº 70/SD/ES, a empresa LORENZO ARAYA LAYS por un presupuesto adjudicación de 2.678.000 pesetas, y plazo de ejecución de 4 meses.

- Adjudicación obras carretera C-413, tramo Valencia de las Torres - Retamal de Llerena a empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

- Concesión subvención para contratación de un desempleado mayor de 25 años, por importe de 650.000 pesetas y período de un año.

- Se informa del escrito presentado por D. Pablo Pacheco Ortiz, interesando la restitución de la Vereda de Pedriza al peso por finca Castillejos, de su propiedad, y cuyo trazado originario había sido cambiado de forma inconsecuente por vecinos de esta población. Por Presidencia se informa, a la vez, de escritos remitidos con fecha 3 del actual, contestando al solicitante Sr. Pacheco Ortiz y a los vecinos D. Antonio Muerto Berítez y D. Juan Méndez Morillo como preuntos autores de fechos en el sentido de que próximamente se procederá por esta Alcaldía con la recuperación de la Mencomunidad al levantamiento de la Vereda y su ubicación por el lugar que anteriormente tenía, con el fin de no causar perjuicios al propio solicitante y al vecindario de Corporación por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta de la Alcaldía.

III.- FIESTAS LOCALES PARA 1.997. Por unanimidad se acuerda fijar las siguientes: 15 de Mayo, festividad de San Isidro, y 30 de Junio, festividad de San Pedro.

IV.- OBRAS A REALIZAR CON CARGO A 3ª RESERVA P.E.R. 1.996.- Se informa por la Presidencia de que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha procedido a la concesión a este Entidad de una tercer reserva para acometer obras con cargo al Plan de Empleo Rural por importe de 2.560.000 pesetas, dentro del actual ejercicio económico. Se informa de circular recibida del INEM, de fecha 9 del actual y conocidas las condiciones impuestas en la misma, por unanimidad se acuerda la ejecución de la obra nº 4ª Fase Ampliación Cas Consistorial, y examinar las consideraciones impuestas por la Comisión Ejecutiva Provincial del INEM.



V.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Por unanimidad se acordó la concesión de las siguientes: Víctor Redondo Cerrato en Juan Carlos I, nº 24; D^{ña} Fidelia Benítez Haba en Reyes Huertas 17; Vicente García Vera en Reyes Huertas 15; Clemente Tamayo García en Arco Montano 19; José Alejandro Morcillo en Manuel Pecheco 20; Ángel Romero Haba en Pedro de Valencia, 30, Juan Santos Gallardo en P. Valencia, 62; Tomasa Fernández Sánchez en Juan Carlos I, 16.
 1º.- Luis Núñez Tena en Zurbarán 8; Juan Santos Muñoz en Polígono 20 R-254; Anselmo Cargués Durán en Gral. Primo Rivera, 5; Francisca Carriado Tamayo en Calvario, 13; Aurelio Barragán Alcalá en Manuel Peallín, 4; Emilia Moreno Godoy en F^{co}. Pizarro, 19; Antonio Durán Belmez en M. Peallín, 1; Miguel Torres Tena en Antonio Holgado, 6; Victoriano Romero Vera en Calvario, 17; Ventura Benítez Cerrato en Corrientes, 55; Francisca Pérez Cerrato en Corrientes 43; Valentia Sánchez Rodríguez en Corrientes, 17; Antonio Corcobado Calderón en Corrientes 15; Refeela Sánchez Holgado en Calvario 2; Manuel Cargués Salamanca a Luis Chamizo 24; Juan Arco Pujol a Luis Alcalá 5; Antonio Núñez Santos en Diego Sánchez Retama s/nº; Rafael Tena Hidalgo en Constitución 12.

VI.- AUTORIZACION Y ACEPTACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL (Orden 28 Junio -1.996. DOE nº 80 de 11-07-96).-

Se da cuenta por Presidencia de que Consejería de Agricultura y Comercio ha concedido a este Entidad subvención de 1.250.000 pesetas por contratación de un Guarda Rural por período de un año, a tenor de la Orden 29 -Junio - 1.996. Bien informada la Corporación, acuerda por unanimidad:
 1º.- Se autoriza y se acepta por esta Corporación el citado Convenio de cuya para la contratación pretendida por esta Entidad. 2º.- Se autoriza de forma expresa al Sr. Alcalde -Presidente para la firma del citado Convenio ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y para la de cualquier otro documento en relación con esta cuestión. 3º.- Se acuerda igualmente que con motivo de esta contratación el gasto por el concepto de Seguridad Social se realice con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del vigente 1.996.

VII.- MOCION DEL GRUPO PSOE.- El Grupo Municipal Socialista presenta, por su aprobación si procede, al Pleno, la siguiente:

MOCION

1º El Ayuntamiento de Retamal de Llerena manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Po

lítica Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesta por el Gobierno y aprobada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación mediterránea, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º Una vez aprobada esta Moción, remítase Certificación literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras amplio debate y previa deliberación de los asistentes, por mayoría legal absoluta del Grupo socialista y con el voto en contra del Grupo PP, se aprobó la Moción de referencia.

VIII.- IMPOSICIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA OBRAS DE ACCESOS EN CALLE TRASERAS DEL CONSULTORIO MEDICO. - Por Presidencia se dice que se estaba en proceder a la pavimentación, ensanchado y construcción de accesos de la calle actualmente denominada por Traseras del Consultorio Médico, entre las intersecciones de las calles Nueva y Avda. de Virgen de Guadalupe. Que la Pavimentación corre a cargo de la obra nº 70 del Plan 1996 de Diputación Provincial, pero los de ensanchado y construcción de accesos serán por cuenta de esta Entidad y deberán costearse mediante el devengo de contribuciones especiales por los sujetos pasivos beneficiarios y obligados al pago, según la Ordenanza Fiscal vigente aprobada con fecha 31-Agosto-1989 reguladora de la citada ejecución. Tras amplio debate y previa deliberación, por mayoría de los

asistentes se acuerda: 1º Aprobar la imposición y devengo de la exacción por el cobro de contribuciones especiales, por aquella obra en concreto.
 2º Que a los efectos de la ordenación y dado que la Base Imponible: 90% del coste total de las obras, resulta excesiva, se acuerde fijar la cuota de 3.250 pesetas por metro cuadrado ejecutado de acuerdo con piso de baldosas y de 750 pesetas metro cuadrado con piso de hormigón. Todo ello a tenor de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

IX: RUEGOS y PREGUNTAS: - Por el Concejal Sr. Fernández Sánchez, se ruega a la Alcaldía - Presidencia que se vea la forma de sustituir el actual paso de entrada al Camino Los Prados mediante la construcción de un badén de manera que no solo vierta las aguas a la cuneta de la carretera Provincial sino que se facilite el paso a los vehículos, ya que su situación actual es peligrosa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde - Presidente se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
 EL ALCALDE,

Ante Mº
 EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES ALCALDE - PRESIDENTE	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO	POR EL PLENO EL DIA 28-NOVIEMBRE-1.996 - En Retamal de
<u>CONCEJALES</u>	Llerena, sendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ	de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón
D. DIEGO SANCHEZ VERA	de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen
D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Manuel Aguado Pacheco, a-
D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ	sistido de mí como secretario - Interventor.
D. ANSELMO CARQUES DURAN	La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. JOSE LUIS APARICIO VERA	Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día:
<u>SECRETARIO</u>	I. - PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESION
D. MANUEL CARQUES MARTIN	A los efectos del artº 79 apartado 2º, del R. Decreto 2568/86
	de 28 de noviembre y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad
	le Corporación se pronuncia favorablemente y por unanimidad sobre la



urgencia de la presente y su ratificación de tal carácter.

II - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR -

Por el grupo PP se dice que no está conforme con el apartado 4º del punto 2º del Orden del Día de aquella sesión, todo vez que en el mismo se hace constar como presuntos autores del cambio de trazo de la Vereda de la Pedrita a dos vecinos de la población sin que fueren estos los autores sino la propia Alcaldía al haberlo consentido. Por la Presidencia se dice que cuando tuvo conocimiento de aquel hecho ya estaba realizado y sin su consentimiento; pero que habían sido estos dos señores de forma confabulada, según le había manifestado el Sr. Huelto Benitez autor y Obrero de Servicios Múltiples de esta Entidad quien de forma arbitraria y sin autorización previa ordenó, a la maquinaria de la Mancomunidad de la Compañía Sur, tal cambio.

Por el Sr. Secretario se dice que las rectificaciones han de ser de "forma" y no de fondo o contenido, máxime cuando se trata de un asunto tratado en el apartado de correspondencia y gestiones y que tenía como finalidad dar a conocer a la Corporación una gestión y resolución efectuada por esta Presidencia.

Tras deliberación se aprueba el acta por mayoría legal absoluta de los miembros del PSOE y con el voto en contra del grupo del PP.

III - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.-

Se da cuenta de las siguientes:

Concesión subvención por 800.000 pesetas para la realización del módulo de alfabetización de adultos por 4.996. Se informa de los bases impuestas por la Orden de la Consejería de Educación y Juventud que le regula para la selección del Profesor.

IV - RESERVA CONVENIO INEM-DIPUTACION PROVINCIAL PARA TRABAJOS DEL P.E.R.

Se informa de la concesión de reserva económica por importe de 1.397.000 pesetas dentro del Convenio INEM-DIPUTACION PROVINCIAL para trabajos del P.E.R. y que se están en aprobar las obras o servicios a realizar con la misma. Por proximidad se acuerda que se realicen las de recuperación y adaptación de la zona de esparcimiento y recreo en la finca Achusa Bayal.

V.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE JUNTA DE EXTREMADURA PARA INSTALACIÓN CALEFACCIÓN EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Tras dar cuenta la Presidencia de aquella solicitud, por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitud del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 pesetas, para la ejecución de la obra de referencia en base a ser una obra de urgente necesidad y conocer el Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

2.- Comprometerse el Ayuntamiento a sufragar el mayor precio de la obra adjudicada, si el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que este sea reducido cuando aquel sea menor hasta hacerlo coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

VI.- SOLICITUD DEL FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO D. JUAN LUIS BECERRA HIDALGO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el funcionario de referencia y por ella interesa que se le mantenga la misma cantidad de complemento específico que le fue aprobada en sesión del día 4-Agosto de 1995 y que comenzó a percibir desde efectos del 1º del mismo mes, ya que ello no supondría vulnerar la Disposición Final Única del R. Decreto 158/96, puesto que con ello no se incrementa el Capítulo I-Gastos de Personal del actual Presupuesto 1996, y que le había sido reducido por aumento del complemento de destino.

Por el Sr. Secretario se dice que la expresión de aquella Disposición: "sin que pueda suponer incremento del gasto de personal", es muy ambigua, dando motivo a criterios de interpretación dudosos, inciertos y confusos.

A instancias del Sr. Secretario y tras manifestar éste que existe consignación presupuestaria suficiente en el actual ejercicio o presupuesto 1996 con la posibilidad del mantenimiento del anterior complemento específico, la Corporación por unanimidad acuerda quedar pendiente este asunto para que próximamente por una Comisión de Valoración se estudie y se adopte en próxima sesión la posibilidad de su mantenimiento al tratarse de una cuantía ínfima.

VII.- JORNADA, HORARIO LABORAL Y FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS



MUNICIPALES -

A instancia de Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía de 26-Noviembre-1.996, así como al informe de Secretaría, interesando por aquel Decreto, de igual fecha y en el actual se recogen la normativa que regula las cuestiones de aplicación y para su cumplimiento por parte de estos funcionarios de plantilla y en propiedad. Bien informados los señores asistentes se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con los propios funcionarios afectados el cumplimiento de la propuesta tratada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, doy fe.

Vº Bº.
EL ALCALDE,

Ante mí,
EL SECRETARIO,



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENARIO DEL DIA 19-DICIEMBRE-1996.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ

D. DIEGO SANCHEZ VERA

D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO

D. ANSELMO CARQUES DURAN

D. JOSE LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO

D. MANUEL CARQUES MARTIN

En Betamala de Alarcón, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores asistentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor, da sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

No asiste a esta sesión el concejal por el grupo PP. D. Juan Fernández Sánchez, quien justifica su ausencia por razones de enfermedad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Al no formularse observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- Se dio cuenta de la aprobación del Padrón de Habitantes al 1-Mayo-1.996, resuelta por la Delegación Provincial de Estadísticas.

Por Presidencia se informó de las gestiones realizadas para la contratación de Orquestas para los festejos populares de 1.997. Se informa de la Programación del Concierto 1.977 a realizar el día 8-2-97, de la festividad de San Isidro el 15-5-97 y Fiestas Patronales de San Pedro y Velada de Agosto 1.977, a celebrar los días 27, 28, 29 y 30 de Junio y 16 y 17 de Agosto 1.997 respectivamente. Se acuerda y autoriza los gastos propios de las mismas con cargo al Presupuesto 1.997.

III - CONCIERTO POLIZA CREDITO PARA 1.997. Por Presidencia se propone que debido a la precaria situación de liquidez que atraviesa este Ayuntamiento por la tardanza en el recibo de los recursos presupuestarios y con el fin de obtener las disponibilidades necesarias para cubrir déficit monetario de caja, derivado de la diferente periodicidad de devengo de los ingresos en relación con los gastos. En sus palabras, se trata mediante ella, cubrir un momentáneo déficit de caja; se estaba en concertar con el Banco de Crédito local de España, con vencimiento al 31-diciembre-1.977, la formalización de Póliza de Crédito por importe de 2.000.000 de pesetas, con apertura de cta. de crédito en aquella Entidad Bancaria y paliar esta situación deficiente de Tesorería. Ante estas consideraciones, por unanimidad de los miembros asistentes, que constituyen seis de los siete miembros que la integran, se acuerda suscribir con citada Entidad el préstamo a corto plazo indicado. Igualmente se autoriza al Sr. Alcalde para que formalice mencionada operación y tramite cuantos documentos se precisen.

IV - REVISIÓN Y MODIFICACIÓN ACUERDO DE FECHA 15-JULIO-1.996, SOBRE CATALOGACIÓN Y CLASIFICACIÓN PLAZAS PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. - La Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda a la vista de los acuerdos adoptados con fecha 4 de Agosto 1.995 y 15 de Julio-1.996, por los que se fijan las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento, mantener los actuales conceptos y cantidades retributivas procedentes de tales acuerdos que en principio supuso un incremento mensual de 19.594 pesetas desde el 1º-Agosto 1995; toda vez que este Ayuntamiento no tiene capacidad económica ni financiera para aplicar nuevas subidas en sus retribuciones.

No obstante por el Secretario-Interventor se dice que existe consignación presupuestaria y previsión para el mantenimiento del C. Es-

precipio solicitado por los propios funcionarios.

V.- APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES. Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto que obra en su expediente, e informes obrantes sobre la necesidad y conveniencia de implantación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se aprueba con carácter de provisional, como señala el artº 17.1 de dicha ley la implantación de la Ordenanza de referencia a regir con efectos de 1º Enero - 1.997, por unanimidad de los asistentes y con la cuota anual del precio público de 200 pesetas por cada Ha., y para superficies fraccionadas, el importe proporcional correspondiente, con una cuota mínima de 200 pesetas. Que se fije de acuerdo con el Censo de Rústica del ejercicio anterior. Que se publique a efectos de reclamaciones en el B.O. Provincia por espacio de treinta días. Que transcurrido aquel período y revueltas las reclamaciones presentadas, se entienda definitivamente aprobada y se exponga su texto íntegro en citado B.O. Provincia, sin necesidad de nuevo acuerdo.

VI.- SOLICITUD DEL VECINO D. MANUEL DOMINGUÉZ DOMINGUÉZ.

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino de referencia en demanda del arreglo del Camino "Mundos Nuevos" con la calificación jurídica de servicio público. Por unanimidad se acuerda la reparación del mismo camino cuando correspondan, según lista de espera. Por Alcaldía se dice que se gestionará la construcción del acordado en su día por el SEREA, actualmente pendiente, y que lo era por el tratado del de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº. Bº,

EL ALCALDE

ANTE MI,

EL SECRETARIO,



ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
ALCALDE - PRESIDENTE DIA 17 - ABRIL - 1.997

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO CONCEJALES	En Retamal de Llerena, siendo las veintinueve treinta horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Plenas de este Casa Comunal los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor. La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	
D. DIEGO SÁNCHEZ VERA	
D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO	
D. JUAN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN	
D. JOSÉ LUIS APARICIO VERA SECRETARIO - INTERVENTOR	
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Al no formularse observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Solicitud subvención a Consejería de Cultura y Patrimonio para la utilización de Escenarios Móviles en 1.997 como actividades culturales a realizar, Orden de 17-Marzo-1.997

Solicitud a Consejería de Educación y Juventud en demanda de ayuda económica para infraestructura en Colegio Público San Pedro de conformidad con Orden de 26 de Febrero de 1.997.

Solicitud a Consejería de Economía, Industria y Mercadeo para electrificación zona desde final c/Ranón y Gajal hasta el Cementerio Municipal, de acuerdo con la Orden de 7 de Febrero - 1997

Solicitud subvención para financiación de prestaciones básicas Servicios Sociales, Orden de 17-Marzo-1997.

Solicitud subvención para equipamiento, adaptación y reformas en dependencias del Hogar del Pensionista, de acuerdo con la Orden de 25 de Febrero - 1.997.

Escrito procedente de la Dirección Genl. de Objeción de Concurrencia, comunicando la autorización del Ministerio de Justicia para suscribir con este Ayuntamiento el oportuno Convenio como Entidad colaboradora de la prestación social. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del citado documento.

Escrita de la Dirección Genl. de Transportes y Comunicaciones participando la integración de esta Entidad en la Demarcación Territorial de Extremadura a efectos de la prestación del servicio de telecomunicaciones por cable según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 4-Marzo de 1.997.

Se informa de solicitud realizada a Consejería de Cultura y Patrimonio para la realización de prospecciones arqueológicas en el preje denominado por "Miguel Zanco" de este término.

Se informa igualmente del cierre definitivo del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad con fecha 15 del presente mes y con dependencia a tales efectos del de la cercana localidad Empiño de Alcañices, así como a la Intervención de Armas de Alcañices.

Se informa de las gestiones para la adquisición de dos cabinas W.C. portátiles para tales servicios con motivo de romerías, fiestas, etc.

III.- APROBACION OBRA PROGRAMA INTERREG-II-96/99.-

Se informa por Presidencia que en el citado Programa se ha incluido a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de Prolongación y Conexión de Emisarios por importe de 7.500.000 ptas., y anualidad de 1.997, de las cuales esta Entidad debe aportar 2.500.000 ptas. Por unanimidad se acuerda: 1º.- la aprobación de dicha obra y su financiación o aportación municipal. 2º.- No asumir la gestión de dicha obra, debiendo ser Excmo. Diputación quien contrate a quella. 3º.- Que se confeccione el Proyecto Técnico debiendo incluirse en el mismo los honorarios de redacción y/o dirección de obras.

IV.- SOLICITUD DEL VECINO D. RAFAEL TENA HIDALGO.- Se informa que por este vecino se solicita la modificación de la línea de fachada que ocupa un edificio de su propiedad en la calle Capellanía. Por unanimidad se acuerda solicitar del Sr. Apoderado Municipal informe sobre posibilidad de concesión de autorización a lo solicitado por este vecino, y a la vista del mismo actuar en consecuencia.

V.- SOLICITUD PRÓRROGA MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE



BASE 1.997.- Se acuerda por unanimidad su solicitud para 1.997.

VI.- DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE ESTE TÉRMINO CON EL DE HORNACHOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que de las dificultades introducidas con motivo de la revisión del Catastro de Rústica realizada en este término municipal en 1.978, en el sentido de haber sido retrotraído en contra de este Municipio la línea límite Provisional con el de Hornachos, se precisa con toda urgencia proceder a fijar nuevamente el deslinde y amojonamiento para quedar definitivamente fijada la línea divisoria por donde legalmente le corresponde en base al Acte realizada entre Comisiones de los dos Ayuntamientos de fecha 9-Mayo de 1898, según copia que obra en esta Secretaría y en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de la Presidencia.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que inicie los trámites necesarios tendentes a la exención de la agregación operada en favor del Municipio de Hornachos, con motivo de los trabajos de revisión del Catastro de Rústica realizados en 1.978.

2º Que por Presidencia se oficie al Sr. Alcalde de Hornachos a los efectos del artículo 19 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/86 de 11 de Julio, toda vez que existe Acte de Deslinde de fecha 9-Mayo-1898.

3º Que en caso de divergencias por parte del Ayuntamiento de Hornachos, se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artº 18.2 del citado Reglamento.

VII.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997.- Por Presidencia se expone que, tal como consta en la convocatoria, debió procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para 1.997. Vistos los informes emitidos por Comisión de Hacienda o Especial de Cuentas y por el Sr. Interventor, Resultando que en su tramitación se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente de Corporación para examinar los documentos que lo componen y que se integre por el Presupuesto de

la propia Entidad. Discutidos definitivamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose, conforme con las diligencias y los recursos que se establecen la Comparación por minoridad, acuerda: 1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.997, cuyo resumen por capítulos consta en el expediente tramitado y cuyo importe total nivelado asciende a 77.895.378 pesetas. 2º Aprobar la Planilla de Personal que en dicha presupuesto se contempla. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General 1.997. Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles previo anuncio en el B.O. Provincia y plató de edictos de este Ayuntamiento. Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el artº 112.3 de ley 7/85 de 2 de Abril y artº 150 de ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

VIII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Se concede las siguientes licencias de Obras solicitadas: Florencio García Pacheco en Joreto Guerra 22-2º; Leonardo Fernández Ignacio en Cueva 7; Eugenio Berítez Nónes, en P. Huertas s/n; José Vera Haba en Pedro de Valencia 20; Purificación Redondo Martínez en Manuel Pacheco 3º-1º; Juan de Dios Sánchez Murillo en Arroyo Montano 8. Ascensión Pacheco Concepción en Manuel Pacheco 30; Pablo Sánchez Fernández en Manuel Pacheco 12; Manuel Argües Salamanca en fco. Pizarro 14; Juan Antonio Bueno Pomiguet en Nueva 2; Juan Nogales Romero en San Pedro 7; Antonia Nogales Moreno en San Pedro 3; Rosa Ortiz Tena en Canalejas 10; Teodoro González Suela en Remón y Cajal 13; Fructuoso Sánchez Vera en Remón y Cajal 30; Por unanimidad se deniegan las siguientes: Mariá Haba Expósito en Luis Alcalá 4, por necesidad de Proyecto Técnico visado por Colegio Oficial que deberá presentar; A.D. Amador Tena Nogales, por tener pendiente de licencia la 1ª fase de construcción de la planta baja, debiendo presentar Proyecto de regularización del edificio.

IX.- RUEGOS y PREGUNTAS.- No se realizaron
 y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr.
 Presidente se levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de todo
 lo cual como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
 EL ALCALDE,

Ante Mí
 EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]

ASISTENTES	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO
ALCALDE - PRESIDENTE	EL 05-JUNIO-1.997.-
D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO CONSEJAL	En Retamal de Llerena, siendo las 21'30 horas del día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúne en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial los señores, anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.
D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ	señores, anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.
D. DIEGO SANCHEZ VERA	Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario - Interventor.
D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO	La sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.
D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ	Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.
D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN	I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Al no formularse observaciones de clase alguna, resultó aprobada unánimemente.
D. JOSE LUIS APARICIO VERA	II.- CORRESPONDENCIA y GESTIONES. Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:
SECRETARIO - INTERVENOR	Se informa que las actividades culturales mediante Escenario Móvil se celebrarán los días 24, 25 y 26 de Agosto 1.997.
D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN	Se da cuenta de escrito de la Dirección Gral. de Trabajo, sobre cumplimiento de medidas de seguridad a adoptar en trabajos que se realicen en proximidades de líneas eléctricas.
	Se da cuenta de la aprobación por Alcaldía de la liquidación del Presupuesto 1.996, mediante Decreto de fecha 25-Febrero-1.997, cuyo resultado consta en el expediente de aprobación remitido y que arroja un Remanente líquido de Tesorería de 10.207.376 ptas.
	Se acuerda interesarse de la Banca Pucyo, quien ha manifestado

do a esta Alcaldía sus deseos de reservar espacio publicitario en el Campo de Fútbol, su solicitud previa dirigida a esta Corporación, quien resolverá en consecuencia.

Se informa de los trabajos periciales realizados por el Servicio de Arqueología de la Junta de Extremadura al sitio Miguel Tencho de este término a los efectos de confeccionar un estudio técnico sobre el particular que ya comunicaron a esta Entidad.

III - ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD

GENERAL DE AUTORES Y EDITORES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. - Premio exposición

del tema por la Presidencia por unanimidad de los asistentes se acuerda adherirse al Convenio de referencia suscrito por ambas Instituciones, con fecha 29- Octubre -1.996, y se autoriza al Sr. Alcalde- Presidente para la firma del oportuno contrato que haga posible las bonificaciones a que alude el citado convenio.

IV.- SOLICITUD DEL VECINO JOSE LUIS APARICIO VERA. Vista la solicitud elevada por el vecino de referencia se acuerda por unanimidad conceder el espacio solicitado para su ocupación durante los meses de Julio y Agosto de 1.997, con mexas y sillas. Que se practique liquidación del Precio Público correspondiente.

V.- SOLICITUD DEL VECINO JUAN MENDEZ MORILLO. - Por unanimidad, se acuerda, vista la solicitud de referencia, desplazar del lugar actual, dos metros dirección a Plaza Extremadura el Contenedor de Basuras existente en la Calle Juan Carlos I, nº 8, al encontrarse actualmente muy próximo a la tienda de comestibles y ultramarinos del solicitante.

VI.- EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACION LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informado, del material adquirido con cargo a la subvención de Consejo de Presidencia y Trabajo con destino a la Agrupación de referencia, en base a Orden publicada en DOE nº 58, de fecha 21 de Mayo/1996, y vistas los informes emitidos, la Corporación acuerda: 1º Adquirir el compromiso de incluir dichos bienes, en el Inventario, el haberse a cabo su rectificación anual. - 2º Que el material o equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección Civil.

VII.- SOLICITUD DEL TRABAJADOR JUAN FRANCISCO YÁÑEZ BENÍTEZ - Se da cuenta de la solicitud presentada por el Operario de Servicios,

Múltiple, contratado temporal por espacio de un año por esta Entidad, que actualmente viene percibiendo haberes por el Salario Mínimo Interprofesional. Que a juicio de esta Alcaldía aquellas retribuciones eran insuficientes para atender las necesidades familiares, así como no guardan proporción con el trabajo que viene realizando diariamente y a jornada completa. Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda asignar en concepto de incentivos a la productividad la cantidad de 20.000 pesetas mensuales con efectos de la fecha de su aprobación.

VIII - CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN CASETA MUNICIPAL.- Por unanimidad se aprueba los tipos de licitaciones al alza para las fiestas de la localidad y que son: 175.000 pesetas para Fiestas Patronales de San Pedro, Bar Casetta Municipal, y 50.000 pesetas para el Bar a instalar en salón Centro Cultural los días 28 y 29 de Junio con motivo de la celebración del Martinal. Se autoriza al Sr. Alcalde para la aprobación de los Pliegos de condiciones que han de regir las subastas.

IX - LICENCIAS URBANISTICAS - Por unanimidad se acuerda conceder las siguientes: Victoriano Teboada en Constitución 1; Diego Sánchez Cargués en H. Cortés 38; Arturo Romero Vera en d. Chamizo 22; Florencio García Pecheco en d. Guerra 22.2º; Juan Manuel Ayuso Fernández en Manuel Pecheco s/nº; José Redondo Navarro en A. Montano 18; Juan José Cabezas Labrador en d. Guerra 5-1º; Carmen Fernández Sierra en H. Cortés 4; Juan Fco. Almerdro Vera en Juan Carlos I, 6; Francisco Labrador Sierra en H. Cortés 22; Vicenta Núñez Santos en H. Cortés, 34; Amparo Merino Cabezas en S. Pedro, 1; Mateo Domínguez Domínguez en Dehesa Cuadrijón; Mateo Domínguez Domínguez en Finca de Zapatera; Manuela Fernández González en H. Pecheco, 48; Antonio Bañales Frutos en d. Chamizo, 4; Manuel Holgado Schmarca en Capellanía s/nº; Manuel Durán Belmez en Calvario, 1; Consuelo Marcelló Espada en Colejías 9; Amelia Redondo Marcelló en Constitución, 24; Mecario Caballero Hornillo en Manuel Pcellín, 19.

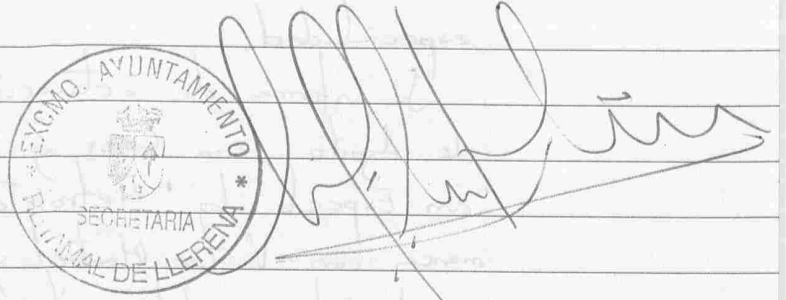
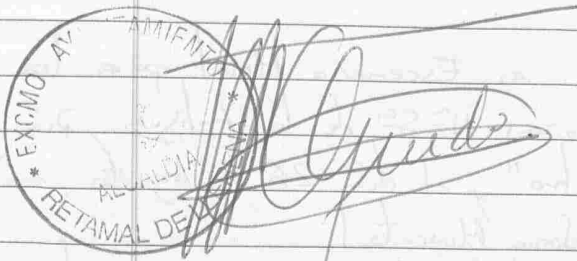
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde - Presidente se levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VO. BO.

ANTE MI,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



ACIDENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Manuel Aguado Pacheco

CONCEJALES

D. DIEGO SANCHEZ GUTIERREZ

D. DIEGO SANCHEZ VELA

D. JOSÉ M. AGUADO PACHECO

D. JOAN FERNÁNDEZ SANCHEZ

D. ANSELMO CARQUÉS DURÁN

D. JOSÉ-LUIS APARICIO VELA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CARQUÉS MARTÍN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 28 - JULIO - 1.997 -

En Retamal de Llerena, siendo las veintiocho horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en el Salón de Plenos de este Casa Consistorial los señores concejales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como Secretario-Interventor. La sesión es de carácter pública por el Sr. Presidente. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Al no formularse observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES - Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía acordando adjudicación al Arquitecto Técnico D. Abelardo Nogales Moreno, la supervisión del Proyecto Técnico y dirección de la obra nº 49 (97 Enegeg-II 96/99 - Prolongación Emisarios y conexión de los mismos, de Corporación ratifica el mismo.

Se informa de adjudicación de la obra 112/EX/PL del Plan 1.997 Peñimanteciones 1ª fase a García Campos - Peñimanteciones Asfálticas de Mérida por 1.619.000 pesetas.

Se informa de adjudicación obra 123/EX/PL - Plan de 1.997 - Peñimanteciones a García Campos - Peñimanteciones Asfálticas por importe de 1.790.000 pesetas.

Se informa del problema planteado en el Colegio Público San Pedro para el próximo curso 97/98 por redacción del profesorado. Se informa de la entrevista con Director Provincial de MEC en la que se prometió a esta Alcaldía la remisión de un Profesor Generalista que puede paliar el problema a la vez que se renuncia a que sea un Profesor

de Educación Física el que imparta asignaturas no propias de su especialidad.

Se informa de actuaciones en Escenario Móvil para los días 24 de Agosto con Coros y Danzas N-SE de la Antigua y día 25- Agosto con Espectáculo "Metro-Techo" y el día 26 de Agosto, actuación flamenco con Victor Mantel y Sonia Moscatel.

Se informa del escrito precedente de Consejería de Obras Públicas sobre reducción del proyecto de acondicionamiento de los carreteres BA-620 de Palomas a Retamal y la BA-621 de la C-413 a Retamal Tramo: Palomas-C-413 por Retamal.

Se informa del escrito precedente de U.G.T. testimoniando a esta Corporación su agradecimiento por la aportación económica de 10.000 pesetas, a fin de colaborar en los gastos originados por aquella Federación con motivo de la manifestación organizada y concurrencia de trabajadores y agricultores, contra la reforma de la OCM del Oliver en nuestra provincia.

Se informa del escrito precedente de la Casa de Extremadura en Degües en solicitud de ayuda económica para cubrir los gastos con motivo de la organización de la XVII Romería de Guadalupe en Degües. Se acuerda enviar 5.000 ptes.

Se informa de las gestiones que lleva a cabo esta Alcaldía a fin de ubicar en la población una Empresa Textil de micistria y con capital privado, para lo cual este Ayuntamiento tendría que aportar en su momento, al local donde instalar dicha actividad, toda vez que la mano de obra lo sería de esta población, mediante un contrato de arrendamiento.

III: APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 1996.- Sometida a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General 1996, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda. Tras amplia deliberación sobre el asunto por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar referida Cuenta General, en cuyos estados, cuentas y anexos más justificantes quedan debidamente cumplidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales, y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1996, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título IV, Sección 2ª de ley 39/88, así como a lo previsto en el Título IV de Instrucción de Contabilidad del tratamiento simplificado para Entidades locales de ámbito territorial en población inferior

a 5.000 habitantes, aprobada por la D.M. de 17 de Julio de 1.990 - 2ª Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, le expresada Cuenta Genl. se remitirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos y documentos y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad - 3ª Que se remita edicta al B.O. Provincia a efectos de información pública por período reglamentario.

IV.- ORDENANZA DE POLICIA RURAL REGULADORA DE LA DELIMITACION DE CAMINOS RURALES y DEL CERRAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS - Dado cuenta del Proyecto de Ordenanza de referencia, redactado por el Sr. Secretario, en relación con la regulación de la delimitación de Caminos Rurales y del cerramiento de fincas rústicas, por unanimidad se aprueba la misma con carácter de provisional en la forma redactada al efecto. Que este acuerdo, su expediente y Ordenanza se exponga al público, durante treinta días hábiles por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de Edictos de esta Carg. Consistorial y se publicarán en el B.O. de la Provincia, pudiendo ser examinado el expediente, durante este plazo, por las interesados a efectos de reclamaciones. Que transcurrido mencionado plazo, sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado y se exponga al público en el B.O. Provincia con el texto íntegro de dicha Ordenanza.

V.- CALENDARIO LABORAL PARA 1998. Por unanimidad se acuerda fijar como fiestas locales para 1.998, las siguientes: 15 de Mayo, día de San Isidro y 29 de Junio, festividad de San Pedro.

VI.- OBRAS A REALIZAR CON 1ª RESERVA PER 1997.- Se da cuenta de la concesión del reparto realizado a favor de esta Entidad por importe de 5.153.626 pesetas, con cargo al Plan Empleo Rural y por unanimidad se acuerda la ejecución de: Reformas y adaptación Nave Granero y pavimentación Patio Colegio Público.

VII.- ARRENDAMIENTO FINCA DEHESA ROYAL. Se dio lectura al Pliego Condiciones redactado por Secretaría para regir en la subasta pública para arriendo de la finca de propiedad municipal Dehesa Royal, a pastar y labor, por período de tres años, es decir, desde la firma del contrato próximo hasta el 29 de Septiembre del año 2.000 y un tipo de licitación base de 1.000.000 de pesetas, cada año, más el pago de los tributos de especie finca por el arrendatario, así como el 50% del fluido eléctrico mensual que factura la empresa suministradora. Tras amplia deliberación y por unanimidad se acuerda aprobar el mencionado pliego de condiciones y que el mismo se exponga al público.

co por espacio de ocho días en el B.O. Provincia para oír reclamaciones, junto al anuncio de pública subasta, y se admiten proposiciones por espacio de veinte días, desde el siguiente al de su publicación en referido B.O. Provincia.

VIII - CONTRATACION EXPLOTACION CASETA MUNICIPAL. Por unanimidad se aprueba el tipo base de licitación que se fija en 50.000 pesetas, al alza, para la adjudicación del Bar de la Caseta Municipal con motivo de las Fiestas de Agosto 1997. Se autoriza al Sr. Alcalde para la tramitación y adjudicación del servicio, previa aprobación del Pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

IX - LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Por unanimidad se concedieron las siguientes: Mabilde Sierra Fernández en Canalejas 41; Rafael Corredo González en Reyes Huertas 8; Antonio Núñez Santos en Renán y Gál s/nº; Antonio Núñez Santos en Membr Corte, 16; Dolores Tamayo Marciallo en San Pedro 44.

X - MOTIÓN GRUPO PSOE. - Por Presidencia se da lectura a la siguiente:

1º El Gobierno de derechos de nuestro país, ha dado siempre muestras sólidas de su menosprecio a los más desfavorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y peones del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido puesto el disco del voto cautivo llamado a los alcaldes socialistas embaucadores y chatepiles y al obrero agrícola que se vendió a ellos y vendió su voto por unos cuantos jornales. Este clima favoreció que la medida primera, la de borrar del mapa los Consejos locales y la intervención directa de Concejos y Alcaldes fuese bien recibida sobre todo hasta que los obreros empezaron a darse cuenta que si no venían en las listas del PER y fulano o citano venían una y otra vez no podían reclamar ya al Alcalde porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con su dedo al ordenador que no está al día y por eso pasa lo que pasa. 2º El gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos, por el asunto del PER. Por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan la cantidad total de una subvención que ya está gestada y justificada aunque fuera de plazo y está gestada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural; una vez más su exclusión de siglos hacia esta clase social sale a la luz. 3º No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido los Gobiernos socialistas. Se ha demorado tanto que estamos en julio y no se da el reparto del



PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, se van de aprobar y hasta Octubre no se da una peonada. Hasta Octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna ¿tan poca importancia da la derecha a la clase jornalera? ¿Tempo sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural? ¿4.ª derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el diseno de los trabajos y de los municipios. El año pasado recibimos 10.878.806 pesetas y este año nos van a dar 5.153.126 pesetas. El año pasado dimos 1.737 peonadas y este año damos 832. El año pasado hicimos obras por 13.723.348 pesetas. Este año haremos obras por 6.699.064 pesetas. Y esto hay que rechazarlo, hay que denunciarlo y hay que pararlo.

Por lo anteriormente dicho presentamos la siguiente Moción:

A) Enviar al rechazo del Pleno al Gobierno a través de su delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfase de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevén los gobiernos socialistas,

c) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

Por el portavoz del grupo PP, se dice que no están de acuerdo con cuanto se dice en la anterior Moción, toda vez que si el reparto es menor es debido a que la aportación de la Comunidad Autónoma gobernada por el PSOE no se realiza este año, y según documentación que presenta solicitada por su grupo PP la aportación de la Administración Central lo es en más de doscientos millones con respecto al 1.996.

Por Presidencia se dice que sea la falta de aportación de la Comunidad Autónoma como de la Admón. Central, lo que interesa es que el reparto o aportación se realice por el mismo importe que

en 1996.

Tres amplio debate resultó aprobada por mayoría legal absoluta y el voto en contra del grupo PP.

XI.- CREACIÓN COMISIÓN LOCAL ASUNTOS SOCIALES.- Por Presidencia se dice que con el fin de realizar el correspondiente seguimiento al Servicio de Ayuda a Domicilio recientemente implantado por la Junta de Extremadura, se estaba en designar miembros que compongan aquella Comisión, para lo cual y por unanimidad se acuerda quede compuesta por los siguientes miembros: Presidente: El Sr. Alcalde; Vocales: D. Diego Sánchez Gutiérrez y D. Juan Fernández Sánchez como concejales, de los grupos PP y PSOE.; de Asistente Social del S.S.B. y el Sr. Jefe local de Sanidad. Secretario: El de la Entidad Municipal.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el grupo PP, se ruega a la Presidencia se vea la forma de la pronta construcción de una Ermita en el lugar de celebración de la Romería de San Isidro. Por Presidencia se contesta que se vea la forma de iniciar su construcción cuando las posibilidades económicas así lo permitan.

Igualmente, por el grupo PP se recuerda a Presidencia que el "Scluda" de la revista de feria no es el lugar adecuado para recordar a la población que ciertas personas se dedican a crispar al pueblo, con motivo de las críticas que aquellas personas realizan sobre la gestión de este Alcaldía; a la vez que interesaban si el contenido del punto 5º, último inciso, del citado Scluda, lo manifestaba por su propio grupo PP, toda vez que sus componentes no han realizado jamás críticas de clase alguna, y si desea colaborar en la gestión municipal por el bien del pueblo.

Por Presidencia se contesta que con aquella exposición no deseaba molestar a ninguna persona y menos aún al grupo PP, contra el que nada tiene que objetar. Que el contenido lo es más llamando a la colaboración ciudadana que no a la demostración de un despotismo o soberbia por parte de este Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de que doy fe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
Vº Bº
Alcalde
[Signature]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARIA
RETAMAL DE LLERENA

Avda. de...
EL SECRETARIO
[Signature]

ASISTENTES

ACTA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACION EN PLENDO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1997.

D. Juan Manuel Aguado Pacheco

En Retamal de Alfrera, siendo las veintuna horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, asistido de mí como secretario - Interventor. La sesión es de carácter pública por el Sr. Presidente.

CONCEJALES

D. DIEGO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

D. DIEGO SÁNCHEZ VERA

D. JOSÉ MIGUEL AGUADO PACHECO

D. JUAN FERNÁNDEZ JAVIER

D. ANTONIO CARRETERO DURÁN

D. JUAN LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. MANUEL CALVO MARTÍN

Seguidamente se pasó a conocer el Orden del día:

I - PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA PRESENTE

SESIÓN. De conformidad con el artículo 79 del R.O.F.R.J.C. Locales, la Corporación aprecia la urgencia de la presente.

II - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por Presidencia se pregunta si algún miembro de los presentes y asistente a la anterior, se tiene que formular alguna observación de forma a la última celebrada, cuya fotocopia se había distribuido con la convocatoria de la presente, a tenor de lo preceptuado en el artículo 94.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Al no formularse ninguna observación resultó aprobado por unanimidad.

III - CORRESPONDENCIA Y GESTIONES.- No se conocieron.

IV - APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALES LUMINOSAS DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN TRAVESIAS DE ESTA LOCALIDAD.

- Por Presidencia se da cuenta del Convenio de referencia tendente a la concesión por parte de citada Consejería de subvención para la ejecución de las obras o servicios de instalación de señalización luminosa en travessías urbanas de esta población con presupuestos de ejecución máximo de hasta 4.060.000 pesetas.

Bien informados los señores asistentes y por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar el Convenio de referencia 2º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma del citado documento, tan ampliamente como sea necesario 3º Que la ejecución de aquellas obras e instalaciones se lleve a cabo mediante Administración por esta Entidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintiseis horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Ayuntamiento, donde realizaré trabajos administrativos relacionados con trámite de documentación derivados de la gestión y atención a vecinos agricultores del término.

Se informe de escrito a Consejería de Agricultura y Comercio solicitando la cesión a este Ayuntamiento de Navas de su propiedad para uso, conservación y mantenimiento por esta Entidad, al sitio exigido.

Se informe de la adquisición de 15 papeles metélicos para instalación en diversas calles de la población.

Se informe de gestiones por realización de un curso destinado a empleadas de hogar.

Se informe de incorporación de un mozo de esta naturaleza a dar plaza del servicio para la Prestación Social Sustitutoria, concretamente el vecino D. Pedro Manuel Domínguez Campa.

III. INFORME DE SECRETARÍA - Se da cuenta del informe presentado por el Sr. Secretario, el cual copiado literalmente dice:

"A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA"

El Secretario - Interventor que suscribe, en uso de las competencias que le confiere el artículo 92.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 92 y 173 del R. Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; los artículos 54 y 162, del R. Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local y el artículo 3 del R. Decreto 1.174/87 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración local con Habilitación de carácter nacional y en relación con el procedimiento a seguir para la selección del personal (funcionarios contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual) tiene a bien emitir y presentar a los distintos Organos Colegiados de esta Entidad, el siguiente:

INFORME

PRIMERO - de Constitución española de 29 de diciembre -1978, (ver BOE 311-4 de la misma fecha) en su artículo 14, establece: "dos españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".

SEGUNDO - El artículo 21 del mencionado texto legal: Asimismo tienen

derecho a acceder a funciones y cargos públicos con los requisitos que marquen las leyes todas las ciudadanas.

TERCERO: Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. La plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general Art.º 22.2.i), y 90 Ley 7/85; Art.º 14.5 y 16 de Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 16 y 127 del R. Decreto legislativo 781/86.

CUARTO: Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, con el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades, de cuantas reúnan los requisitos exigidos. Art.º 22.2.i), 91 y 103 de la Ley 7/85, Art.º 19 Ley 30/84, Art.º 133 a 137, 169.2 y 171 del R. Decreto legislativo 781/86.

QUINTO: Los anuncios de convocatorias de pruebas de acceso a la función pública local y de concursos para la provisión de puestos de trabajo deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado. Los anuncios de pruebas de selección y los concursos para la provisión de puestos de trabajo, se regirán por las Bases que apruebe el Pleno de la Corporación que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y que contendrán las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de elección, condiciones de los exámenes, composición del Tribunal, forma y plazo de presentación de solicitudes, etc. que previamente establezca o estén establecidas por la Administración del Estado Art.º 22.2.i), 97, 100, 102 y 103 de Ley 7/85; 129.3, 133, 134, 167, 169.2, 171, 172 del R. Decreto legislativo 781/86.

SEXTO: Las retribuciones complementarias de los funcionarios y la del personal laboral al servicio de las Entidades locales, será determinada en sus conceptos, y cuantía por el Pleno de cada Corporación local. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. Art.º 22.2.i), y 104.4. de Ley 7/85, 126 y 127 y 153 del R.

Decreto legislativo 781/86 y 23 de ley 30/84.

SEPTIMO: de ley 7/85 de 2 de abril, en su artº 78, dispone: "los miembros de las corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo."

CONCLUSIÓN

ÚNICA: Desde la fecha de aprobación de nuestra Constitución año 1978, España es un Estado de Derecho y no de circunstancias personales, por lo que necesariamente debe darse cumplimiento a la normativa reguladora.

Es cuanto tiene que informar quien suscribe, no obstante esa Corporación con su superior criterio acordará lo que estime conveniente.

Lo que en virtud del artículo 25.3 f1) y a los efectos del 82 de la ley 30/92 de 26 de diciembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, tiene a bien elevar a la consideración de la Corporación en Pleno en su primera sesión que celebre para su conocimiento y cumplimiento.

La Corporación se dio por informada y acuerda conste en acta íntegramente citado informe.

IV.- RENOVACIÓN PÓLIZA CRÉDITO - Por Presidencia se dice que debido a la precaria liquidez que atraviesa este Ayuntamiento y venciendo el 31-Diciembre-97 la Póliza de Crédito concertada con el Banco de Crédito local de España por importe de 2.000.000 de pesetas, la misma no podía ser renovada. Por lo que propone a la Corporación solicitar su renovación con vencimiento al 31-Diciembre-98, y ver si durante el ejercicio de 1.998 podía celebrarse la misma. Por unanimidad se acuerda aducir propuesta renovación a la fecha mencionada, autorizándose al Sr. Presidente para su tramitación y formalización.

V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL ARRIENDO FINCA DEHEJA BOYAL. Por unanimidad se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 24-Septiembre-1997, por el cual se adjudicaba definitivamente el arriendo de la finca Dehesa Boyal a D. Santiago Sánchez López, por importe de 2.500.152 pesetas anuales y período del 30-Septiembre-1.997 hasta 29-Septiembre del año 2.000.

VI.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.- Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve solicitud de subvención a Consejo de Bases de Social con el fin de dotar al Consultorio Médico de esta localidad del instrumental clínico y médico que en

asunto presentado al efecto por la Médica Titular se hace necesario en aquel Centro.

VII- LICENCIAS URBANÍSTICAS - Por unanimidad se acuerda la concesión de las siguientes: Eugenio Fernández Torres en Cerentes 31; Pablo Merino Rebollo en docto Guerra 6; Manuel Fernández González en Manuel Pacheco 48; Isabel Haba Vera en docto Guerra 10; Francisco Tera Añes en Zurbarán 11; Amparo Puyo Marañón en S. Pedro 19; Amparo Cabezas Acado en S. Pedro 12; Antonio María Jiménez Jiménez en Manuel Pacheco 5; Juan Manuel Gascó Pacheco en Pedro de Valencia 42; José Pelayo Berites en Remón y Cajal 14; Juan Méndez Morillo en Camino Higuer s/nº; Antonio Pozo Haba en Pizarro 3; Antonio Cabezas Planero en d. Guerra 7; Manuel Cabezas Pérez en doct Alcalá 10; docto Morillo Donle en Plaza Externadura 8; Antonio Salamanca Moreno en Pedro de Valencia 1; Florencio Gascó Pacheco en d. Guerra 22; Emilio Tera Romero en Capellanías 4; Hermenegildo Moreno en San Carlos I s/nº; Pedro Retamón Martínez en doct Chanzos 16; Fulgencio Redondo Aparicio en Concejales 3.

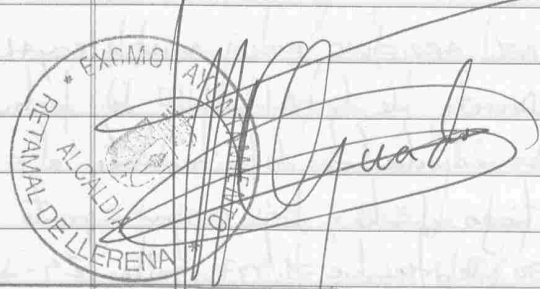
Igualmente se acuerda denegar la solicitud por D. Pedro Siero Rincón en d/ Calvario s/nº; por la necesidad de presentación de Proyecto Técnico, redactado por Técnico y visado por Colegio Oficial, según informe del Aparejador Municipal de fecha 23-Septiembre-1997.

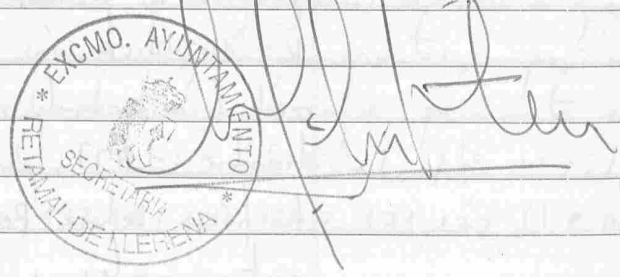
VIII- RUEGOS y PREGUNTAS - No se formularon

y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, siendo las venidas horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

vº. Bº.
EL ALCALDE

ANTE MI,
EL SECRETARIO





ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JUAN MANUEL AGUADO PACHECO

CONCEJALES

D. DIEGO SANCHEZ VERA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

PLENO EL 29-ENERO-1998 - En Retamal de Llerena,

siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reunen en el Salón de Plenos de este Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo

D. JOSE MIGUEL AGUADO PACHECO

D. JUAN FERNANDEZ SANCHEZ

D. ANSELMO CARQUEI DUEÑAN

D. JOSE LUIS APARICIO VERA

SECRETARIO

D. MANUEL CARQUEI MARTIN

La Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Aguado Pacheco, constituido de mí como Secretario - Interventor de sesión es declarada pública por el Sr. Presidente.

No asiste D. Diego Sánchez Gutiérrez, quien justifica su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día.

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Al no formularse observaciones de clase alguna, resultó aprobada por unanimidad.

II.- CORRESPONDENCIA Y GESTIONES. - Por Presidencia se dio cuenta de las siguientes:

Se da cuenta de escrito procedente del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, advirtiéndole al Sr. Alcalde -Presidente no permita la ejecución de las obras solicitadas por Don Emilio Benítez Benítez, para construcción de un desván en c/Hernán Cortés nº-50, hasta tanto no cargue por el solicitante la Dirección de tales obras a un Arquitecto Superior a los efectos de la artº-260.2 del Texto Refundido de ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículos 45 y 50 del Reglamento de Disciplina Urbanística y Jurisprudencia reiterada sobre el particular.

Se informe de escrito procedente de Bienestar Social sobre analítica realizada por aquella al agua que procede del abastecimiento de la Mancomunidad del Zújar se sirve a esta población, con resultado negativo al aparecer concentración de Simazina en la red de abastecimiento de una de las localidades de esa localidad por encima de los niveles permitidos. Por Presidencia se dice que puesto en contacto con Tedesa, se han tratado tales problemas y encontrado soluciones que garanticen el suministro del agua de abastecimiento.

Se da cuenta de las negociaciones que se realizan por esta Presidencia para adjudicar las obras de instalación de señales luminosas en travesía urbana de esta localidad, dimanante del Convenio interadministrativo firmado con Consejería de Obras Públicas y Transportes, el día 28-Noviembre-1.997 por importe de 4.060.000 pesetas. Que la adjudicación se realizará mediante el procedimiento Concurso Menor en razón de la cuantía que no excede de 5.000.000 pesetas, siendo facultad de esta Alcaldía de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Se informe del Proyecto Confeccionado para las obras de Prolongación y Coaxión de Emisarias, así como su adjudicación a la Empresa PROGEVAL S.A. a través de la Excmo. Diputación Provincial con presupuesto adjudicación de pesetas 7.740.000.

Se informe de relación acreedores ejercicios de 1994 a 1997 por aprovechamientos de pastos, hierbas y vestrosajes procedente de la gestión de la extinguida Cámara Agraria y que han de ser abonados, previa solicitud, por Junta de Extremadura.

Se da cuenta del escrito de ofrecimiento procedente de la Asociación Ayúdale a Caminar, debido a nuestra cooperación económica crucial.

Se da cuenta por Presidencia de gestiones que realiza para hacer posible la constitución en esta localidad de una Cooperativa Textil con el fin de dar empleo a las personas que han impartido el curso de confección propiciado por U.C.E.T.A. de Mérida y a la cual no ha interesado su instalación al ser pocas las personas capacitadas para ello. No obstante UCETA, ha ofrecido ayuda para la creación de la Cooperativa.

III.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AUTONÓMICA. Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y con motivo de la firma del Convenio Marco entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la elaboración de la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registro entre aquellas Administraciones y esta Entidad Local. Bien informado por unanimidad se acuerda la adhesión al Convenio de referencia, debiendo remitirse a la Dirección Genl. de Coordinación e Inspección de aquella Consejería el Protocolo de Adhesión, junto con certificación del presente acuerdo y Cuestionario a tal efecto cumplimentado, con los datos generales de esta Entidad Local.

IV.- INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL VECINO ANTONIO HUERTO BENÍTEZ, SOBRE ITINERARIO, EN DETERMINADO TRAYECTO, DEL CAMINO AL CERRO ORGAZOS. Se da lectura al informe técnico que por encargo particular ha presentado el vecino afectado D. Antonio Huerto Benítez, y que le ha sido confeccionado por D. César Ceballos Rodríguez, en su calidad de Ingeniero Técnico Agrícola, aludiendo que el trazo actual de aquel camino discurre por terreno perteneciente a parcela de su

propiedad por lo que debía pasarse el mismo hacia el interior de parcelas de la propiedad de D. Pablo Pecheco, a la vez que interesa de esta Entidad se busque una solución amistosa al caso. Dos señores Concejales asistentes, por unanimidad acuerdan, toda vez que por esta Alcaldía y en reiteradas ocasiones se ha tratado de buscar una solución amistosa al asunto, que citado problema sea litigado por las afectados particulares en vía judicial al no tener citado camino la calificación jurídica de Público. Que igualmente se ratifica que este acuerdo a los partes a sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como secretario, doy fe.

V.º B.º,
EL ALCALDE,



Aufe mi,
EL SECRETARIO



Diligencia.- Para hacer constar que terminado el presente libro de Actos del Pleno de esta Corporación con la celebrada con fecha 29-Enero-1998; se pasa a la transcripción en libro nuevo que comienza con la celebrada el día 26 de Marzo de 1998; de que doy fe en Retamal de Llerena a Veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-

EL SECRETARIO



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





